CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
	ELABORÓ: JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN	REVISÓ: REPRESENTANTE DIRECCIÓN SIGC	APROBÓ: DIRECTOR(A) GENERAL
CÓDIGO: A-83-F018 / VERSIÓN: 1	LISTA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTION		

Nombre del contratista:	PRODEAM	Dependencia Solicitante:	SOPA
Término del Contrato:		Valor Total del Contrato:	30.594.278=

N°	DOCUMENTOS	ACTUACION		CONTROL			
		Responsable	N° folios	Verificación SI	Verificación No	Fecha de verificación	Verificado por:
1	Solicitud Requerimiento Técnico	Oficina Gestora					
2	Requerimiento Técnico	Oficina Gestora					
3	Banco de proyectos (si aplica - Inversión)	Oficina Gestora / Planeación					
4	Análisis del Sector Económico y de los oferentes(Análisis del Mercado, análisis de la demanda y análisis de la oferta e Indicadores financieros y Organizacionales)	Contratación					
5	Solicitud de certificación de personal	Contratación					
6	Certificación de personal insuficiente	Talento Humano					
7	Solicitud de plan de compras y CDP	Contratación					
8	Certificación de Plan de compras	Subdirección Adm. y Fin.					
9	Certificado CDP	Presupuesto					
10	Estudios y documentos previos	Contratación					
11	Invitación a presentar oferta	Contratación /Ofic. Gestora					
12	Propuesta del oferente con los siguientes soportes: Carta de presentación en que manifieste no hallarse incurso en inhabilidades ni incompatibilidades,	Oferente					
13	Formato único de la hoja de vida de SIGEP firmado	Oferente					
14	Formato de declaración de bienes, rentas y conflictos de interes de las personas naturales y jurídicas (Ley 2013 de 2019).	Oferente					
15	Hoja de Vida original con soportes, foto, firmada (idoneidad y experiencia certificada de acuerdo con la necesidad y perfil requerido)	Oferente					
16	Copia del Informe final de ejecución del último contrato con la CDMB (si aplica) (Acta de liquidación	Oferente					
17	Verificación por parte de la CDMB de antecedentes fiscales de la Contraloría	Contratación					
18	Verificación por parte de la CDMB de antecedentes disciplinarios de la procuraduría.	Contratación					
19	Verificación por parte de la CDMB de antecedentes y requerimientos judiciales	Contratación					
20	Verificacion por parte de la CDMB Certificación medidas correctivas RNMC	Contratación					
21	Consulta al Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	Oferente					
22	Certificado del Sistema de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años	Contratación					
23	Consulta electrónica de antecedentes disciplinarios de abogado, Rama Judicial o certificado según profesión que corresponda, COPNIA u otros.	Contratación					
24	Tarjeta Profesional correspondiente (si aplica)	Oferente					
25	Fotocopia de documentos de Identidad	Oferente					
26	Fotocopia de Registro Único tributario (actualizado)	Oferente					
27	Acreditación afiliación a salud	Oferente					
28	Acreditación afiliación a pensión	Oferente					
29	Consulta de afiliación en el FOSYGA	Contratación					
30	Verificación de la libreta militar (si es menor de 50 años)	Contratación					
31	Certificado Médico pre ocupacional vigente, expedido por Médico especialista en Salud Ocupacional y su respectiva resolución de acreditación.	Oferente					
32	Acta de verificación de idoneidad y selección del contratista	Contratación					
33	Minuta	Contratación					
34	Revisión coherencia entre necesidad, perfil, estudios previos, objeto y obligaciones especificas	Jefe Contratación	Nombre: T.P.				Firma
35	Memorando base de datos (Solicitud de Registro Presupuestal)	Contratación					
36	Certificado de Registro Presupuestal	Presupuesto					
37	Aprobación de garantías (si aplica)	Contratación					
38	Afiliación ARL	Talento Humano					
39	Publicación SECOP	Contratación					
40	Designación del Supervisor y notificación	Subdirector Ofic Gestora					
41	Acta de inicio	Supervisor/ Contratista					
42	Certificación cuenta bancaria cuando es primera vez que contrata con la CDMB	Contratista /Tesorería					
43	Actas de ejecución mensual que incluya informe de actividades con los soportes	Contratista / Subdir-Superv.					
44	Otros documentos adicionales (Actas adicionales)	Contratista / Subdir-Superv.					
	Acta No. 1						
	Acta No. 2						
	Acta No. 3						
	Acta No. 4						
	Acta No. 5						
	Acta No. 6						
	Acta No. 7						
	Acta No. 8						
	Acta No. 9						
	Acta No. 10						
45	Acta de recibo definitivo y último pago	Contratación					
46	Cierre expediente	Contratación					

Dr Alex

CDMB	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
	Jefe oficina de contratación	Representante dirección SIGC	Director general
CÓDIGO: A-BS-FO02 / VERSIÓN: 02	REQUERIMIENTO TÉCNICO 531		

MEMORANDO No. 62

DE : SOPIT - SUBDIRECCIÓN ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO

PARA : OC - OFICINA DE CONTRATACIÓN

ASUNTO : REQUERIMIENTO TECNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTAR LOS SERVICIOS DE CUIDADO, MANTENIMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS DATOS RECOLECTADOS DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO QUE POSEE LA CDMB UBICADAS EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB. M-GC-MANTENIMIENTO LOCATIVO Y ANALISIS DE DATOS-01-26

FECHA : 21/01/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO REMITIR A SU DESPACHO EL REQUERIMIENTO TéCNICO PARA DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIóN DE CONTRATISTA SEGúN LO DISPUESTO EN EL MANUAL DE CONTRATACIóN DE LA CDMB

LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA
SUBDIRECTOR ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO

Proyectó: JOHANNA PATRICIA ARDILA LERMA

Elaboró: JOHANNA PATRICIA ARDILA LERMA

Aprobó: LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA

Revisó: LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA

	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
	Jefe oficina de contratación	Representante dirección SIGC	Director general
CÓDIGO: A-BS-FO02 / VERSIÓN: 02	REQUERIMIENTO TÉCNICO		

REQUERIMIENTO TÉCNICO CDMB No	531
SUBDIR. SOLICITANTE:	SOPIT - SUBDIRECCIÓN ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO
COORD.:	GRUPO GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA LA SOSTENIBILIDAD
RESPONSABLE:	LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA
FECHA DE ELABORACIÓN:	21/01/2026
RESPONSABLE TÉCNICO:	JOHANNA PATRICIA ARDILA LERMA
SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO:	LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:	N/A

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La CDMB, en su calidad de autoridad ambiental, cuenta con diversas redes de monitoreo ambiental, entre las cuales se destacan la Red de Monitoreo de Calidad de Agua, la Red Hidroclimatológica, el Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire y la Red de Acelerógrafos. Estas redes generan información ambiental clave que sirve como insumo fundamental para conocer el estado de los recursos naturales agua, aire, suelo y clima, así como para la elaboración de estudios e investigaciones, la planificación territorial y la gestión sostenible de dichos recursos. Cada una de estas redes está conformada por estaciones dotadas con equipos especializados para la captura, registro y almacenamiento de datos. En los últimos años, la Corporación ha realizado una inversión significativa en la modernización de estos instrumentos de medición. Las estaciones se encuentran ubicadas en distintas zonas, tanto urbanas como rurales, dentro de la jurisdicción de la CDMB. Debido a la localización y las características de las estaciones, se hace necesario contratar servicios para su cuidado, incluyendo el mantenimiento locativo de las áreas en las que se encuentran, específicamente actividades como poda del césped y limpieza de los alrededores. Esta necesidad aplica a veintitrés (23) estaciones que integran las redes de monitoreo: la Red Hidroclimatológica, el Sistema de Vigilancia de Calidad del Aire y la Red de Acelerógrafos. Adicionalmente, se requiere el análisis de los datos registrados y la generación de información sobre las variables meteorológicas, con el fin de establecer el comportamiento atmosférico reportado por la Red Hidroclimatológica durante el año 2025 y el primer semestre del año 2026 en la jurisdicción de la CDMB. La información generada será consolidada en los respectivos informes técnicos, el cual estará disponible para usuarios internos, externos y la comunidad en general.

VENTAJAS DE LA CONTRATACIÓN	Mediante el presente contrato, la CDMB podrá garantizar el cuidado y mantenimiento locativo de 23 estaciones de monitoreo, así como el análisis de la información generada por la Red Hidroclimatológica durante el año 2025 y el primer semestre de 2026. Estos insumos son fundamentales para la elaboración del informe de la Red Climatológica, el cual se pone a disposición de la comunidad en general para su consulta y sirve, a su vez, como base técnica para el desarrollo de proyectos ambientales.
CONCORDANCIA CON LA MISIÓN Y FUNCIONES DE LA ENTIDAD	El presente contrato se encuentra alineado con la misión y las funciones de la entidad, en cuanto a generación de información ambiental que facilite la toma de decisiones orientadas al cuidado y la
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN	LE2: . Gobernanza hacia una seguridad hídrica por unidades hidrográficas subsiguientes - PROGRAMA: Monitoreando el territorio en la Unidad -Hidrográfica subsiguiente - PROYECTO: - Monitoreando el agua, la biodiversidad, el suelo y el aire de nuestra jurisdicción.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

PRESTAR LOS SERVICIOS DE CUIDADO, MANTENIMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS DATOS RECOLECTADOS DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO QUE POSEE LA CDMB UBICADAS EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB. M-GC-MANTENIMIENTO LOCATIVO Y ANALISIS DE DATOS-01-26

	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
	Jefe oficina de contratación	Representante dirección SIGC	Director general
CÓDIGO: A-BS-FO02 / VERSIÓN: 02	REQUERIMIENTO TÉCNICO		

ALCANCE DEL OBJETO

1. Realizar dos (2) rondas de cuidado y mantenimiento locativo (actividad de limpieza y rocería del entorno cercano de la estación) de veintitrés (23) estaciones de monitoreo, distribuidas de la siguiente manera: diecinueve (19) climatológicas, dos (2) de niveles, una (1) de calidad del aire y una (1) de acelerógrafos, las cuales hacen parte de las redes de monitoreo Hidroclimatológica, del Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire (SVCA) y de Acelerógrafos de la CDMB.
2. Realizar la validación, análisis e interpretación de los datos climatológicos y de niveles obtenidos a través de la Red Hidroclimatológica de la CDMB
3. Elaborar un informe técnico con la información Hidroclimatológica generada durante el año 2025, correspondiente al periodo comprendido entre enero y diciembre.
4. Elaborar un informe técnico con los datos Hidroclimatológicos recopilados por la Red Hidroclimatológica de la CDMB durante el primer semestre del año 2026, correspondiente al periodo comprendido entre enero y junio.

OBSERVACIONES: SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIóN DE CONTRATOS DE PRESTACIóN DE SERVICIOS CON OBJETO IGUAL Y/O SIMILAR, TENIENDO EN CUENTA EL VOLUMEN DE ACTIVIDADES A EJECUTAR, LAS NECESIDADES DEL SERVICIO Y EL PERFIL DEL CONTRATISTA.

PRESUPUESTO ESTIMADO (ADJUNTAR SOPORTE, PRESUPUESTO O FORMA DE CÁLCULO):

CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS

CONDICIONES DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO: **50,594,278.00**

FORMA DE PAGO: Un primer pago correspondiente al 50% del valor del contrato, equivalente al valor de $ 25,297,139; previa entrega y aprobación del informe técnico de la red Hidroclimatológica del año 2025, junto con sus respectivos anexos.
Un segundo pago correspondiente al 50% del valor del contrato, equivalente al valor de $ 25,297,139; previa entrega y aprobación del informe técnico de la red Hidroclimatológica del primer semestre de 2026, junto con sus respectivos anexos.

ANTICIPO: 0.00 % **JUSTIFICACION:**

PLAZO : 10 - MESES

LUGAR DE EJECUCIÓN: AREA DE JURISDICCION

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIA	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIAS FUT.
3204	R101	Monitoreando el agua, la biodiversidad, el suelo y el aire de nuestra jurisdicción.			
2_3.2.02.02.009.11		Fortalecer la red de monitoreo del agua a partir de la interoperabilidad con los sistemas de información a nivel nacional, regional y local en el marco del PIRMA	2026	50,594,278.00	

LICENCIAS, PERMISOS, ESTUDIOS, ETC

Licencia de construcción ☐ **Licencia Ambiental** ☐ **Diseños** ☐

	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
	Jefe oficina de contratación	Representante dirección SIGC	Director general
CÓDIGO / VERSIÓN			
A-BS-FO02 / 02	REQUERIMIENTO TÉCNICO		

JUSTIFICACIÓN: (De la exigencia o no):

ANEXOS: Presupuesto Oficial

SUBDIRECTOR ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO

LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA

RESPONSABLE TÉCNICO

JOHANNA PATRICIA ARDILA LERMA

Proyectó: JOHANNA PATRICIA ARDILA LERMA
Elaboró: JOHANNA PATRICIA ARDILA LERMA

ANEXO 1. PRESUPUESTO REQUERIMIENTO TÉCNICO No 531 DE 2026

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE CUIDADO, MANTENIMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS DATOS RECOLECTADOS DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO QUE POSEE LA CDMB UBICADAS EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB. M-GC-MANTENIMIENTO LOCATIVO Y ANALISIS DE DATOS-01-26

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UND	CANT	TOTAL
1	Ronda de cuidado y mantenimiento locativo de veintitrés (23) estaciones de monitoreo	**$ 15,988,700**	2	**$ 31,977,400**
2	Validación, análisis e interpretación de datos y elaboración del informe anual 2025 y I semestre 2026	**$ 3,990,900**	2	**$ 7,981,800**
			TOTAL COSTO DIRECTO:	**$ 39,959,200**
			ADMINISTRACION:	**$ 2,557,000**
			IVA (19%)	**$ 8,078,078**
			VALOR TOTAL:	**$ 50,594,278**

LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA
Subdirector de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio

Proyectó	Johanna Patricia Ardila	Coordinadora Gestión del Conocimiento	SOPIT	
Aprobó	Leonel Enrique Herrera	Subdirector	SOPIT	

CDMB	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Profesional ADEI	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: E-GE-FO24 / VERSIÓN: 02	CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE PROYECTOS DE LA CDMB		

LA OFICINA ASESORA DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA CDMB

CERTIFICA

Que el proyecto denominado **"MONITOREANDO EL AGUA, LA BIODIVERSIDAD, EL SUELO , Y EL AIRE DE NUESTRA JURISDICCIÓN"** ha sido formulado y evaluado bajo los lineamientos de la Metodología General Ajusta MGA, se encuentra contemplado en el PROGRAMA 3 MONITOREANDO EL TERRITORIO EN LA UNIDAD-HIDROGRÁFICA SUBSIGUIENTE del Plan de Acción Cuatrienal vigente 2024-2027 "EL AGUA NOS UNE, ES TIEMPO DE LA SEGURIDAD HÍDRICA", **es viable desde el punto de vista técnico e institucional y se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos bajo el número 2026-068-03-04-04**

Expedida en Bucaramanga a los 06 días del mes Enero de 2026

OSCAR IVAN RODRIGUEZ MANCILLA
JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Proyectó:	Mario Hernando Quijano M	Profesional Especializado ADEI	
Revisó:	Oscar Iván Rodríguez M	Jefe de Oficina ADEI	
Aprobó	Oficina ADEI		

1. OBJETO

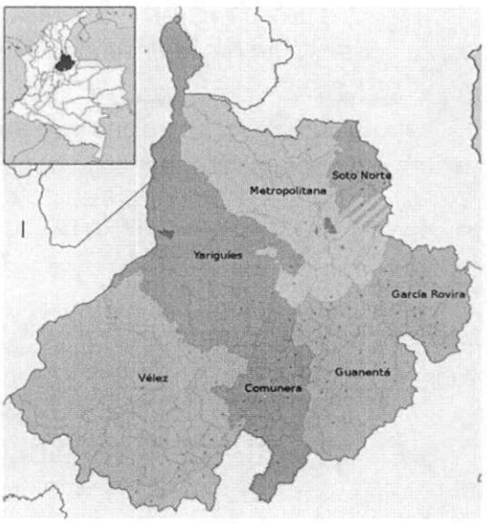
CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE CUIDADO, MANTENIMIENTO Y ANALISIS DE DATOS RECOLECTADOS DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO QUE POSEE LA CDMB UBICADAS EN EL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB. M-GC-MANTENIMIENTO LOCATIVO Y ANALISIS DE DATOS-01-26.

2. ASPECTOS GENERALES

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, es un ente público, encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, como autoridad ambiental, en el área de su jurisdicción. Su desempeño, basado en la excelencia y articulado con los diferentes actores sociales, garantiza la calidad de vida y contribuye efectivamente al desarrollo sostenible. En cumplimiento de las funciones asignadas por el orden jurídico vigente, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga debe contratar la prestación de servicio de cuidado, mantenimiento y análisis de datos recolectados de las estaciones de monitoreo que posee la CDMB ubicadas en el área de jurisdicción de la CDMB, por tal motivo y teniendo en cuenta que el presente estudio del sector se hace con base a lo indicado en el requerimiento técnico No. 531 del 21 de enero de 2026, realizado por la Subdirección Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio, de acuerdo con las especificaciones descritas en el pliego de condiciones.

El área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga está compuesta por los siguientes municipios, Bucaramanga, El Playón, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Lebrija, Rionegro y Tona que conformen la provincia Metropolitana, y por otra parte California, Charta, Matanza, Suratá y Vetas de la Provincia de Soto Norte.

Imagen 1. Jurisdiccion CDMB



Fuente: Tomada de internet

2.1 ANALISIS DEL MERCADO

En Colombia las actividades económicas están divididas en sectores, y cada uno de ellos se refiere a una parte de la actividad económica donde los elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de los demás grupos. Determinado por la economía clásica, los sectores se agrupan y definen de la siguiente manera:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	ES EL SECTOR QUE OBTIENE EL PRODUCTO DE SUS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE DE LA NATURALEZA, SIN NINGÚN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN. DENTRO DE ESTE SECTOR SE ENCUENTRAN LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA, LA SILVICULTURA, LA CAZA Y LA PESCA. NO SE INCLUYEN DENTRO DE ESTE SECTOR A LA MINERÍA Y A LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO, LAS CUALES SE CONSIDERAN PARTE DEL SECTOR INDUSTRIAL.	AGROPECUARIO, CAZA Y PESCA
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	COMPRENDE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE UN PAÍS RELACIONADAS CON LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE LOS ALIMENTOS Y OTROS TIPOS DE BIENES O MERCANCÍAS, LOS CUALES SE UTILIZAN COMO BASE PARA LA FABRICACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS. SE DIVIDE EN DOS SUB-SECTORES: INDUSTRIAL EXTRACTIVO E INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: EXTRACCIÓN MINERA Y DE PETRÓLEO. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: ENVASADO DE LEGUMBRES Y FRUTAS, EMBOTELLADO DE REFRESCOS, FABRICACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES, VEHÍCULOS, CEMENTOS, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. SE DIVIDE EN DOS SUB-SECTORES: INDUSTRIAL EXTRACTIVO E INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: EXTRACCIÓN MINERA Y DE PETRÓLEO.	SECTOR MINERÍA
		SECTOR CONSTRUCCIÓN
		SECTOR INDUSTRIA MANUFACTURERA
		SECTOR ELÉCTRICO, GAS Y VAPOR

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
	INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: ENVASADO DE LEGUMBRES Y FRUTAS, EMBOTELLADO DE REFRESCOS, FABRICACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES, VEHÍCULOS, CEMENTOS, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, ETC	
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	INCLUYE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE NO PRODUCEN UNA MERCANCÍA EN SÍ, PERO QUE SON NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ECONOMÍA. COMO EJEMPLOS DE ELLO TENEMOS EL COMERCIO, LOS RESTAURANTES, LOS HOTELES, EL TRANSPORTE, LOS SERVICIOS FINANCIEROS, LAS COMUNICACIONES, LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, LOS SERVICIOS PROFESIONALES, EL GOBIERNO, ETC.	SECTOR TRANSPORTE
		SECTOR COMUNICACIONES
		SECTOR COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
		SECTOR FINANCIERO

De esta manera, el objeto a contratar "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE CUIDADO, MANTENIMIENTO Y ANALISIS DE DATOS RECOLECTADOS DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO QUE POSEE LA CDMB UBICADAS EN EL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB. M-GC-MANTENIMIENTO LOCATIVO Y ANALISIS DE DATOS-01-26", se encuentra ubicado en el sector terciario.

2.2 VARIABLES ECONOMICAS QUE AFECTAN AL SECTOR

Para el presente estudio se tendrán en cuenta las variables económicas que influyen de manera significativa en su proceso:

2.2.1 IPC

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

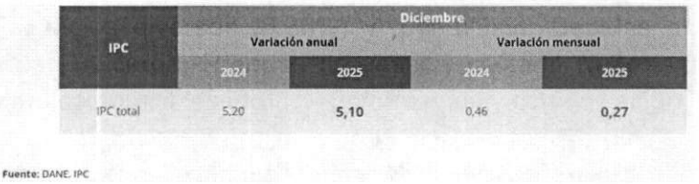
El IPC es una estimación estadística, es decir se construye con los precios de una muestra de artículos representativos cuyos precios se recogen periódicamente.

IPC interanual: Se trata de la variación que ha sufrido el IPC desde la misma fecha del año anterior, es decir se compara el último dato con el de 12 meses antes.

IPC anual o IPC acumulado: Nos índica cómo va la inflación en lo que va del año, es decir en el periodo que ha transcurrido desde el mes de diciembre del año anterior hasta la fecha en la que estamos.

Se expresa en porcentaje, en caso de ser positivo índica el tanto por ciento que han subido los precios, inflación, de lo contrario, si se trata de una cifra negativa indica el porcentaje de descenso de los precios, deflación.

Imagen 2. IPC 2024-2025 (diciembre)



IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	5,10	0,46	0,27

Fuente: DANE. IPC

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%. En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%. El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. (ver imagen 2).

2.2.1.1 VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%). (ver tabla 1).

Tabla 1. Variación y contribución mensual según divisiones de gasto 2024 – 2025 (diciembre)

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,99	0,11	1,24	0,14
Recreación y cultura	3,79	-0,23	-0,01	1,04	0,03
Salud	1,71	0,14	0,00	0,45	0,01
Transporte	12,93	0,39	0,05	0,41	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,18	0,01	0,36	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,44	0,01	0,34	0,01
TOTAL	100,00	0,46	0,46	0,27	0,27
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,24	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,08	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	0,03	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,11	0,00	-0,07	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,53	0,10	-0,11	-0,02

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,27%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

2.2.1.2 VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En diciembre de 2025 en comparación con noviembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y Autoservicio (1,28%), arriendo imputado (0,34%), arriendo efectivo (0,36%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,31%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (6,91%), tomate (13,88%), paquetes turísticos completos (4,16%), carne de res y derivados (0,66%), combustibles para vehículos (0,48%) y plátanos (3,52%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-4,36%), electricidad (-0,79%), gas (-1,77%), cebolla (-6,99%) y zanahoria (-14,47%). (ver tabla 2).

Tabla 2. Variación y contribución mensual subclases en el año diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,28	0,10
Arriendo imputado	0,34	0,04
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,31	0,03
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	6,91	0,03
Tomate	13,88	0,02
Paquetes turísticos completos	4,16	0,02
Carne de res y derivados	0,66	0,02
Combustibles para vehículos	0,48	0,02
Plátanos	3,52	0,01

Fuente: DANE, IPC.

2.2.2 EMPLEO

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales). (ver tabla 3).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad, total nacional noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^a	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

En noviembre de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 puntos porcentuales cada una. (ver tabla 4).

Tabla 4. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional, total nacional noviembre (2024 - 2025)

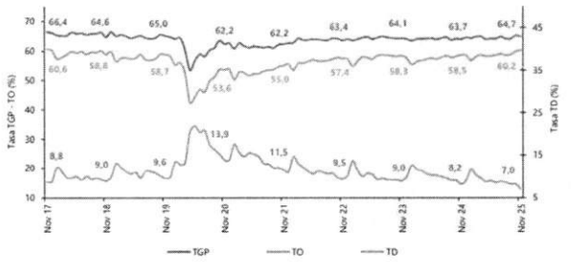
Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Obrero, empleado particular	10.280	10.783	43,8	503	2,1
Trabajador por cuenta propia	9.750	10.238	41,6	487	2,1
Jornalero o Peón	807	879	3,6	72	0,3
Empleado doméstico	730	786	3,2	56	0,2
Patrón o empleador	678	650	2,6	-28	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	419	376	1,5	-43	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	928	881	3,6	-47	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

2.2.3 DESEMPLEO

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%). (ver grafica 1).

Gráfica 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD), total nacional noviembre (2017 - 2025)

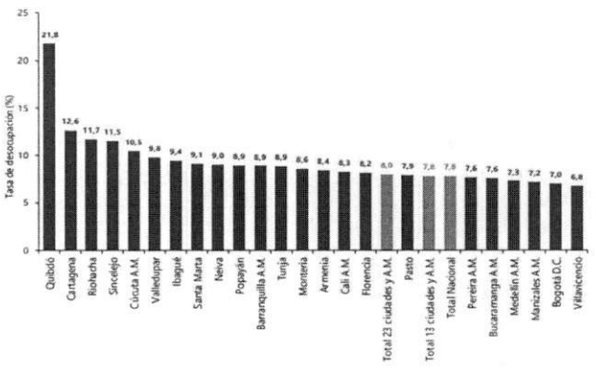


Fuente: DANE, GEIH.

2.2.3.1 RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESOCUPACIÓN TRIMESTRE SEPTIEMBRE - NOVIEMBRE 2025:

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (21,8%), Cartagena (12,6%) y Riohacha (11,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (7,2%), Bogotá D.C. (7,0%) y Villavicencio (6,8%). (ver grafica 2)

Gráfica 2. Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas septiembre - noviembre 2025



Fuente: DANE, GEIH.

2.2.4 PIB

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr, (ver tabla 5). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%, (ver tabla 5). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.

- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 5. Valor agregado por actividad económica, tercer trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

2.2.5 INDICE DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMIA (ISE)

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

• Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.

• Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.

• Serie tendencia-Ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

Para el mes de octubre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 127,42, lo que representó un crecimiento de 2,95% respecto al mes de octubre de 2024pr (123,77). (ver grafica 3).

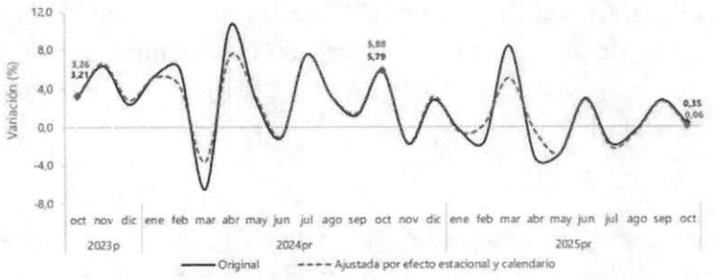
Gráfica 3. Tasa de crecimiento anual 2023 – 2025 (octubre)



Fuente: DANE, ISE

Para el mes de octubre de 2025pr el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 109,62, lo que representó un crecimiento de 0,35% respecto al mes de octubre de 2024pr (109,25). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de octubre de 2025pr, se ubicó en 107,38, lo que representó un crecimiento de 0,06% respecto al mes de octubre de 2024pr (107,32). (ver grafica 4).

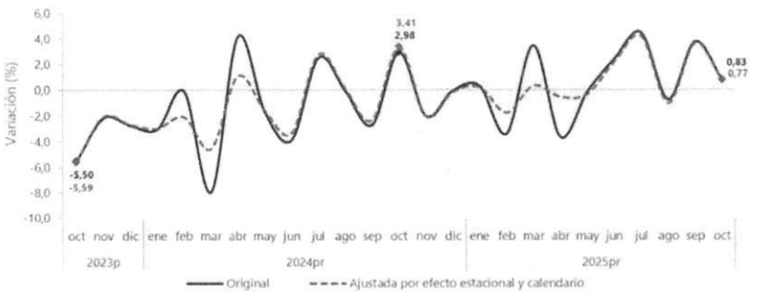
Gráfica 4. Tasa de crecimiento anual del índice de actividades primarias 2023 – 2025 (octubre)



Fuente: DANE, ISE

Para el mes de octubre de 2025pr el índice de las actividades secundarias, en su serie original se ubicó en 101,32, lo que representó un crecimiento de 0,83% respecto al mes de octubre de 2024pr (100,49). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de octubre de 2025pr, se ubicó en 97,95, lo que representó un crecimiento de 0,77% respecto al mes de octubre de 2024pr (97,20) (ver grafica 5).

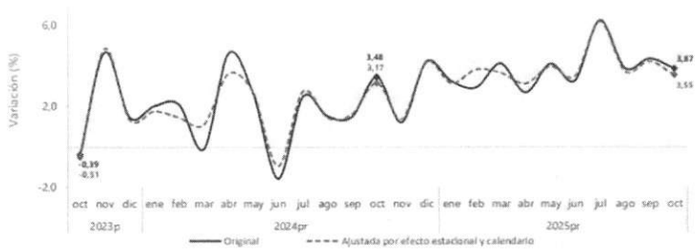
Gráfica 5. Tasa de crecimiento anual del índice de actividades secundarias 2023 – 2025 (octubre)



Fuente: DANE, ISE

Para el mes de octubre de 2025pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 139,64, lo que representó un crecimiento de 3,87% respecto al mes de octubre de 2024pr (134,44). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de octubre de 2025pr, se ubicó en 141,22, lo que representó un crecimiento de 3,55% respecto al mes de octubre de 2024pr (136,38) (ver grafica 6).

Gráfica 6. Tasa de crecimiento anual del índice de actividades terciarias 2023 – 2025 (octubre)



Fuente: DANE, ISE

2.2.6 ACTIVIDAD COMERCIAL CIIU

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) es la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas. Su objetivo principal es proporcionar un conjunto de categorías de actividades que puedan utilizarse para la recopilación y presentación de informes estadísticos de acuerdo con esas actividades.

Desde la aprobación de la versión original de CIIU en 1948, la mayoría de los países en todo el mundo la han utilizado para clasificar actividades económicas, o han desarrollado clasificaciones nacionales derivadas; por lo tanto, la CIIU siempre se ha constituido en un referente para los países en el desarrollo de sus clasificaciones nacionales de actividades, y se ha convertido en una importante herramienta para la comparabilidad de datos estadísticos sobre actividades económicas a nivel internacional.

Esta cuarta versión de la CIIU es el resultado de un proceso de revisión que abarcó varios años y que involucra las contribuciones de muchos expertos en clasificaciones y usuarios de todo el mundo. Este proceso dio lugar a una estructura de CIIU, que es más detallada que la versión anterior, en respuesta a la necesidad de identificar separadamente muchas industrias nuevas. Esto se aplica especialmente en el caso de los servicios.

También se ha mejorado la comparabilidad con otras clasificaciones regionales de actividades económicas, lo que hace de esta versión de la CIIU una herramienta muy útil para la comparación de datos Acatando las recomendaciones internacionales proporcionadas por la Comisión de Estadística de Naciones Unidas, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en cabeza de la Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización, consolida un Sistema de Nomenclaturas y Clasificaciones actualizado, lo cual se evidencia en el desarrollo del proceso de adaptación para Colombia de la CIIU Rev. 4, constituyéndose en una de las herramientas básicas para la producción de las estadísticas oficiales generadas por las entidades pertenecientes al Sistema Estadístico Nacional.

2.3 PERSPECTIVA TECNICA

La CDMB, en su calidad de autoridad ambiental, cuenta con diversas redes de monitoreo ambiental, entre las cuales se destacan la Red de Monitoreo de Calidad de Agua, la Red Hidroclimatológica, el Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire y la Red de Acelerógrafos. Estas redes generan información ambiental clave que sirve como insumo fundamental para conocer el estado de los recursos naturales agua, aire, suelo y clima, así como para la elaboración de estudios e investigaciones, la planificación territorial y la gestión sostenible de dichos recursos. Cada una de estas redes está conformada por estaciones dotadas con equipos especializados para la captura, registro y almacenamiento de datos.

En los últimos años, la Corporación ha realizado una inversión significativa en la modernización de estos instrumentos de medición. Las estaciones se encuentran ubicadas en distintas zonas, tanto urbanas como rurales, dentro de la jurisdicción de la CDMB. Debido a la localización y las características de las estaciones, se hace necesario contratar servicios para su cuidado, incluyendo el mantenimiento locativo de las áreas en las que se encuentran, específicamente actividades como poda del césped y limpieza de los alrededores.

Esta necesidad aplica a veintitrés (23) estaciones que integran las redes de monitoreo: la Red Hidroclimatológica, el Sistema de Vigilancia de Calidad del Aire y la Red de Acelerógrafos. Adicionalmente, se requiere el análisis de los datos registrados y la generación de información sobre las variables meteorológicas, con el fin de establecer el comportamiento atmosférico reportado por la Red Hidroclimatológica durante el año 2025 y el primer semestre del año 2026 en la jurisdicción de la CDMB. La información generada será consolidada en los respectivos

informes técnicos, el cual estará disponible para usuarios internos, externos y la comunidad en general.

2.4 PERSPECTIVA LEGAL

El presente estudio se hace en base a lo indicado en:

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

- Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.

- Ley 1150 de 2007, por medio del cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, y establece las modalidades de selección de contratistas y disposiciones legales para la contratación de recursos públicos.

- Ley 1474 de 2011, Ley anticorrupción que consagra medidas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción, y la efectiva de del control de la gestión pública.

- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

- Decreto 1076 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Se debe cumplir con las siguientes especificaciones:

1. Realizar dos (2) rondas de cuidado y mantenimiento locativo (actividad de limpieza y rocería del entorno cercano de la estación) de veintitrés (23) estaciones de monitoreo, distribuidas de la siguiente manera: diecinueve (19) climatológicas, dos (2) de niveles, una (1) de calidad del aire y una (1) de acelerógrafos, las cuales hacen parte de las redes de monitoreo Hidroclimatológica, del Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire (SVCA) y de Acelerógrafos de la CDMB.

2. Realizar la validación, análisis e interpretación de los datos climatológicos y de niveles obtenidos a través de la Red Hidroclimatológica de la CDMB.

3. Elaborar un informe técnico con la información Hidroclimatológica generada durante el año 2025, correspondiente al periodo comprendido entre enero y diciembre.

4. Elaborar un informe técnico con los datos Hidroclimatológicos recopilados por la Red Hidroclimatológica de la CDMB durante el primer semestre del año 2026, correspondiente al periodo comprendido entre enero y junio.

El proponente deberá acreditar experiencia conforme a la descripción técnica que se especifica en el estudio previo, en el requerimiento técnico No 531 del 21 de enero de 2026 y en los demás documentos que formen parte del proceso de selección, con el fin de ejecutar el objeto materia de este estudio:

"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE CUIDADO, MANTENIMIENTO Y ANALISIS DE DATOS RECOLECTADOS DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO QUE POSEE LA CDMB UBICADAS EN EL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB. M-GC-MANTENIMIENTO LOCATIVO Y ANALISIS DE DATOS-01-26".

Presupuesto estimado: CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($50.594.278) el cual fue establecido y es responsabilidad de la Subdirección Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio. (ver tabla 6).

Tabla 6. Presupuesto requerimiento

ANEXO 1. PRESUPUESTO REQUERIMIENTO TÉCNICO No 531 DE 2026

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE CUIDADO, MANTENIMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS DATOS RECOLECTADOS DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO QUE POSEE LA CDMB UBICADAS EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB. M-GC-MANTENIMIENTO LOCATIVO Y ANALISIS DE DATOS-01-26

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UND	CANT	TOTAL
1	Ronda de cuidado y mantenimiento locativo de veintitrés (23) estaciones de monitoreo	$ 15,988,700	2	$ 31,977,400
2	Validación, análisis e interpretación de datos y elaboración del informe anual 2025 y I semestre 2026	$ 3,990,900	2	$ 7,981,800
			TOTAL COSTO DIRECTO:	$ 39,959,200
			ADMINISTRACION:	$ 2,557,000
			IVA (19%)	$ 8,078,078
			VALOR TOTAL:	$ 50,594,278

LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA
Subdirector de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio

Proyectó	Johanna Patricia Ardila	Coordinadora Gestión del Conocimiento	SOPIT	
Aprobó	Leonel Enrique Herrera	Subdirector	SOPIT	

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1 PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Para realizar el análisis de la demanda la entidad tomo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados con anterioridad para contratar el respectivo servicio y teniendo como referencia los siguientes aspectos:

4.1.1 CONTRATACIONES SIMILARES REALIZADAS POR LA CDMB:

Proceso 1: CDMB

No. Proceso: CD-367-2024
Modalidad de selección: Contratación directa
Estado del proceso: Liquidado
Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE CUIDADO, MANTENIMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS DATOS RECOLECTADOS DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO QUE POSEE LA CDMB UBICADAS EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN (M-GC-MANTENIMIENTO LOCATIVO Y ANALISIS DE DATOS-01)
Contratista: PROMOTORA DE DESARROLLO EDUCATIVO PRODEAM SAS
Identificación del contratista: Número de documento 900978229
País y Dpto. / municipio de ubicación del Contratista: Bucaramanga
Valor: $40.087.521 pesos colombiano.
Fecha de inicio de ejecución del contrato: 02 de septiembre de 2024
Plazo: 5 meses.
Fecha de terminación del contrato: 20 de diciembre de 2024
Fecha de liquidación del contrato: 11 de abril de 2025

5. ANALISIS DE RIESGO

Se anexa la matriz de riesgo como documento adicional de este informe.

PROYECTO ASPECTOS FINANCIEROS			
	Fecha		
	DD	MM	AA
ANDRES FELIPE MENESES PEDRAZA		01	2026
APROBADO JEFE DE OFICINA			
	Fecha		
	DD	MM	AA
CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA		01	2026

MATRIZ DE RIESGO

No. #	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación final	Prioridad	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
											ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CALIFICACION					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	General	Interna	Ejecución	Económico	Ofertas bajas, le corresponde al oferente garantizar que con los precios ofertados cumpla las condiciones técnicas y de calidad de las actividades a desarrollar en el contrato	Se podría presentar en la ejecución del proyecto una deficiente calidad de los trabajos	3	1	4	Riesgo bajo		X	Solicitar soporte que justifique los valores ofrecidos en la oferta. Seguimiento a la ejecución del contrato a fin de que se cumpla con las especificaciones técnicas a cabalidad	2	1	3	Riesgo bajo	SI	Oficina de Contratación y contratista	En la selección y ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Revisión de las justificaciones dadas por el oferente	En la selección y ejecución del contrato
2	General	Externa	Contratación	Operacional	Riesgo asociado a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retrasos para la adjudicación del contrato y/o celebración del mismo	3	1	4	Riesgo bajo	X		Atención y respuesta oportuna de los reclamos	2	1	3	Riesgo bajo	SI	Oficina de Contratación	En la Adjudicación del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Respuesta a todos los reclamos	En la adjudicación y perfeccionamiento de contrato
3	General	Interno	Contratación	Operacional	Que sea tardía la presentación de las garantías para la legalización del contrato	No cumplimiento de los plazos establecidos para legalización del contrato y en consecuencia demora en el inicio de ejecución del mismo	3	2	5	Riesgo medio	x		Oficiar al proponente seleccionado una vez adjudicado el proceso especificando los plazos perentorios para la suscripción y presentación de las garantías	2	1	3	Riesgo bajo	SI	Oficina contratación, supervisor	En la Legalización del contrato	Durante la ejecución del contrato	Exigir que con la póliza de seriedad de la oferta se cubra la suscripción y presentación de las garantías en los plazos establecidos. Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los trámites de legalización	En la adjudicación del contrato
4	General	Externa	Ejecución	Operacional	El contratista no realiza el pago de los aportes a seguridad y parafiscales de conformidad a lo establecido juridicamente	Afectación o suspensión Inmediata del servicio	3	3	6	Riesgo alto	x		El contratista deberá garantizar el pago de los aportes parafiscales	2	1	3	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	En la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Realizar verificación de los aportes realizados al momento de hacer pagos al contratista	Durante la ejecución del contrato
5	General	Externa	Ejecución	Operacional	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Imposición de multas y sanciones	3	3	6	Riesgo alto	X		Establecer en los documentos del proceso, las sanciones y/o consecuencias del incumplimiento de alguna o alunas obligaciones contractuales asumidas por el contratista	2	1	3	Riesgo bajo	SI	Oficina contratación, supervisor	Desde la etapa de planeación del proceso de contratación	Plazo de ejecución del contrato	A través de la revisión de incumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes	Durante la ejecución del contrato

6	Generar	Externa	Ejecución	Operacional	No realizar las rondas de cuidado y mantenimiento locativo solicitadas en el contrato	El contratista estaría incumpliendo el contrato ya que no se podría ejecutar el contrato conforme a lo establecido	3	3	6	Riesgo alto		X	Verificar los mantenimientos realizados en las 23 estaciones de monitoreo	2	1	3	Riesgo bajo	SI	Supervisor y contratista	En la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Realizar monitoreo sobre los mantenimientos realizados vs solicitados por la entidad	Durante la ejecución del contrato
7	Generar	Externa	Ejecución	Operacional	No registrar la validación sobre los datos climatológicos obtenidos	Afectación o suspensión inmediata del servicio	3	3	6	Riesgo alto		X	Brindar toda la información recolectada sobre los datos registrados a través de la red hidroclimatológica de la entidad	2	1	3	Riesgo bajo	SI	Contratista	En la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Entregar todo el análisis sobre los datos recolectados	Durante la ejecución del contrato
8	Generar	Externa	Ejecución	Operacional	No entregar los informes têcnicos a tiempo	Imposición de multas y sanciones	3	3	6	Riesgo alto	x	x	Se debe entregar los informes técnicos requeridos por la entidad en los tiempos establecidos	2	1	3	Riesgo bajo	SI	Supervisor y contratista	En la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Revisar que se entregue a tiempo los informes técnicos solicitados por periodo o trimestre	Durante la ejecución del contrato

CDMB	**CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB**		
	ELABORÓ: Equipo Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO58	VERSIÓN: 02	**SOLICITUD DE PERSONAL IDONEO PARA DESARROLLAR EL OBJETO CONTRACTUAL**	

SOLICITUD DE PERSONAL IDÓNEO PARA DESARROLLAR EL OBJETO CONTRACTUAL	
FECHA	21 de Enero de 2026 21 ENE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SOPIT - SUBDIRECCIÓN ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO
DIRIGIDO A	COORDINADOR GRUPO ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO
OBJETO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CUIDADO, MANTENIMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS DATOS RECOLECTADOS DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO QUE POSEE LA CDMB UBICADAS EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB. M-GC-MANTENIMIENTO LOCATIVO Y ANALISIS DE DATOS-01-26
TIPO DE REQUERIMIENTO	Solicito **se certifique** si dentro de la planta de personal de la Entidad: a) Si existe Personal en la Planta, pero éste es insuficiente para prestar el Servicio a Contratar o b) No existe dentro de la misma planta, quien preste el servicio solicitado.
DEPENDENCIA SOLICITANTE	**LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA** **SUBDIRECTOR DE ORDENAMIENTO Y PLANIFICACION INTEGRAL DEL TERRITORIO**

Proyectó	LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA	SUBDIRECTOR DE ORDENAMIENTO Y PLANIFICACION INTEGRAL DEL TERRITORIO	Firma
Revisó	LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA	SUBDIRECTOR DE ORDENAMIENTO Y PLANIFICACION INTEGRAL DEL TERRITORIO	Firma

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO (E) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR:

Que, revisada la planta de personal de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, para el desarrollo del siguiente objeto contractual:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE CUIDADO, MANTENIMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS DATOS RECOLECTADOS DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO QUE POSEE LA CDMB UBICADAS EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB. M-GC-MANTENIMIENTO LOCATIVO Y ANALISIS DE DATOS-01-26

Se concluye que:

- No existe personal de planta suficiente.

-No existe personal de planta con conocimientos especializados para prestar el servicio solicitado

Se expide en Bucaramanga 21 de Enero de 2026 21 ENE 2026

HIPOLITO DIAZ OCHOA
Coordinador de Gestión del Talento Humano (E)

MEMORANDO

OC-1024-2026
BUCARAMANGA, 22 de Enero de 2026

PARA: CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN

DE: MAYERLI RAMIREZ CUBILLOS
CONTRATISTA

ASUNTO: **SOLICITUD DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA DEL PLAN DE COMPRAS**

De manera atenta, me permito solicitar CERTIFICADO DE EXISTENCIA DEL PLAN DE COMPRAS, para contratar el siguiente objeto:

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE CUIDADO, MANTENIMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS DATOS RECOLECTADOS DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO QUE POSEE LA CDMB UBICADAS EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB. M-GC-MANTENIMIENTO LOCATIVO Y ANALISIS DE DATOS-01-26

No. REQUERIMIENTO TÉCNICO: 531

PLAZO: DIEZ (10) MES(ES)

OFICINA/SUBDIRECCIÓN: SOPIT - SUBDIRECCIÓN ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO

RUBROS	DESCRIPCIÓN	SUBRUBROS REC	DESCRIPCIÓN	VALOR VIG ACTUAL	VALOR VIG FUTURA
3204	MONITOREANDO EL AGUA LA BIODIVERSIDAD EL SUELO Y EL AIRE DE	2_3.2.02.02.009.11	Fortalecer la red de monitoreo del agua a partir de la interoperabilidad con los sistemas de información a nivel nacional, regional y local en el marco del PIRMA	50,594,278	
			SUBTOTAL	**50,594,278**	
			TOTAL		**50,594,278**

Cordialmente,

Mayerli Ramirez

MAYERLI RAMIREZ CUBILLOS
CONTRATISTA

Proyectó	MAYERLI RAMIREZ CUBILLOS	CONTRATISTA	Mayer R
Revisó	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA	JEFE OFICINA DE CONTRATACION	

CDMB	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA		
	ELABORÓ: Equipo líder SIGC	REVISÓ: Delegado dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) general
CÓDIGO: A-BS-FO19 / VERSIÓN: 2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		

VIGENCIA: 2026 **No:** 2600000514 **FECHA:** 2026-01-22

TIPO DE ELEMENTO: **Bienes** [] **Servicios** [X] **Obra pública** []

En cumplimiento de los dispuesto en la normativa legal, certifico la existencia en el plan de adquisiciones vigencia fiscal 2026 de lo que a continuación relaciono:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	DURACION ESTIMADA EN CONTRATO EN EL PAA	VALOR TOTAL ESTIMADO
77101700	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CUIDADO, MANTENIMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS DATOS RECOLECTADOS DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO QUE POSEE LA CDMB UBICADAS EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB. M-GC-MANTENIMIENTO LOCATIVO Y ANALISIS DE DATOS-01-26	10 Mes(es)	54,000,000

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
ADMINISTRADOR PLAN DE COMPRAS

Elaboró: MAYERLI RAMIREZ CUBILLOS

OC-1025-2026

BUCARAMANGA, 22 de Enero de 2026

PARA: KARYN JOHANNA SANTANDER GOMEZ
Coordinador de Presupuesto

DE: **DIRECCIÓN GENERAL**

ASUNTO: **SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

De manera atenta, me permito solicitar CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, Para contratar el siguiente objeto:

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE CUIDADO, MANTENIMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS DATOS RECOLECTADOS DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO QUE POSEE LA CDMB UBICADAS EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB. M-GC-MANTENIMIENTO LOCATIVO Y ANALISIS DE DATOS-01-26

No. REQUERIMIENTO TÉCNICO: 531

PLAZO: DIEZ (10) MES(ES)

OFICINA/SUBDIRECCIÓN: SOPIT - SUBDIRECCIÓN ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO

RUBROS	DESCRIPCIÓN	SUBRUBROS REC	DESCRIPCIÓN	VALOR VIG ACTUAL	VALOR VIG FUTURA
3204	MONITOREANDO EL AGUA LA BIODIVERSIDAD EL SUELO Y EL AIRE DE	2_3.2.02.02.009.11	Fortalecer la red de monitoreo del agua a partir de la interoperabilidad con los sistemas de información a nivel nacional, regional y local en el marco del PIRMA	50,594,278	
			SUBTOTAL	**50,594,278**	
			TOTAL		**50,594,278**

Cordialmente,

JUAN CARLOS REYES NOVA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó	**MAYERLI RAMIREZ CUBILLOS**	**CONTRATISTA**	
Revisó	**CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA**	**JEFE OFICINA DE CONTRATACION**	

CDMB - PRESUPUESTO
22 ENE 2026

CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO Nro:26000571

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EL COORDINADOR DE GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTOS PÚBLICO

CERTIFICA:

QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE CUIDADO, MANTENIMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS DATOS RECOLECTADOS DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO QUE POSEE LA CDMB UBICADAS EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB. M-GC-MANTENIMIENTO LOCATIVO Y ANALISIS DE DATOS-01-26 POR VALOR DE $ 50,594,278.00, CON LA SIGUIENTE IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
3204-R101	MONITOREANDO EL AGUA LA BIODIVERSIDAD EL SUELO Y EL AIRE DE	$ 50.594.278,00
2_3.2.02.02.009.11	Fortalecer la red de monitoreo del agua a partir de la interoperabilidad con los sistemas de información a nivel nacional, regional y local en el marco del PIRMA	

	Valor fiscal	Valor reajustes
	$ 50.594.278,00	
Valor total	$ 50.594.278,00	

NOTA: SE EXPIDE DE ACUERDO A SOLICITUD SOPIT MEMORANDO N° OC-1025-2026 DE FECHA 2026-01-22 REQUERIMIENTO 531 EMITIDO OFICINA CONTRATACIÓN.

KARYN JOHANNA SANTANDER GOMEZ
Coord. GESTION PRESUPUESTALY EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Expedido en Bucaramanga, en Enero 22 de 2026

Registrado por : PEREZ CHAMORRO SARA CONCEPCION

CDMB	CORPORACIÓN AUTONOMA REG NAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO03 / VERSIÓN 05	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB		

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
NUMERO DEL PROCEDIMIENTO	CD-496-2026
SUBDIRECCIÓN O OFICINA SOLICITANTE	**SOPIT - SUBDIRECCIÓN ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO**
FUNCIONARIO COMPETENTE PARA ELABORAR ESTUDIO PREVIO	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN FUNCIONARIO COMPETENTE	RESOLUCION N° 0041 DE 17 DE ENERO DE 2024
FECHA DE ELABORACION	22 de Enero de 2026
RESPONSABLE TÉCNICO (Descripción de la necesidad, ventajas de la contratación, , Cumplimiento Plan de Acción, naturaleza del objeto, descripción técnica del objeto a contratar, descripción técnica de las obligaciones especiales derivadas del objeto a contratar, análisis económico, origen presupuestal, factores de selección, Requisitos habilitantes de orden técnico, Evaluación de suficiencia de las garantías, del contrato tipificación, estimación y distribución de riesgos)	JOHANNA PATRICIA ARDILA LERMA
RESPONSABLE JURÍDICO (Fundamento legal del estudio previo, descripción jurídica del objeto a contratar, tipo de contrato, régimen normativo del tipo de contrato, fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección, garantías del contrato sin evaluar los riesgos que generan desequilibrio económico que le corresponde a la parte técnica)	YENNY PAOLA GUARIN CARREÑO
RESPONSABLE FINANCIERO (Requisitos habilitantes de orden financiero (capacidad de endeudamiento, liquidez, etc.; estudio del sector)	N/A
FUNDAMENTO LEGAL	**DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9**

CDMB	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO03 / VERSIÓN 05	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB		

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD		
La CDMB, en su calidad de autoridad ambiental, cuenta con diversas redes de monitoreo ambiental, entre las cuales se destacan la Red de Monitoreo de Calidad de Agua, la Red Hidroclimatológica, el Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire y la Red de Acelerógrafos. Estas redes generan información ambiental clave que sirve como insumo fundamental para conocer el estado de los recursos naturales agua, aire, suelo y clima, así como para la elaboración de estudios e investigaciones, la planificación territorial y la gestión sostenible de dichos recursos. Cada una de estas redes está conformada por estaciones dotadas con equipos especializados para la captura, registro y almacenamiento de datos. En los últimos años, la Corporación ha realizado una inversión significativa en la modernización de estos instrumentos de medición. Las estaciones se encuentran ubicadas en distintas zonas, tanto urbanas como rurales, dentro de la jurisdicción de la CDMB. Debido a la localización y las características de las estaciones, se hace necesario contratar servicios para su cuidado, incluyendo el mantenimiento locativo de las áreas en las que se encuentran, específicamente actividades como poda del césped y limpieza de los alrededores. Esta necesidad aplica a veintitrés (23) estaciones que integran las redes de monitoreo: la Red Hidroclimatológica, el Sistema de Vigilancia de Calidad del Aire y la Red de Acelerógrafos. Adicionalmente, se requiere el análisis de los datos registrados y la generación de información sobre las variables meteorológicas, con el fin de establecer el comportamiento atmosférico reportado por la Red Hidroclimatológica durante el año 2025 y el primer semestre del año 2026 en la jurisdicción de la CDMB. La información generada será consolidada en los respectivos informes técnicos, el cual estará disponible para usuarios internos, externos y la comunidad en general.		
VENTAJAS DE LA CONTRATACIÓN	Mediante el presente contrato, la CDMB podrá garantizar el cuidado y mantenimiento locativo de 23 estaciones de monitoreo, así como el análisis de la información generada por la Red Hidroclimatológica durante el año 2025 y el primer semestre de 2026. Estos insumos son fundamentales para la elaboración del informe de la Red Climatológica, el cual se pone a disposición de la comunidad en general para su consulta y sirve, a su vez, como base técnica para el desarrollo de proyectos ambientales.	
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION	**Línea estratégica**	LE2: . Gobernanza hacia una seguridad hídrica por unidades hidrográficas subsiguientes
	Programa	PROGRAMA: Monitoreando el territorio en la Unidad -Hidrográfica subsiguiente

CDMB	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO03 / VERSIÓN 05	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB		

	Proyecto	Monitoreando el agua, la biodiversidad, el suelo y el aire de nuestra jurisdicción.
	Número de registro en el Banco de Programas y Proyectos.	26-068-03-04-04

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIOS	OBRA PUBLICA
		X	

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

PRESTAR LOS SERVICIOS DE CUIDADO, MANTENIMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS DATOS RECOLECTADOS DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO QUE POSEE LA CDMB UBICADAS EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB. M-GC-MANTENIMIENTO LOCATIVO Y ANALISIS DE DATOS-01-26

ALCANCE DEL OBJETO

1. Realizar dos (2) rondas de cuidado y mantenimiento locativo (actividad de limpieza y rocería del entorno cercano de la estación) de veintitrés (23) estaciones de monitoreo, distribuidas de la siguiente manera: diecinueve (19) climatológicas, dos (2) de niveles, una (1) de calidad del aire y una (1) de acelerógrafos, las cuales hacen parte de las redes de monitoreo Hidroclimatológica, del Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire (SVCA) y de Acelerógrafos de la CDMB. 2. Realizar la validación, análisis e interpretación de los datos climatológicos y de niveles obtenidos a través de la Red Hidroclimatológica de la CDMB 3. Elaborar un informe técnico con la información Hidroclimatológica generada durante el año 2025, correspondiente al periodo comprendido entre enero y diciembre. 4. Elaborar un informe técnico con los datos Hidroclimatológicos recopilados por la Red Hidroclimatológica de la CDMB durante el primer semestre del año 2026, correspondiente al periodo comprendido entre enero y junio.

AUTORIZACION DE OBJETO IGUAL Y/O SIMILAR

CDMB	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO03 / VERSIÓN 05	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB		

SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON OBJETO IGUAL Y/O SIMILAR, TENIENDO EN CUENTA EL VOLUMEN DE ACTIVIDADES A EJECUTAR, LAS NECESIDADES DEL SERVICIO Y EL PERFIL DEL CONTRATISTA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DEL PLAN DE COMPRAS

CONDICIONES DEL CONTRATO

Valor del contrato	CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($ 50,594,278.00)		
Forma de pago	UN PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO, EQUIVALENTE AL VALOR DE $ 25,297,139; PREVIA ENTREGA Y APROBACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE LA RED HIDROCLIMATOLÓGICA DEL AÑO 2025, JUNTO CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS. UN SEGUNDO PAGO CORRESPONDIENTE AL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO, EQUIVALENTE AL VALOR DE $ 25,297,139; PREVIA ENTREGA Y APROBACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE LA RED HIDROCLIMATOLÓGICA DEL PRIMER SEMESTRE DE 2026, JUNTO CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS.		
Anticipo o pago anticipado	_____%	Justificación técnica del anticipo o pago anticipado: NO APLICA	
Obligaciones de las partes	Obligaciones del contratista	Obligaciones generales del contratista	a) Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad; b) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales: d) Garantizar la calidad de los servicios a realizar; e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho; f) Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto; g) Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN cuando a ello diera lugar); h) cumplir con las normas y manuales de salud ocupacional y seguridad industrial y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la CDMB; i) Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar; j) Pagar y asumir los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuesto, retenciones, tasas,

			gastos de legalización, elementos de protección de salud ocupacional y seguridad industrial y demás. k) Constituir las garantías del contrato, en los riesgos y vigencias establecidas y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación (cuando aplique); l) Acatar el manual ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios el cual deberá ser consultado en el link: m) Adoptar las medidas de cuidado necesarias, así como cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la Corporación, los cuales deben implementarse por cada contratista obligatoriamente en los lugares de ejecución contractual. n) Asumir voluntariamente, durante la ejecución del contrato, la responsabilidad exclusiva del riesgo de exposición o contagio a virus, eximiendo a la CDMB de cualquier tipo de responsabilidad, en aquellos eventos en los que el contratista incumpla con sus obligaciones, deberes o responsabilidades de cuidado individual y colectivo.http://sauce.cdmb.gov.co/nuevaintra/SIGC/Admon_Calidad/documentos/externos/A-BS-MA02%20%20Version%20%20%202.pdf;
		Obligaciones especiales del contratista	1. REALIZAR DOS (2) RONDAS DE CUIDADO Y MANTENIMIENTO LOCATIVO (ACTIVIDAD DE LIMPIEZA Y ROCERÍA DEL ENTORNO CERCANO DE LA ESTACIÓN) DE VEINTITRÉS (23) ESTACIONES DE MONITOREO, DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA: DIECINUEVE (19) CLIMATOLÓGICAS, DOS (2) DE NIVELES, UNA (1) DE CALIDAD DEL AIRE Y UNA (1) DE ACELERÓGRAFOS, LAS CUALES HACEN PARTE DE LAS REDES DE MONITOREO HIDROCLIMATOLÓGICA, DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE (SVCA) Y DE ACELERÓGRAFOS DE LA CDMB. 2. REALIZAR LA VALIDACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS CLIMATOLÓGICOS Y DE NIVELES OBTENIDOS A TRAVÉS DE LA RED HIDROCLIMATOLÓGICA DE LA CDMB 3. ELABORAR UN INFORME TÉCNICO CON LA INFORMACIÓN HIDROCLIMATOLÓGICA GENERADA DURANTE EL AÑO 2025, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO Y DICIEMBRE. 4. ELABORAR UN INFORME TÉCNICO CON LOS DATOS HIDROCLIMATOLÓGICOS RECOPILADOS

			POR LA RED HIDROCLIMATOLÓGICA DE LA CDMB DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2026, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO Y JUNIO.
	Obligaciones de la CDMB	a) Se obliga a efectuar los registros, operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente con el pago del servicio; b) Solicitar los informes de la gestión adelantada con ocasión del objeto contractual; c) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la ejecución del contrato; d) Pagar en forma oportuna; e) Ejercer la supervisión del contrato	
Lugar de ejecución del contrato	AREA DE JURISDICCION		
Plazo	DIEZ (10) MESES		
Tipo de contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Régimen normativo del tipo de contrato	Constitución Política, Artículo 32 # 3 de la Ley 80 de 1993; Artículo 2 # 4 literal H de la Ley 1150 de 2007; Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.		
Modalidad de selección	**DIRECTA**		
Justificación	El Artículo 209 de la Constitución Política señala: ¨*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.* La ley 489 de 1998 en su Artículo 3 dispone: ¨*Principios de la función administrativa. La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen.*¨. Al tenor de lo señalado, las entidades públicas deben obrar con celeridad, eficacia y eficiencia en el ejercicio de sus funciones, lo cual ocurre en el caso particular, ya que la institución busca contar con una persona jurídica especializada que cumpla con los requisitos jurídicos y técnicos exigidos por la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, para "*PRESTAR LOS SERVICIOS DE CUIDADO, MANTENIMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS DATOS RECOLECTADOS DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO QUE POSEE LA CDMB UBICADAS EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB. M-GC-MANTENIMIENTO LOCATIVO Y ANALISIS DE DATOS-01-26*". De igual forma la ley 80 de 1993 Artículo 32° Numeral 3 define el Contrato de Prestación de Servicios de la siguiente forma:		

¨ ***3o. Contrato de prestación de servicios***

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable. ¨

Así mismo la ley 1150 de 2007, sobre las modalidades de selección, en su artículo segundo, numeral 4, literal h, contempló lo siguiente:

¨ *4.* ***Contratación directa.*** *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*
(..) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (…);¨

De igual forma el Decreto 1082 de 2015, sobre los contratos de prestación de servicios contempla lo siguiente:

¨***Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. ¨

	De acuerdo a las normas relacionadas, y considerando la necesidad de "*PRESTAR LOS SERVICIOS DE CUIDADO, MANTENIMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS DATOS RECOLECTADOS DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO QUE POSEE LA CDMB UBICADAS EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB. M-GC-MANTENIMIENTO LOCATIVO Y ANALISIS DE DATOS-01-26*", es preciso entrar a determinar la procedencia de un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES para atender la necesidad emergente. Para tal efecto, es preciso remitirnos a lo señalado por el CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA, el dos (2) de diciembre de dos mil trece (2013), con Radicación: 11001032600020110003900 (41719) en donde se establece: *¨En este sentido, y efectuando un análisis exclusivamente sobre los fundamentos legales expuestos, serán entonces contratos de "prestación de servicios profesionales" todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectivo cualificado ¨.* (..) De los elementos anteriormente relacionados, es preciso indicar que la actividad que necesita la institución es plenamente identificable e intangible y es relacionada con la gestión institucional, en donde se requiere una persona jurídica con características técnicas particulares que sea la encargada de la ejecución del contrato. Finalmente, están plenamente demostrados los elementos sustanciales para la procedencia del presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, por lo cual, en el presente caso resta evaluar la idoneidad y experiencia de la persona jurídica para "*PRESTAR LOS SERVICIOS DE CUIDADO, MANTENIMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS DATOS RECOLECTADOS DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO QUE POSEE LA CDMB UBICADAS EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB. M-GC-MANTENIMIENTO LOCATIVO Y ANALISIS DE DATOS-01-26*".
ANALISIS ECONOMICO - METODO UTILIZADO	

CDMB	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.	
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC / APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO03 / VERSIÓN 05	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB	

		PRECIOS DEL MERCADO		PRECIOS Y DATOS HISTORICOS DE LA CDMB	X	FUENTES DE INFORMACION OFICIALES O GUBERNAMENTALES		OTROS	

ESTUDIO DE MERCADO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Bien	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Cotización promedio
NA	NA	NA	NA	NA
			IVA	
			TOTAL	

ESTUDIO DE MERCADO PARA OBRA PUBLICA

ítem	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Cotización promedio
NA	NA	NA	NA	NA
			IVA	
			TOTAL	

OBSERVACIONES: NO APLICA

PRESUPUESTO OFICIAL

PRESUPUESTO ESTIMADO (ADJUNTAR SOPORTE, PRESUPUESTO O FORMA DE CALCULO):

La entidad cuenta con un presupuesto de CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS ($ 50,594,278.00), el cual hace parte como anexo en del presente estudio previo.

ANEXO 1. PRESUPUESTO REQUERIMIENTO TÉCNICO No 531 DE 2026

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE CUIDADO, MANTENIMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS DATOS RECOLECTADOS DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO QUE POSEE LA CDMB UBICADAS EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB. M-GC-MANTENIMIENTO LOCATIVO Y ANALISIS DE DATOS-01-26

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UND	CANT	TOTAL
1	Ronda de cuidado y mantenimiento locativo de veintitrés (23) estaciones de monitoreo	$ 15,988,700	2	$ 31,977,400
2	Validación, análisis e interpretación de datos y elaboración del informe anual 2025 y I semestre 2026	$ 3,990,900	2	$ 7,981,800
			TOTAL COSTO DIRECTO:	$ 39,959,200
			ADMINISTRACION:	$ 2,557,000
			IVA (19%)	$ 8,078,078
			VALOR TOTAL:	$ 50,594,278

LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA
Subdirector de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio

Proyectó	Johanna Patricia Ardila	Coordinadora Gestión del Conocimiento	SOPIT	
Aprobó	Leonel Enrique Herrera	Subdirector	SOPIT	

CDMB	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO03 / VERSIÓN 05	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB		

CONFORME A LA NECESIDAD QUE PRETENDE SASTIFACER LA ENTIDAD CON LA FUTURA CONTRATACIÓN, EL VALOR A PAG
POR CONCEPTO DE HONORARIOS, SE CALCULA TENIENDO EN CUENTA EL ANÁLISIS DEL SECTOR CONFORME AL PERFIL DE LA PERSONA A CONTRATAR, LOS HONORARIOS PROMEDIO DEL MERCADO Y LOS HONORARIOS QUE HISTÓRICAMENTE HA CANCELADO LA ENTIDAD.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

VER DOCUMENTO ESTUDIO DEL SECTOR

SELECCIÓN OBJETIVA

Naturaleza del requisito	EXIGENCIA	JUSTIFICACION
Requisitos habilitantes de orden jurídico Requisitos Habilitantes de orden financiero	✓ Certificado De Existencia y Representación Legal. ✓ Objeto Social Acorde con el objeto contractual y su duración no podrá ser inferior al término del contrato y un año más ✓ Capacidad de Representación del Representante Legal ✓ Cedula de ciudadanía y libreta militar representante legal ✓ Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, RNMC y REDAM ✓ RUT ✓ Paz y salvo Seguridad Social y Parafiscales	Requisitos habilitantes de orden jurídico Requisitos Habilitantes de orden financiero
	NO SE EXIGEN	

Requisitos habilitantes de orden técnico	CONFORME A LA NECESIDAD ESTABLECIDA, EL PROPONENTE DEBERÁ DEMOSTRAR QUE CUENTA CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA. PARA TAL EFECTO, SE DEBEN APORTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: • Carta de disponibilidad para la ejecución del contrato suscrita por cada persona miembro del equipo de trabajo. • Hoja de vida de las personas que se requiere para la ejecución del contrato con soportes de formación académica y experiencia. Lo anterior conforme al siguiente perfil: **CANT** \| **CARGO / OFICIO** \| **EXPERIENCIA / HABILIDADES** 1 \| Coordinador Ingeniero Ambiental \| Profesional, con experiencia en temas ambientales. EXPERIENCIA La persona jurídica deberá demostrar que cuenta con experiencia relacionada con el objeto contractual, acreditando haber celebrado y ejecutado DOS (02) contratos cuyo objeto esté relacionado con temas ambientales. Para tal efecto deberá presentar las respectivas certificaciones y/o actas de liquidación.	**Requisitos habilitantes de orden técnico**
Requisitos Habilitantes de orden financiero	NO SE EXIGEN	POR TRATARSE DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Factores de evaluación de las ofertas	**NO APLICA**	**NO APLICA**

ANÁLISIS DE RIESGOS

VER DOCUMENTO ESTUDIO DEL SECTOR

ANÁLISIS DE GARANTÍAS

CLASES DE GARANTÍAS	Fundamento Jurídico:	Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Decreto 1082 de 2015			
	Contrato de seguro contenido en una póliza	NO APLICA			
	Patrimonio autónomo	NO APLICA			
	Garantía Bancaria	NO APLICA			
RIESGO AMPARO	**VALOR PORCENTAJE**	**VIGENCIA**	**JUSTIFICACIÓN**		
			Jurídica	Técnica	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
			Jurídica	Técnica	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
			Jurídica	Técnica	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	

De conformidad con la ley 1150 de 2007 (art.7) y el decreto 1082 de 2015, por regla general las entidades estatales deben garantizar los riesgos de la contratación, en los términos de la ley y el Reglamento. Se exceptúa de dicha obligación los contratos señalados en el inciso 5 del articulo 7 de la ley 1150 de 2007 y los establecidos en el Decreto reglamentario, cono es el caso de la contratación directa (art. 2.2.1.2.1.4.5. Dec. 1082 de 2015), en cuyo caso debe la entidad estatal justificar en el estudio previo la necesidad de exigir o no garantías.

En tratándose de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en los cuales el contratista se compromete a prestar el servicio acorde con las obligaciones estipuladas en los documentos precontractuales y el contrato y la Entidad solo paga el servicio previo cumplimiento de las obligaciones verificado por el Supervisor, se considera que los riesgos se minimizan y, por tanto, no es necesario que el contratista tenga que otorgar garantías de cumplimiento del servicio y de su calidad.

Por lo anterior, el presente procedimiento no se exigen garantías.

ACUERDOS COMERCIALES

PAIS	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRES DEL PROC CONTRATACION SUPERIOR AL VR DEL ACUERDO COM	EXCEPCION APLICABLEAL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CHILE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
EEUU	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
EL SALVADOR	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
GUATEMALA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
HONDURAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ESTADOS AELC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
MEXICO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
UNION EUROPEA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
COM AND NAC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

El manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente señala en el párrafo final de la página 12 que "*Las entidades Estatales que adelantan sus Procesos de contratación bajo el régimen del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en la modalidad de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado*"

	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO03 / VERSIÓN 05	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB		

LICENCIAS, PERMISOS, ESTUDIOS, ETC

Licencia de construcción	**SI**	**NO X**	**JUSTIFICACION** **NO APLICA**
Licencia Ambiental	**SI**	**NO X**	**JUSTIFICACION** **NO APLICA**
Otros		**JUSTIFICACION**	
		JUSTIFICACION	

ANEXOS	**ESTUDIO DEL SECTOR**

Funcionario competente,

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proyectó: YENNY PAOLA GUARIN CARREÑO- ABOGADA OFICINA DE CONTRATACION

Bucaramanga, 22 de Enero de 2026

Bucaramanga,

Señores
PROMOTORA DE DESARROLLO EDUCATIVO AMBIENTAL - PRODEAM S.A.S.
Calle 41 No. 27-63 Edificio 041 Oficina 901 Barrio Mejoras Públicas
Bucaramanga – Santander

REF.: Invitación a presentar propuesta para prestación de servicios profesionales

Con el objetivo de cumplir con el procedimiento de contratación que debe adelantar la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga C.D.M.B, la SOPIT - SUBDIRECCIÓN ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO requiere los servicios, como persona natural, teniendo en cuenta las siguientes características:

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE CUIDADO, MANTENIMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS DATOS RECOLECTADOS DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO QUE POSEE LA CDMB UBICADAS EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB. M-GC-MANTENIMIENTO LOCATIVO Y ANALISIS DE DATOS-01-26

ACTIVIDADES A REALIZAR:

1. REALIZAR DOS (2) RONDAS DE CUIDADO Y MANTENIMIENTO LOCATIVO (ACTIVIDAD DE LIMPIEZA Y ROCERÍA DEL ENTORNO CERCANO DE LA ESTACIÓN) DE VEINTITRÉS (23) ESTACIONES DE MONITOREO, DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA: DIECINUEVE (19) CLIMATOLÓGICAS, DOS (2) DE NIVELES, UNA (1) DE CALIDAD DEL AIRE Y UNA (1) DE ACELERÓGRAFOS, LAS CUALES HACEN PARTE DE LAS REDES DE MONITOREO HIDROCLIMATOLÓGICA, DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE (SVCA) Y DE ACELERÓGRAFOS DE LA CDMB. 2. REALIZAR LA VALIDACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS CLIMATOLÓGICOS Y DE NIVELES OBTENIDOS A TRAVÉS DE LA RED HIDROCLIMATOLÓGICA DE LA CDMB 3. ELABORAR UN INFORME TÉCNICO CON LA INFORMACIÓN HIDROCLIMATOLÓGICA GENERADA DURANTE EL AÑO 2025, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO Y DICIEMBRE. 4. ELABORAR UN INFORME TÉCNICO CON LOS DATOS HIDROCLIMATOLÓGICOS RECOPILADOS POR LA RED HIDROCLIMATOLÓGICA DE LA CDMB DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2026, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO Y JUNIO.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) MESES.

PRESUPUESTO: La Entidad cuenta con un presupuesto de **CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS COP ($50,594,278.00)**

FORMA DE PAGO: UN PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO, EQUIVALENTE AL VALOR DE $ 25,297,139; PREVIA ENTREGA Y APROBACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE LA RED HIDROCLIMATOLÓGICA DEL AÑO 2025, JUNTO CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS. UN SEGUNDO PAGO CORRESPONDIENTE AL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO, EQUIVALENTE AL VALOR DE $ 25,297,139; PREVIA ENTREGA Y APROBACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE LA RED HIDROCLIMATOLÓGICA DEL PRIMER SEMESTRE DE 2026, JUNTO CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

Así mismo deberá adjuntar los siguientes documentos como **FACTORES JURIDICOS DEL OFERENTE**:

- ✓ CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.
- ✓ OBJETO SOCIAL ACORDE CON EL OBJETO CONTRACTUAL Y SU DURACIÓN NO PODRÁ SER INFERIOR AL TÉRMINO DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS.
- ✓ CAPACIDAD DE REPRESENTACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL
- ✓ CEDULA DE CIUDADANÍA Y LIBRETA MILITAR REPRESENTANTE LEGAL
- ✓ CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES, RNMC Y REDAM
- ✓ RUT
- ✓ PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

De igual forma como **FACTORES TECNICOS DE LA OFERTA** deberá adjuntar la siguiente documentación:

EQUIPO DE TRABAJO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO.

- Carta de disponibilidad para la ejecución del contrato suscrita por cada persona miembro del equipo de trabajo.
- Hoja de vida de las personas que se requieren para la ejecución del contrato con soportes de formación académica y experiencia. Lo anterior conforme al siguiente perfil::

CANT	CARGO / OFICIO	EXPERIENCIA / HABILIDADES
1	Coordinador Ingeniero Ambiental	Profesional, con experiencia en temas ambientales.

EXPERIENCIA

La persona jurídica deberá demostrar que cuenta con experiencia relacionada con el objeto contractual, acreditando haber celebrado y ejecutado DOS (02) contratos cuyo objeto esté relacionado con temas ambientales. Para tal efecto deberá presentar las respectivas certificaciones y/o actas de liquidación.

De conformidad con lo anterior, me permito informarle que la propuesta junto con los anexos deberá ser presentada en la oficina de contratación piso 5 de la carrera 23 N° 37-63 Sede administrativa de la C.D.M.B.

Cordialmente,

CHANEL ROCÍO LÓPEZ ALDANA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó	YENNY PAOLA GUARIN CARREÑO	ABOGADO - CONTRATISTA	
Reviso	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA	JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN	

Bucaramanga, 22 de Enero de 2026

Doctora:
CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
Jefe Oficina de Contratación
C.D.M.B.
Bucaramanga

Respetada Doctora:

Atendiendo su amable invitación para prestar mis servicios, respetuosamente someto a su consideración mi hoja de vida y documentos necesarios para contratar con la CDMB.

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE CUIDADO, MANTENIMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS DATOS RECOLECTADOS DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO QUE POSEE LA CDMB UBICADAS EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB. M-GC-MANTENIMIENTO LOCATIVO Y ANALISIS DE DATOS-01-26

ACTIVIDADES A REALIZAR
1. REALIZAR DOS (2) RONDAS DE CUIDADO Y MANTENIMIENTO LOCATIVO (ACTIVIDAD DE LIMPIEZA Y ROCERÍA DEL ENTORNO CERCANO DE LA ESTACIÓN) DE VEINTITRÉS (23) ESTACIONES DE MONITOREO, DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA: DIECINUEVE (19) CLIMATOLÓGICAS, DOS (2) DE NIVELES, UNA (1) DE CALIDAD DEL AIRE Y UNA (1) DE ACELERÓGRAFOS, LAS CUALES HACEN PARTE DE LAS REDES DE MONITOREO HIDROCLIMATOLÓGICA, DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE (SVCA) Y DE ACELERÓGRAFOS DE LA CDMB. 2. REALIZAR LA VALIDACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS CLIMATOLÓGICOS Y DE NIVELES OBTENIDOS A TRAVÉS DE LA RED HIDROCLIMATOLÓGICA DE LA CDMB 3. ELABORAR UN INFORME TÉCNICO CON LA INFORMACIÓN HIDROCLIMATOLÓGICA GENERADA DURANTE EL AÑO 2025, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO Y DICIEMBRE. 4. ELABORAR UN INFORME TÉCNICO CON LOS DATOS HIDROCLIMATOLÓGICOS RECOPILADOS POR LA RED HIDROCLIMATOLÓGICA DE LA CDMB DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2026, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO Y JUNIO.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Las actividades descritas anteriormente se desarrollarán en los tiempos establecidos por la Entidad y de acuerdo a la asignación del supervisor.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) MESES

PRESUPUESTO: La Entidad cuenta con un presupuesto de **CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS COP ($50,594,278.00)**

FORMA DE PAGO: UN PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO, EQUIVALENTE AL VALOR DE $ 25,297,139; PREVIA ENTREGA Y APROBACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE LA RED HIDROCLIMATOLÓGICA DEL AÑO 2025, JUNTO CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS. UN SEGUNDO PAGO CORRESPONDIENTE AL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO, EQUIVALENTE AL VALOR DE $ 25,297,139; PREVIA ENTREGA Y APROBACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE LA RED HIDROCLIMATOLÓGICA DEL PRIMER SEMESTRE DE 2026, JUNTO CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

PAGOS DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

En relación con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, manifiesto que asumo la responsabilidad directa frente al mismo, conforme a las disposiciones legales vigentes.

AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES: Por medio de la presente propuesta manifiesto que realizaré la afiliación al sistema de riesgos laborales atendiendo a lo dispuesto para tal fin en los decretos 1072 de 2015 y 0780 de 2016.

NO OBLIGACION DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES: En relación con el pago de aportes parafiscales me encuentro exento de dicha obligación, toda vez que ejecuto el objeto contractual de manera personal sin personas a mi cargo.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la ley para contratar con el Estado.

De igual forma, anexamos los documentos de tipo jurídico y técnico solicitados en la invitación, así como los demás documentos requeridos por la Entidad.

Así mismo, manifiesto que conozco y acepto la aplicación de los manuales y códigos de la Entidad (Código de Comportamiento Ético, Manual Ambiental, Seguridad y Salud para la contratación de bienes y servicios, Normas Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC)).

Finalmente, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, autorizo a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, CDMB, para el tratamiento de los datos personales de identificación, contacto, experiencia laboral, formación académica y los demás que se requieran durante la ejecución contractual, en caso que nuestra propuesta sea seleccionada.

Agradezco la atención prestada y espero que la propuesta llene las expectativas de la entidad.

Cordialmente,

FRANKY GUILLIANO QUINTERO CÁCERES
C.C. N° 13.927.412 de Málaga
Representante Legal
PROMOTORA DE DESARROLLO EDUCATIVO AMBIENTAL
PRODEAM S.A.S.

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 09/01/2026 - 10:37:49

Recibo No. 12371832, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R1FH3011B9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	PROMOTORA DE DESARROLLO EDUCATIVO AMBIENTAL-PRODEAM S.A.S
Sigla:	No Reportó
Nit:	900978229-1
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-348867-16
Fecha de matrícula:	09 de Junio de 2016
Ultimo año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 7 # 3 - 28 BARRIO CASCO ANTIGUO OFICINA 5
Municipio:	Floridablanca - Santander
Correo electrónico:	prodeam.sas2016@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3177221919
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CARRERA 7 # 3 - 28 BARRIO CASCO ANTIGUO OFICINA 5
Municipio:	Floridablanca - Santander
Correo electrónico de notificación:	prodeam.sas2016@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3177221919
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica PROMOTORA DE DESARROLLO EDUCATIVO AMBIENTAL-PRODEAM S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified

Firma Electrónica

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 09/01/2026 - 10:37:49
Recibo No. 12371832, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R1FH3011B9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 03 de Junio de 2016 de Asamblea Gral Accionistas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de Junio de 2016, con el No 138889 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada PROMOTORA DE DESARROLLO EDUCATIVO AMBIENTAL-PRODEAM S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto la planeación y ejecución de estudios, proyectos, programas, diseños, interventorías, construcción, urbanización, mantenimiento y la prestación de servicios o suministros en el campo de la ingeniería ambiental y de saneamiento, forestal, civil y arquitectura, agrícola, veterinaria y zootecnia. la gestión, implementación, desarrollo y construcción de proyectos ambientales, de saneamiento, forestal, agrícola, veterinaria, de zootecnia, civil y arquitectura. el suministro, exportación y comercialización de insumos, materiales, alquiler de equipos, accesorios, repuestos, maquinarias, muebles y equipos para actividades o servicios u obras en la ingeniería ambiental y de saneamiento, forestal, civil y arquitectura, agrícola, veterinaria y zootecnia. la realización de toda clase de estudios técnicos, socio-económicos, dirigidos a asegurar la presentación, ejecución, proyectos y construcción de actividades o servicios u obras en la ingeniería ambiental y de saneamiento, forestal, civil y arquitectura, agrícola, veterinaria y zootecnia ante toda clase de entidades públicas o privadas, de economía mixta, entidades cooperativas, comunitarias o sin ánimo de lucro sean estas de carácter nacional o extranjeras. la elaboración de consultorías, prestación o suministro de servicios o bienes, capacitación y educación en las áreas de ingeniería ambiental y de saneamiento, forestal, civil y arquitectura, agrícola, veterinaria y zootecnia. en desarrollo de dicho objeto podrá realizar las siguientes actividades: a.) adquirir o enajenar cualquier tipo de bienes muebles o inmuebles para el desarrollo del objeto social. b.) celebrar en su propio nombre o por cuenta de terceros o, en participación con ellos todos los actos, contratos y operaciones comerciales, industriales y financieras sobre bienes muebles o inmuebles necesarios o convenientes para el logro de los fines de la sociedad. c.) aceptar, descontar, endosar, protestar y en general, negociar toda clase de títulos valores, dar o recibir dinero en mutuo con o sin intereses y celebrar cualquier tipo de contratos con entidades bancarias, corporaciones de ahorro y vivienda y cualquier otra entidad financiera. d.) asociarse con otra y otras personas naturales o jurídicas que desarrollen objetos iguales o similares al objeto de esta sociedad o que se relacionen directa o indirectamente con este. e.) prestación de servicios de asesoría,

consultoría y /o interventorías en todo lo que tiene relación con el objeto social. g.) Suministrar bienes y servicios logísticos para la organización de eventos de múltiple asistencia de instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales y comunitarias, y demás que requieran bienes y servicios para el desarrollo del evento. h.) Suministro y comercialización de bienes; producción y venta de insumos, implementos y equipos de comercio general. i.) Comercialización, distribución, preparación y suministro de alimentos naturales, procesados, frigoríficos y en conserva, perecederos y no perecederos. j.) Asesoría montaje y organización de eventos institucionales, sociales, comunitarios, políticos, culturales. k.) La prestación de los servicios de transporte de pasajeros y transporte de carga nacional e internacional, aérea, terrestre, marítima, fluvial, férrea y multimodal, de toda clase y tipo de mercancías, incluyendo combustibles y lubricantes, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; bodegaje y manipulación de mercancía, logística, planeación logística, cargue y descargue, paqueteo, mercadeo, depósito, embalaje, abastecimiento, distribución y comercialización de toda clase de mercancías en general. 1.) Comercialización, importación, exportación, distribución, comercialización, almacenamiento y asesoría relacionada con productos de protección personal, y dotaciones, ropa de trabajo obra y labor, m.) servicios técnicos relacionados con la revisión, mantenimiento, reparación, recarga y verificación de extintores y sistemas. de extinción de incendios, incluyendo la venta de extintores nuevos, así como la prestación de servicios de asesoramiento y capacitación en el área de prevención y control de incendios. n.) prestación de servicios de asesoramiento, capacitación y consultoría en áreas relacionadas con la seguridad industrial, prevención de riesgos laborales, cumplimiento de normativas de seguridad, gestión de emergencias y bienestar social y laboral, así como la realización de estudios y auditorias en empresas y organizaciones para la mejora de la seguridad laboral. o.) La importación, exportación y comercialización de todos los productos, equipos y materiales necesarios para la protección y seguridad de las personas, los bienes y las instalaciones, tanto en el ámbito laboral como doméstico. p.) La realización de actividades complementarias que contribuyan a la mejora de la seguridad en el trabajo, incluyendo la capacitación en el uso de equipos de protección, la venta de señalización y materiales preventivos, y la implementación de sistemas de seguridad industrial. q.) y cualquier otro equipo destinado a la protección de la salud y seguridad de las personas en diversos entornos laborales. y, en general, celebrar todos los actos o contratos que sean necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social. así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	$20.000.000,00
No. de acciones	:	1.000
Valor Nominal	:	$20.000,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	$20.000.000,00
No. de acciones	:	1.000
Valor Nominal	:	$20.000,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	$20.000.000,00
No. de acciones	:	1.000
Valor Nominal	:	$20.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente quien lo representará en ausencias absolutas o temporal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por e representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No 002 del 01 de Marzo de 2017 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 08 de Marzo de 2017 con el No 145411 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE	NIÑO SANABRIA NANCY JANETH	C.C. 37543738

Por Acta No 3 del 03 de Octubre de 2017 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 13 de Octubre de 2017 con el No 152005 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	QUINTERO CACERES FRANKY GUILLIANO	C.C. 13927412

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION
A. No 1	de 07/10/2016 Asamblea E de Bucaramanga	141885 12/10/2016 Libro IX
A. No 010	de 26/08/2025 Asamblea E de Floridablan	239072 28/08/2025 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7830.
Actividad secundaria Código CIIU: 4922.

Otras actividades Código CIIU: 7310.
Otras actividades Código CIIU: 4771.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	PROMOTORA DE DESARROLLO EDUCATIVO AMBIENTAL-PRODEAM
Matricula No:	348868
Fecha de matrícula:	09 de Junio de 2016
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CARRERA 7 # 3 - 28 BARRIO CASCO ANTIGUO OFICINA 5
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $2.767.973.128

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 7830

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 09/01/2026 - 10:37:49

Recibo No. 12371832, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R1FH3011B9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Lina Maria Rodriguez Buitrago

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13.927.412**

QUINTERO CACERES

APELLIDOS

FRANKY GUILLIANO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-DIC-1976**

MALAGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-MAR-1995 MALAGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2700100-00147360-M-0013927412-20090120 **0009**566640A 1 6910011413

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Primera Clase

13927412

QUINTERO CACERES
FRANKY GUILLIANO

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31-DIC 06	31-DIC 16	31-DIC 26

UM **BICAL** ESP. MIL **FUSILERO**

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION **10-ENE-97**



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

002889

COMANDANTE ZONA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 21 de enero de 2026, a las 11:30:45, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9009782291
Código de Verificación	900978229126012111 3045

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 21 de enero de 2026, a las 11:30:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13927412
Código de Verificación	139274122601211130O2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289405849

PIB
11:39:28

Bogotá DC, 21 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PROMOTORA DE DESARROLLO EDUCATIVO AMBIENTAL PRODEAM S.A.S. identificado(a) con NIT número 9009782291:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289405658

PIB
11:38:47

Bogotá DC, 21 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANKY GUILLIANO QUINTERO CACERES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13927412:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:28:00 AM horas del 21/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **13927412**

Apellidos y Nombres: **QUINTERO CACERES FRANKY GUILLIANO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/01/2026 11:34:55 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **13927412** y Nombre: **FRANKY GUILLIANO QUINTERO CACERES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133106163** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/01/2026 11:32:33 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900978229**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133105728** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 13927412 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/01/2026 07:09 AM

Código Verificación: **LQCTEMB9Z4**

Válida hasta: **22/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:54:56 horas del 21/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **13927412,** Apellidos y Nombres **QUINTERO CACERES FRANKY GUILLIANO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CDMB**, con NIT **890201573-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141159177446

(415)7707212489984(8020) 000014115917744 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 8 2 2 9	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PROMOTORA DE DESARROLLO EDUCATIVO AMBIENTAL-PRODEAM S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
PROMOTORA DE DESARROLLO EDUCATIVO AMBIENTAL-PRODEAM	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

41. Dirección principal
CR 7 3 28 BRR CASCO ANTIGUO OF 5

42. Correo electrónico prodeam.sas2016@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 7 2 2 1 9 1 9	6 0 7 6 7 4 9 9 4 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 8 3 0	2 0 1 6 0 6 0 9	4 9 2 2	2 0 1 6 0 6 0 9		4 7 7 1	5 6 2 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros		Exportadores					
54. Código		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
				57. Modo			
				58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre QUINTERO CACERES FRANKY GUILLIANO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
Nl 900978229	1	PROMOTORA DE DESARROLLO EDUCATIVO AMBIENTAL - PRODEAM SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	8299	Jurídica

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
68-1	CALLE 47 27 63 OF 901 EDIFICIO 041	3177221919	PRODEAM.SAS2016@GMAIL.COM	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-12	2026-01	35836314	E	2026-01-09	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	9.896.900	0	BANCO DAVIVIENDA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
19	35836314	2026-01-09	Pagada

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN							
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Col.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 2087436	CORZO IBAÑEZ VICENTE	1.600.000	V									X								0		30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.645.455	263.300	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.645.455	65.900	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	1.645.455	65.900	1.645.455	71.600	0,04350	0	0	0	0	0	1	0	466.700	S	4492301
2	CC 13624575	HERNANDEZ LEONARDO	2.300.000	F	X																0		30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.300.000	368.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	2.300.000	92.000	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	2.811.367	112.500	2.300.000	56.100	0,02436	0	0	0	0	0	1	0	628.600	S	3782001
3	CC 13927412	QUINTERO CACERES FRANKY GUILLIANO	2.800.000	F																	0		30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.800.000	448.000	0	0	SANITAS-EPS005	2.800.000	112.000	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	4.196.267	167.900	2.800.000	14.700	0,00522	0	0	0	0	0	1	0	742.600	S	1749001
4	CC 32838710	ALDANA PEREZ ZOILA ROSA	2.300.000	F	X																0		30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.300.000	368.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.300.000	92.000	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	2.811.367	112.500	2.300.000	12.100	0,00522	0	0	0	0	0	1	0	584.600	S	1749001
5	CC 63478763	PARDO S PRADA DORIS	2.200.000	F	X																0		30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.200.000	352.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	2.200.000	88.000	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	2.689.133	107.600	2.200.000	11.500	0,00522	0	0	0	0	0	1	0	559.100	S	1749001
6	CC 91158157	CORONEL LOPEZ HINSON FERNANDO	1.600.000	V									X								0		30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.627.273	260.400	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.627.273	65.100	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	1.627.273	65.100	1.627.273	70.800	0,04350	0	0	0	0	0	1	0	461.400	S	4492301
7	CC 91238213	GALVIS CAICEDO RITO ANTONIO	1.600.000	V									X								0		30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.627.273	260.400	0	0	SANITAS-EPS005	1.627.273	65.100	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	1.627.273	65.100	1.627.273	70.800	0,04350	0	0	0	0	0	1	0	461.400	S	4492301
8	CC 91270467	PINILLA QUINTERO FABIO ALFONSO	1.600.000	V									X								0		30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.649.091	263.900	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.649.091	66.000	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	1.649.091	66.000	1.649.091	71.800	0,04350	0	0	0	0	0	1	0	467.700	S	4492301
9	CC 91478524	MOGOLLON PEREZ JUAN CARLOS	1.600.000	V									X								0		30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.676.363	268.300	0	0	EPS-S COOSALUD-ESSC24	1.676.363	67.100	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	1.676.363	67.100	1.676.363	73.000	0,04350	0	0	0	0	0	1	0	475.500	S	4492301
10	CC 91480489	PICON RUEDA NELSON LEONEL	1.600.000	V									X								0		30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.630.909	261.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.630.909	65.300	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	1.630.909	65.300	1.630.909	71.000	0,04350	0	0	0	0	0	1	0	462.600	S	4492301
11	CC 91496106	ARENAS OCHOA ALEXANDER	1.600.000	V									X								0		30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.723.636	275.800	0	0	COOSALUD-EPS042	1.723.636	69.000	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	1.723.636	69.000	1.723.636	75.000	0,04350	0	0	0	0	0	1	0	488.800	S	4492301
12	CC 91530262	SERRANO PALOMINO JORGE ERNESTO	1.600.000	V									X								0		30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.649.091	263.900	0	0	EPS SURA-EPS010	1.649.091	66.000	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	1.649.091	66.000	1.649.091	71.800	0,04350	0	0	0	0	0	1	0	467.700	S	4492301
13	CC 91535926	MEJIA ORDOÑEZ JHONATAN	1.600.000	V									X								0		30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.676.363	268.300	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.676.363	67.100	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	1.676.363	67.100	1.676.363	73.000	0,04350	0	0	0	0	0	1	0	475.500	S	4492301
14	CC 1083032529	CASTILLO PICON CARLOS ALBERTO	1.600.000	V									X								0		30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.696.364	271.500	0	0	EPS SURA-EPS010	1.696.364	67.900	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	1.696.364	67.900	1.696.364	73.800	0,04350	0	0	0	0	0	1	0	481.100	S	4492301
15	CC 1095944803	APONTE ARDILA EDGAR FABIAN	1.600.000	V									X								0		30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.676.363	268.300	0	0	SANITAS-EPS005	1.676.363	67.100	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	1.676.363	67.100	1.676.363	73.000	0,04350	0	0	0	0	0	1	0	475.500	S	4492301
16	CC 1098616919	MANRIQUE ORTIZ JUAN PABLO	1.600.000	V									X								0		30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.618.182	259.000	0	0	SALUD MIA EPS-EPS046	1.618.182	64.800	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	1.618.182	64.800	1.618.182	70.400	0,04350	0	0	0	0	0	1	0	459.000	S	4492301
17	CC 1098712697	ESTUPIÑAN SUAREZ SERGIO ANDRES	1.600.000	V									X								0		30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.670.910	267.400	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.670.910	66.900	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	1.670.910	66.900	1.670.910	72.700	0,04350	0	0	0	0	0	1	0	473.900	S	4492301
18	CC 1116549131	GARAVITO ORTIZ ANGIE YULIETH	2.500.000	F	X																0		30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.500.000	400.000	0	0	SANITAS-EPS005	2.500.000	100.000	COMFENALCO SANTANDER-CCF40	2.916.667	116.700	2.500.000	13.100	0,00522	0	0	0	0	0	1	0	629.300	S	1749001

| | | |

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO50 / VERSIÓN: 01	**ACTA DE TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO**		

Acta No.	4
Fecha Acta	Diciembre 22 de 2025
Contrato No.	210-16194-8
Fecha del contrato	08 de Julio de 2025
Objeto del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CUIDADO, MANTENIMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS DATOS RECOLECTADOS DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO QUE POSEE LA CDMB UBICADAS EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB. M-GC-MANTENIMIENTO LOCATIVO Y ANALISIS DE DATOS-01-25
Contratante	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB
NIT Contratante	890.201.573-0
Nombre y apellidos Funcionario Competente	HERRERA ROA LEONEL ENRIQUE
Cargo funcionario competente (Secretario General / Subdirector o Jefe de Oficina)	SUBDIRECTOR ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO
Fundamento jurídico competencia del funcionario	Resolución 0041 del 2024
Contratista	PROMOTORA DE DESARROLLO EDUCATIVO AMBIENTAL - PRODEAM S.A.S.
NIT Contratista	900978229
Valor contrato	$ 48.134.673,00
Plazo	6 MESES
Supervisor o interventor	JOHANNA PATRICIA ARDILA LERMA

Entre los suscritos, a saber: **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA**, persona jurídica de derecho público, del orden nacional, creada mediante la Ley 99 de 1993, con autonomía administrativa, financiera, personería jurídica y capital independiente, representada en el presente acto por el funcionario competente y quien para los efectos sucesivos se llamará la **CORPORACIÓN**, y por la otra, PROMOTORA DE DESARROLLO EDUCATIVO AMBIENTAL - PRODEAM S.A.S.mayor de edad, identificado con NIT 900978229 quien en este documento actúa en calidad de **CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente acta de terminación de mutuo acuerdo, con fundamento en las siguientes consideraciones:

a) La CORPORACIÓN celebró contrato de **PRESTACION DE SERVICIO** No. 210-16194-8 con PRODEAM S.A.S. cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS DE CUIDADO, MANTENIMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS DATOS RECOLECTADOS DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO QUE POSEE LA CDMB UBICADAS EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB. M-GC-MANTENIMIENTO LOCATIVO Y ANALISIS DE DATOS-01-25;

b) La Supervisión del Contrato determina la terminación anticipada del mismo, en razón a que el objeto contractual y las obligaciones derivadas de su suscripción fueron ejecutadas y cumplidas en su totalidad de manera anticipada, no existiendo obligaciones pendientes por ejecutar.

c) El supervisor del contrato rindió concepto en el cual se señala: El CONTRATISTA cumplió a cabalidad con todas las obligaciones derivadas del contrato, desarrollando de manera oportuna y

satisfactoria las actividades y entregables previstos. Así mismo, acreditó de forma periódica y completa el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales durante toda la vigencia contractual, en cumplimiento de la normatividad aplicable;
d) De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 40 de la ley 80 de 1.993 "las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad"; La cláusula octava del contrato establece que el contrato se podrá terminar de manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes;
e) Evaluada la solicitud la CORPORACION considera viable acceder a la petición de terminación de mutuo acuerdo, por cuanto no se afecta el cumplimiento de los fines estatales, en la medida que puede celebrar contrato con persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto contractual. En consecuencia, se ACUERDA: **PRIMERO**. Dar por terminado el contrato de No. 210-16194-8 celebrado entre la CORPORACIÓN y PROMOTORA DE DESARROLLO EDUCATIVO AMBIENTAL - PRODEAM S.A.S., por mutuo acuerdo, con base en las razones expuestas en las consideraciones.; **SEGUNDO**. Liquídese el contrato.

En constancia, se firma.

LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA
Subdirector SOPIT
C.C. 91284634

JOHANNA PATRICIA ARDILA LERMA
Supervisora
C.C. 1098687519

FRANKY GUILLIANO QUINTERO CACERES
R.L. PRODEAM S.A.S.
C.C.13927412

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO46	VERSIÓN: 04	**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO (Aplica para contratos de que se prolongan en el tiempo, con excepción de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión que terminen normalmente)**	

Acta No.	3	
Fecha acta	11/04/2025	
Contrato No.	210-15357-8	
Fecha de suscripción del contrato	11 de Julio de 2024	
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CUIDADO, MANTENIMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS DATOS RECOLECTADOS DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO QUE POSEE LA CDMB UBICADAS EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN M-GC-MANTENIMIENTO LOCATIVO Y ANALISIS DE DATOS-01	
Contratista	PROMOTORA DE DESARROLLO EDUCATIVO AMBIENTAL-PRODEAM S.A.S	
NIT Contratista	900978229	
Representante legal contratista	QUINTERO CACERES FRANKY GUILLIANO	
Valor	40.087.521,00	
Plazo	5MESES	
Supervisor o interventor	JOHANNA PATRICIA ARDILA LERMA	
Cargo supervisor o contrato suscrito con el interventor	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
Funcionario competente para aprobar inicio del contrato	HERRERA ROA LEONEL ENRIQUE	
Acto administrativo que delega funciones a funcionario competente	Resolución 0041 del 2024	
Fecha acta de inicio	02 de Septiembre de 2024	
Fecha estimada de terminación	20 de Diciembre de 2024	
Adicional en valor	No. --	Valor $ --
Adicional en plazo	No. --	--
Fundamento jurídico de la liquidación	Artículo 60 ley 80 de 1.993 . Modificado por el art. 217, Decreto Nacional 019 de 2012 "Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación." También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la	

	estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."

Bucaramanga, en la fecha indicada, se reunieron con el fin de efectuar y aprobar liquidación del contrato antes referenciado, el funcionario delegado HERRERA ROA LEONEL ENRIQUE, el supervisor o interventor JOHANNA PATRICIA ARDILA LERMA y el contratista PROMOTORA DE DESARROLLO EDUCATIVO AMBIENTAL-PRODEAM S.A.S, representado legalmente por QUINTERO CACERES FRANKY GUILLIANO, para lo cual procedieron como se señala.

1. ACTAS

No.	CONCEPTO
1	ACTA DE INICIO
2	F054 ACTA DE RECIBO DEFINITIVO ULTIMO PAGO
3	F046 ACTA DE LIQUIDACIÓN MUTUO ACUERDO

2. PAGOS

Acta No.	Fecha	Concepto	Valor bruto	Valor neto
1	2024-09-02	Inicio tardío debido a la legalización.	0,00	0,00
2	2024-12-20	Terminación anticipada	33.686.992,44	40.087.521,00
3	2025-04-11	Liquidación mutuo acuerdo	0,00	0,00

3. LIQUIDACION

VALOR FINAL CONTRATADO	$ 40.087.521,00
VALOR PAGOS REALIZADOS	$ 40,087,521.00
VALOR A FAVOR DE LA CDMB	$ 0.00
VALOR A FAVORDEL CONTRATISTA	$ 0.00

4. ACTUALIZACION GARANTIAS

El contratista presenta para la liquidación, las garantías debidamente actualizadas, conforme se indica:

Póliza No.	Riesgo	Valor	Vigencia	CUMPLE / NO CUMPLE

NA	NA	NA	NA	NA

5. VERIFICACION CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Se realizó los correspondientes aportes a Seguridad Social Integral y Parafiscales, de acuerdo al certificado de paz y salvo entregado y la correspondiente planilla de pago.

6. ACUERDOS, CONCILIACIONES Y TRANSACCIONES

En consecuencia, **ACUERDAN**

1. LIQUIDAR de mutuo acuerdo el contrato de CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 210-15357-8celebrado entre las partes, cuyo objeto se señaló en la parte inicial, la cual queda de la siguiente manera:

Valor final contratado	$ 40.087.521,00
Valor pagos realizados	$ 40,087,521.00
Valor a favor de la CDMB	$ 0.00
Valor a favor del contratista	$ 0.00

2. Las partes manifiestan que no hay lugar a realizar ajustes, revisiones o reconocimientos.
3. El contratista presentó debidamente actualizadas las garantías, las cuales son aprobadas por la Entidad.
4. Las partes manifiestan expresamente que no hay acuerdos, conciliaciones o transacciones.

LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA
SUBDIRECTOR ORDENAMIENTO Y
PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO
C.C 91284634

JOHANNA PATRICIA ARDILA LERMA
SUPERVISOR
C.C 1098687519

QUINTERO CACERES FRANKY GUILLIANO
PROMOTORA DE DESARROLLO EDUCATIVO AMBIENTAL-PRODEAM S.A.S
Contratista o representante legal
C.C 900978229

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB		
	Elaboro: Jefe Oficina de Contratacion	Reviso: Representante de la direccion	Aprobo: Direccion General
CÓDIGO A-BS-F005 / VERSIÓN 2	FORMATO DE RE-EVALUACIÓN DE PROVEEDORES		

Proveedor PROMOTORA DE DESARROLLO EDUCATIVO AMBIENTAL-PRODEAM S.A.S **NIT/CC** 900978229

Objeto Contractual PRESTAR LOS SERVICIOS DE CUIDADO, MANTENIMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS DATOS RECOLECTADOS DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO QUE POSEE LA CDMB UBICADAS EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN M-GC-MANTENIMIENTO LOCATIVO Y ANALISIS DE DATOS-01

Tipo de Proovedor : Persona Jurídica

Fecha Acta de inicio: 02/09/2024 **Fecha de Re-Evaluacion: 11/04/2025**

%	Criterios de Re-Evaluacion	CUMPLE (x)	NO CUMPLE (x)
70%	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	X	
10%	Disponibilidad / Oportunidad de Atención	x	
10%	Cumplimiento de Cronogramas / Tiempos de Entrega	x	
20%	Cumplimiento en Cantidades Acordadas	x	
20%	Cumplimiento de Especificaciones Requeridas	x	
6%	Conformidad de Informes	x	
4%	Aplicación de Documentos y Registros del SIGC	x	
20%	SISTEMA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X	
10%	Pago de Seguridad Social y Parafiscales	x	
10%	Utilización de elementos de protección personal necesarios	x	
10%	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	X	
10%	Cumplimiento de las buenas prácticas ambientales	x	

Rango de Re-Evaluación		
Proveedor de desempeño conforme a los propósitos institucionales	90%-100%	X
Proveedor de desempeño adecuado, debe identificar aspectos por mejorar	80%-89%	
Proveedor de desempeño deficiente, debe identificar debilidades	60%-79%	
Proveedor de desempeño insuficiente, debe identificar debilidades	Menor a 60%	

Lecciones Aprendidas
Por favor describa aquellos que hayan presentado debilidad o sean susceptibles de mejora en la etapa precontractual y/o contractual

Interventor/supervisor

Nombre: JOHANNA PATRICIA ARDILA LERMA
Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Contratista

Nombre: QUINTERO CACERES FRANKY GUILLIANO
CC:13.927.412

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 289510300

PIB
08:38:27

Bogotá DC, 22 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA LILIANA VEGA SANTAMARIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1096948622:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de enero de 2026, a las 08:37:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1096948622
Código de Verificación	1096948622260122083709

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/01/2026 08:35:41 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1096948622** y Nombre: **SANDRA LILIANA VEGA SANTAMARIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133182106** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir





COPIA AUTORIZADA PARA ÚNICO TRÁMITE PRODEAM SAS NIT 900.979.229



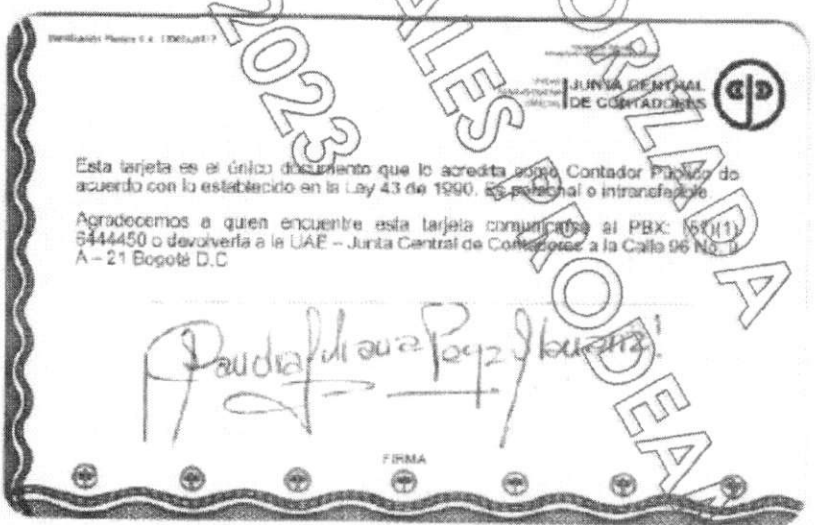
JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

232059-T

SANDRA LILIANA
VEGA SANTAMARIA
C.C. 1096946622
RES. INSCRIPCION 759 DEL 11/09/2017
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

237215 252507



JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 5444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

COPIA AUTORIZADA PARA FINES LEGALES EXCLUSIVOS 2023

PRODEAM
PROMOTORA DE DESARROLLO EDUCATIVO AMBIENTAL SAS

PROMOTORA DE DESARROLLO EDUCATIVO AMBIENTAL SAS
NIT 900978229-1

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto: Certificación de paz y salvo por concepto del pago de obligaciones al Sistema de Seguridad Social y exoneración de aportes Parafiscales ICBF y SENA

El suscrito **FRANKY GUILLIANO QUINTERO CACERES** Representante Legal de la empresa **PROMOTORA DE DESARROLLO AMBIENTAL "PRODEAM S.A.S"**

Identificada con NIT **N° 900.978.229-1**, e identificado con cédula de ciudadanía No **13.927.412**, se permite certificar que la empresa se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar,pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha del cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Así mismo me permito informar que en concordancia con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, la empresa se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) al Sistema de Seguridad Social en Salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

La presente se expide en Bucaramanga al uno (22) días del mes de Enero de 2026

Cordialmente,

FRANKY GULLIANO QUINTERO CACERES
C.C. 13.927.412 de Málaga

SANDRA LILIANA VEGA S
Contador público
TP 232059-T

Sandra L Vega Santamaria
CONTADOR PUBLICO
T.P. 232059-T

Asunto: Certificacion Parafiscales 2026 PRODEAM
Motivo: Certificación Parafiscales 2026 PRODEAM
Fecha firma: 22/01/2026
Correo electrónico: sandra.vega.santamaria@gmail.com
Nombre de usuario: SANDRA LILIANA VEGA SANTAMARIA
ID transacción: 027c493f-1ac8-4d86-98f6-fd90378cff6b



MTR. INGENIERA AMBIENTAL



ESTEFANÍA RINCÓN AMAYA
INGENIERA AMBIENTAL
301 6354202
E-mail: amaya.esri@gmail.com
Bucaramanga, Santander,
Colombia

PERFIL

Profesional en Ingeniería Ambiental y Magister en Ordenamiento Territorial, actualmente, candidata a Magister en Gestión de Cuencas hidrográficas. Con experiencia en el sector ambiental, relacionada con elaboración, formulación y evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Planes de Manejo Ambiental, Informes de Cumplimiento Ambiental y relacionada con Modelo de Almacenamiento Geográfico. Interés en la actualización constante, licenciamiento ambiental (global, temporal), Estudios de Impacto Ambiental, medidas de manejo, investigación, gestión social y conservación de áreas, legislación ambiental, ordenamiento territorial, ordenamiento ambiental, y consultoría ambiental.

Actualmente, me desempeño como profesional adscrito a la subdirección de evaluación y control de una Corporación Autónoma Regional (CAR), en la Coordinación de evaluación para la Sostenibilidad, trámite ambiental de Licenciamiento Ambiental.

EDUCACION PROFESIONAL

Magister en Gestión de Cuencas Hidrográficas (C)
Universidad Santo Tomás
Activo (2025)

Magister en Ordenamiento Territorial
Universidad Santo Tomás
2023

Ingeniera Ambiental
MATRICULA PROFESIONAL 68238 – 411718 STD

EDUCACION COMPLEMENTARIA

DIPLOMADO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
2024

DIPLOMADO EN MODELACIÓN HIDRÁULICA PARA INGENIERÍA
UNIVERSIDAD DE LA SABANA
2024

PRIMERA VERSION CURSO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS AMBIENTALES.
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
2022

QUINTA VERSION CURSO DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL.
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
2022

RECONOCEDOR PREDIAL URBANO - RURAL.
INSTITUTO Geográfico Agustín Codazzi - CIAF
2021

DISERTACIONES ACADÉMICAS EN EL ÁMBITO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL COHORTE V
2021

CURSO MODELAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA Y USO DE HERRAMIENTAS INFORMATICAS.
Universidad Pontificia Bolivariana.
2021

CURSO MOOC NORMAS APA
Universidad Santo Tomas
2020

CURSO MOOC BÚSQUEDA, ACCESO Y EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN.
Universidad Santo Tomas
2020

CURSO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE POTABILIZACIÓN DE AGUA.
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.
2020

GESTION DE INFORMACIÓN COMO INSUMO A LAS EVALUACIONES REGIONALES DEL AGUA
Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM
Bucaramanga,
Santander.
2018

RECONOCIMIENTOS

POSTULACIÓN A RECONOCIMIENTO DE TESIS MERITORIA
Universidad Santo Tomás.
2023

ASOCIACIONES

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
Grupo de Investigación en nuevos materiales y energías Alternativas GINMEA, Semillero SECAU.

LIGA SANTANDEREANA DE TENIS DE MESA
2.014 - Activo

INVESTIGACIÓN

Ponencias

IV SEMINARIO INTERNACIONAL CATATUMBARÍ
Modalidad: Ponencia
2023| UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y DEL AMBIENTE
Ocaña, Norte de Santander, CO.

SEGUNDA CUMBRE MUNDIAL DE PÁRAMOS
LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA PREVENIR POSIBLES CONFLICTOS ASOCIADOS A APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y AMBIENTAL EN EL PARQUE NATURAL REGIONAL PÁRAMO DE SANTURBÁN.
Modalidad: Ponencia oral
2023| Universidad Industrial de Santander
Bucaramanga, Santander, CO.

ENCUENTRO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN.
EVENTO CIENTION - "Creando futuro a través de la innovación"
Modalidad: Ponencia oral
2023| Universidad Santo Tomás - Universidad Autónoma de Bucaramanga.
Bucaramanga, Santander, CO.

CUESTIONES Y RESPUESTAS SUSTENTABLES: DÍA MUNDIAL DEL AGUA
¿Nuestros ecosistemas conservan el agua y la vida?
Lineamientos de manejo frente a actividades de desarrollo y la conservación del recurso hídrico en términos de seguridad hídrica.
Caso de estudio Páramo de Santurbán.
Modalidad: Ponencia oral
2023| Universidad Santo Tomás
Bucaramanga, Santander, CO.

DISERTACIONES ACADÉMICAS EN EL ÁMBITO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Disertación académica en el ámbito del ordenamiento territorial y ambiental. Caso de estudio Páramo de Santurbán.
Modalidad: Ponencia oral
2022| Universidad Santo Tomás
Bucaramanga, Santander, CO

EXPERIENCIA LABORAL

Actividad realizada Prestación de servicios profesionales como Ingeniera Ambiental. Contrato 210 - 15630 - 8.
Periodo comprendido 18 de febrero hasta 12 de diciembre de 2.025.
Responsable Corporación Autónoma para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB.
Certificación 2025

Actividad realizada Prestación de servicios profesionales como Ingeniera Ambiental. Contrato 026-2025.
Periodo comprendido 23 de enero hasta 30 de junio de 2.025.
Responsable E.S.E. Clínica Guane y su R.I.S.
Certificación 2025

Actividad realizada Prestación de servicios profesionales como Ingeniera Ambiental. Contrato 201-2025.
Periodo comprendido 15 de julio hasta 19 de diciembre de 2.025.
Responsable E.S.E. Clínica Guane y su R.I.S.
Certificación 2025

Actividad realizada Prestación de servicios profesionales como Ingeniera Ambiental. Contrato 210 - 15294 - 08.
Periodo comprendido 27 de junio hasta 20 de diciembre de 2.024.
Responsable Corporación Autónoma para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB.
Certificación 2024

Actividad realizada Prestación de servicios profesionales como Ingeniera Ambiental. Contrato 201-2024.
Periodo comprendido 09 de julio hasta 08 de diciembre de 2.024.
Responsable E.S.E. Clínica Guane y su R.I.S.
Certificación 2024

Actividad realizada Prestación de servicios profesionales como Ingeniera Ambiental. Contrato 210-15049-8.
Periodo comprendido 22 de febrero hasta 21 de junio de 2.024.
Responsable Corporación Autónoma para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB.
Certificación 2024

Actividad realizada Prestación de servicios profesionales como Ingeniera Ambiental. Contrato 136-2024.
Periodo comprendido 30 de abril hasta 29 de junio de 2.024.
Responsable E.S.E. Clínica Guane y su R.I.S.
Certificación 2024

Actividad realizada Prestación de servicios profesionales como Ingeniera Ambiental.
Periodo comprendido 11 de julio hasta 20 de diciembre de 2.024.
Responsable Promotora de Desarrollo Educativo Ambiental - PRODEAM S.A.S.
Certificación 2024

Actividad realizada Prestación de servicios profesionales como Ingeniera Ambiental. Contrato 14591.
Periodo comprendido 01 de marzo hasta 15 de diciembre de 2.023.
Responsable Corporación Autónoma para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB.
Certificación 2024

Actividad realizada Prestación de servicios profesionales como Ingeniera Ambiental.
Periodo comprendido 24 de marzo hasta 26 de diciembre de 2.023.
Responsable Promotora de Desarrollo Educativo Ambiental - PRODEAM S.A.S.
Certificación 2023

Actividad realizada Investigadora en el marco de proyecto de investigación.
Periodo comprendido 01 de febrero de 2023 hasta julio 15 de 2.023.
Responsable Grupo de Investigación en nuevos materiales y energías Alternativas GINMEA, Semillero SECAU.
Certificación 2023

Actividad realizada Prestación de servicios profesionales como Ingeniera Ambiental. Contrato 14275.
Periodo comprendido 19 de octubre hasta 18 de diciembre de 2.022.
Responsable Corporación Autónoma para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB.
Certificación 2024

Actividad realizada Prestación de servicios profesionales como Ingeniera Ambiental. Contrato 13501.
Periodo comprendido 01 de febrero hasta 15 de septiembre de 2.022.
Responsable Corporación Autónoma para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB.
Certificación 2024

Actividad realizada Prestación de servicios profesionales como Ingeniera Ambiental.
Contrato 13092.
Periodo comprendido 04 de marzo hasta 17 de diciembre de 2.021.
Responsable Corporación Autónoma para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB.
Certificación 2024

Actividad realizada Prestación de servicios profesionales como Ingeniera Ambiental.
Periodo comprendido 04 de abril hasta 26 de diciembre de 2.022.
Responsable Promotora de Desarrollo Educativo Ambiental - PRODEAM S.A.S.
Certificación 2023

Actividad realizada Prestación de servicios profesionales como Ingeniera Ambiental.
Periodo inicial 19 de abril de 2.021 hasta 21 de diciembre de 2.021.
Responsable Promotora de Desarrollo Educativo Ambiental - PRODEAM S.A.S.
Certificación 2022

Actividad realizada Prestación de servicios profesionales como Ingeniera Ambiental en áreas de economía circular, negocios verdes y gestión de residuos sólidos.
Periodo comprendido mayo hasta noviembre de 2.021.
Responsable Red ABC, agua, biodiversidad, y clima. Gobernanza Territorial.
Certificación 2021

Actividad realizada Prestación de servicios profesionales como Ingeniera Ambiental.
Periodo inicial 04 de abril de 2.021 hasta 21 de diciembre de 2.021.
Responsable INVERNOTA S.A.S
Certificación 2022

Actividad realizada Prestación de servicios profesionales como Ingeniera Ambiental.
Periodo comprendido 05 de enero hasta 28 de diciembre de 2.020.
Responsable Promotora de Desarrollo Educativo Ambiental - PRODEAM S.A.S.
Certificación 2021

Actividad realizada Micro planificación predial participativa- Reconversión productiva.
Periodo inicial 22 de noviembre de 2018.
Responsable Corporación Autónoma para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga CDMB.
Certificación 08 de mayo, 2020.

Actividad realizada Ordenamiento Predial Participativo - Micro planificación predial participativa: Herramienta para la Reconversión productiva del cultivo de cebolla larga en el páramo de Santurbán - Berlín.
Periodo comprendido18 de enero hasta 23 de agosto de 2019.
Responsable Unión Temporal Berlín 2018
Instituciones Unión Europea - Instituto de investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt y Corporación Autónoma para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga.
Certificación Octubre, 2019.

Actividad realizada Ordenamiento Predial Participativo - Microplanificación predial participativa: Herramienta para la Reconversión productiva del cultivo de cebolla larga en el páramo de Santurbán - Berlín.
Periodo comprendido 22 de noviembre de 2018 a 17 de enero de 2019.
Responsable Unión Temporal Berlín 2018
Instituciones Unión Europea - Instituto de investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt y Corporación Autónoma para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga.
Certificación Octubre, 2019

Actividad realizada Práctica Empresarial para optar por el título de Ingeniero Ambiental en la Subdirección de Ordenamiento y planificación integral del territorio. -SOPIT.
Periodo comprendido 22 de febrero a 03 de octubre de 2018.
Responsable Oscar Hernández
Subdirector de Ordenamiento y planificación integral del territorio. -SOPIT.
Institución Corporación Autónoma para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga.
Certificación octubre 04, 2018.

Actividad realizada Levantamiento de la información de campo del mapa de ruido de la zona de los barrios San Alonso, San Francisco, La Aurora.
Periodo comprendido 24 de noviembre a 03 de diciembre de 2015.
Responsable Carlos Alberto Suarez Sánchez
Subdirector de Ordenamiento y planificación integral del territorio SOPIT.
Institución Corporación Autónoma para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga.
Certificación Enero, 2016.

REFERENCIAS

SANDRA TATIANA SANMIGUEL
Ingeniera ambiental
Celular: 315 3028500

KAREN CÁCERES
Ingeniera ambiental.
Celular: 312 4765947

Estefanía Rincón Amaya

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Estefanía Rincón Amaya

C.C. 1.099.372.405 de Tebrija

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Magíster en Ordenamiento Territorial

En constancia se firma y sella en Bucaramanga
a los 14 días del mes de Julio de 2023

El Rector General

El Rector Seccional

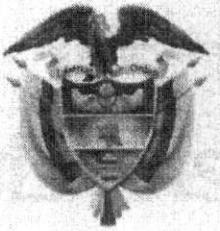
El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro Interno No. 744.45.2023

Folio 25 Libro 16

Personería Jurídica Resolución No. 3645 de 6 de agosto de 1965



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

Unidades Tecnológicas de Santander

Confieren el Título de:

Ingeniero Ambiental

a

ESTEFANIA RINCON AMAYA

Cédula de Ciudadanía No. 1.099.372.405 *Expedida en* Lebrija

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente diploma.

Expedido en la ciudad de Bucaramanga
a los nueve (9) días del mes de Noviembre de 2018

Dr. Edgar Pachón Arciniegas
Secretario General

Ph.D. Omar Lengerke Pérez
Rector

Ing. Fauto Eduardo Solano Castellanos
Decano Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías

UNIDADES TECNOLÓGICAS
DE SANTANDER

ACTA DE GRADO No. 5162

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia a los (9) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Dieciocho (2018)
Se celebró la graduación de ESTEFANIA RINCON AMAYA
Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.099.372.405 Exp. en Lebrija
Presenciaron el acto el señor Rector Ph. D. Omar Lengerke Pérez
El Secretario General Doctor Edgar Pachón Arciniegas
El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías,
Ing. Favio Eduardo Solano Castellanos
quien informó que el aspirante había culminado su programa académico y ha cumplido con todos los requisitos que los Estatutos y Reglamentos establecen.
A continuación el Rector tomó juramento al graduando e hizo entrega, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, del Diploma que lo acredita como:

Ingeniero Ambiental

De las Unidades Tecnológicas de Santander, en virtud del
Acuerdo No. 01 – 017 Del 15 de Noviembre de 2011, emanado del Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander según lo establecido en los Artículos 28 y 29 Literal C. de la Ley 30 de 1992.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:

Dr. Edgar Pachón Arciniegas
Secretario General

Ph.D. Omar Lengerke Pérez
Rector

Ing. Favio Eduardo Solano Castellanos
Decano Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.

68238-411718 STD

Fecha de Expedición: **18/01/2019**

Nombre:
ESTEFANIA
RINCON AMAYA

Identificación:
C.C. 1099372405

Profesión:
INGENIERO AMBIENTAL

Institución:
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER



160344/0114

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE LEBRIJA

Inscripción S.E: 117 Código Dane 168406000336 Jornada Diurna

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la ciudad de Lebrija a los 07 días del mes de diciembre del año 2012 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del ***COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE LEBRIJA***. Institución reconocida oficialmente por la Secretaria de Educación del Departamento de Santander, en el nivel de Educación Media Técnica y autorizada para otorgar el Título de Bachiller en la modalidad ***TECNICO COMERCIAL*** según Resoluciones: No. 0504 del 9 de octubre de 1998, No. 07061 del 22 de agosto de 2003 y No. 08344 del 17 de septiembre de 2003.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el ***TITULO DE BACHILLER TECNICO COMERCIAL*** al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

ESTEFANÍA RINCÓN AMAYA
T.I. 951009-18952 DE LEBRIJA

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 89 de fecha 07 de diciembre de 2012 que consta de 167 estudiantes que comienza con el nombre de **CAMILO ANDRÉS ARGÜELLO GÓMEZ** y se cierra con el nombre de **DIANA MARCELA TORRES TORREGROZA.** Firmada y sellada por la **HNA. ALIRIA PEDRAZA VALDERRAMA** (Rectora) y **PROFILIA SANTOS DE JAIMES** (Secretaria).

Dada en Lebrija a los 07 días del mes de diciembre de 2012

Rectora
C.C. No. 23.545.010 de Duitama

Secretaria
C.C. No. 28.160.987 de Guaca

Universidad de
La Sabana

La Facultad de Ingeniería

Certifica que

ESTEFANIA RINCON AMAYA

Identificado (a) con cédula de ciudadanía n.° 1.099.372.405, cursó y aprobó el diplomado **Modelación Hidráulica para Ingeniería**, con una intensidad de 97 horas.

Campus Puente del Común, 21 de noviembre de 2024.

Directora Unisabana E-LEARNING

Decana Facultad de Ingeniería

ANLA
AUTORIDAD NACIONAL
DE LICENCIAS AMBIENTALES

El ambiente es de todos | Minambiente

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

Estefanía Rincón Amaya

Identificado con C.C: 1099372405

Participó y aprobó la

PRIMERA VERSIÓN CURSO CORTO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS AMBIENTALES

el cual hace parte de una oferta de educación informal ofrecida a través de la plataforma de Aula Virtual de la ANLA, realizado entre el 09 y 31 de julio de 2022

Se firma en Bogotá, D.C., el día 31 del mes de julio de 2022

Paulo Andrés Pérez Álvarez
Subdirector de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental

Este curso hace parte de una oferta de educación ambiental que tiene como objetivo brindar oportunidades para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos y habilidades técnicas o prácticas y no conducen a título alguno o certificado de aptitud ocupacional.
(Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.6.6.8.)

ANLA
AUTORIDAD NACIONAL
DE LICENCIAS AMBIENTALES

El ambiente es de todos | Minambiente

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

HACE CONSTAR QUE

Estefanía Rincón Amaya

Identificada con C.C: 1099372405

Participó y aprobó la

QUINTA VERSIÓN DEL CURSO VIRTUAL DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

el cual hace parte de una oferta de educación informal ofrecida a través de la plataforma de Aula Virtual de la ANLA, realizado entre el 29 de marzo al 13 de mayo de 2022

Se firma en Bogotá, D.C., el día 13 del mes de mayo de 2022

Paulo Andrés Pérez Álvarez
Subdirector de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental

Este curso hace parte de una oferta de educación ambiental que tiene como objetivo brindar oportunidades para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos y habilidades técnicas o prácticas y no conducen a título alguno o certificado de aptitud ocupacional.
(Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.6.6.8.)

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

CIAF | Centro de Investigación y Desarrollo en Información Geográfica

EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
CIAF

CERTIFICA QUE

Estefania Rincón Amaya

Con documento de identidad No.1099372405

Asistió al curso teórico **RECONOCEDOR PREDIAL URBANO – RURAL**, con una dedicación de 40 horas, de acuerdo con los lineamientos de la Dirección de Gestión Catastral del IGAC.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día:
10 de diciembre de 2021

JHON FREDY GONZÁLEZ DUEÑAS
Director de Gestión Catastral

Compruebe la validez de este certificado en: https://telecentro.igac.gov.co/moodle/mod/customcert/verify_certificate.php *Código:* ***gyydjQBmHt***

Universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL BUCARAMANGA

Certifica Que:

Estefania Rincon

Cédula No 1.099.372.405 de Bucaramanga

Asistió al Curso

Modelamiento de la Calidad del Agua y Uso de Herramientas Informáticas

Realizado los días, 26 y 27 de noviembre del 2021, con una intensidad de diez (10) horas.

Bucaramanga, 27 de noviembre de 2021

Edwing Muñoz Neira
Coordinador Educación Continua

Vigilada Mineducación

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
BUCARAMANGA
VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES 1705

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS
Res. MEN No. 02455 del 29 de enero de 2018
Vigencia por seis años

CampusVirtual

Certifican que

ESTEFANÍA RINCON AMAYA

CC. 1.099.372.405

Aprobó el curso abierto masivo y en línea (MOOC)

Normas APA - Posgrados

En constancia se firma en Bucaramanga, a los 30 días del mes de mayo de 2020

Fray Oscar Eduardo GUAYAN PERDOMO, O. P.
Rector

Fray Mauricio GALEANO ROJAS, O. P.
Vicerrector Académico

Jorge Luis GÓMEZ SUÁREZ
Secretario General

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico de la Universidad Santo Tomás que se encuentra en el sitio web **http://admoneventos.usta.edu.co/valida_certificado.php** ingresando el número de documento y el siguiente código
JqcvDUrOng

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
BUCARAMANGA
VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES 1705

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS
Res. MEN No. 03456 del 29 de enero de 2015
Vigente por seis años

CampusVirtual

Certifican que

ESTEFANÍA RINCON AMAYA

CC. 1.099.372.405

Aprobó el curso abierto masivo y en línea (MOOC)

Búsqueda, acceso y evaluación de la información

En constancia se firma en Bucaramanga, a los 30 días del mes de abril de 2020

Fray Oscar Eduardo GUAYAN PERDOMO, O. P.
Rector

Fray Mauricio GALEANO ROJAS, O. P.
Vicerrector Académico

Jorge Luis GÓMEZ SUÁREZ
Secretario General

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico de la Universidad Santo Tomás que se encuentra en el sitio web **http://admoneventos.usta.edu.co/valida_certificado.php** ingresando el número de documento y el siguiente código

T5lzdbYdgJ

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ESTEFANIA RINCON AMAYA

Con Cedula de Ciudadania No. 1099372405

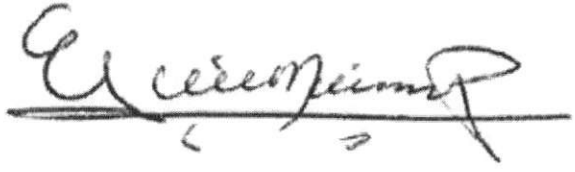
Cursó y aprobó la acción de Formación

OPERACION Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE POTABILIZACION DE AGUA.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Girón. a los dos (2) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)

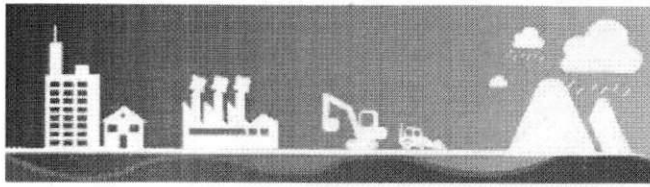
Firmado Digitalmente por



ELLA JOHANNA MENDOZA PEDRAZA
Subdirectora (E)
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

68130397 - 02/07/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9224002126795CC1099372405C.



Gestión de información como insumo
a las evaluaciones regionales del agua

SIRH

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM

certifica que:

Estefania Rincon Amaya

aprobó el curso virtual:

"Gestión de Información como insumo a las evaluaciones regionales del agua"

Con una carga horaria equivalente a 64 horas modalidad a distancia
del 18 de junio de 2018 al 27 de julio de 2018

Nelson Omar Vargas Matínez
Subdirector de Hidrología - IDEAM

IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

MINAMBIENTE

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Sistema de Información del Recurso Hídrico - SIRH

La Liga de Tenis de Mesa de Santander, otorga la presente

MENCIÓN ESPECIAL

A:

ESTEFANIA RINCON AMAYA

En reconocimiento a su invaluable aporte a nuestra misión, y su constante apoyo al desarrollo del tenis de mesa santandereano.

Presidente

secretario

Universidad Francisco de Paula Santander
Ocaña - Colombia
Vigilada Mineducación

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y DEL AMBIENTE

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y DEL AMBIENTE

Certifica que:

ESTEFANIA RINCON AMAYA

CC. 1099372405 de Lebrija

Participó como ponente en el

IV SEMINARIO INTERNACIONAL CATATUMBARÍ

CATATUMBARÍ
IV Seminario Internacional
Producción Sostenible, Biodiversidad y Cambio Climático.
Noviembre 22, 23 y 24 de 2023

Con una intensidad de 24 horas
Dado en Ocaña, a los 24 días del mes de noviembre del 2023

EDGAR ANTONIO SANCHEZ ORTIZ
Director

JUAN CARLOS HERNANDEZ CRIADO
Decano Facultad De Ciencias Agrarias Y Del Ambiente

LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA CERTIFICA A:

Estefanía Rincón Amaya

Por su participación como ponente en la **Segunda Cumbre Mundial de Páramos 2023,** realizada los días 18, 19 y 20 de octubre en la ciudad de Bucaramanga.

JUAN CARLOS CARDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
BUCARAMANGA
VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES: 1705

unab
Universidad Autónoma de Bucaramanga
VIGILADA MINEDUCACIÓN

HACEN CONSTAR QUE

Estefanía Rincón Amaya

C.C. 1099372405

Participó en calidad de **Ponente** del evento científico

CienTIoN

"Creando futuro a través de la innovación"

Realizado en la Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga y la Universidad Autónoma de Bucaramanga, durante los días 24 y 25 de octubre de 2023.

000970-DII-2023

Yudy Natalia Flórez Ordóñez
Directora Dirección de Investigación e Innovación
Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga

César Darío Guerrero Santander
Director Dirección de Investigación, Creación e Innovación - DICI
Universidad Autónoma de Bucaramanga

Juan Pablo Leal Rico
Secretario General
Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
BUCARAMANGA
VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES:1705

La Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga

CERTIFICA QUE

ESTEFANÍA RINCON AMAYA
CC. 1.099.372.405

Asistió al evento

DISERTACIONES ACADÉMICAS EN EL ÁMBITO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL - COHORTE V

Realizado el 21 de mayo de 2021

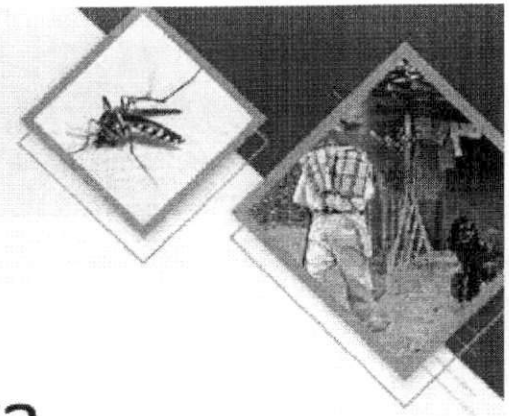
Fray Oscar Eduardo GUAYÁN PERDOMO, O.P.
Rector

Fabio Andrés LIZCANO PRADA
Decano Facultad de Arquitectura

Jorge Luis GÓMEZ SUÁREZ
Secretario General

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico de la Universidad Santo Tomás que se encuentra en el sitio web http://admoneventos.usta.edu.co/valida_certificado.php ingresando el número de documento y el siguiente código TLj4jDrBRz

XVII Congreso Colombiano de
Parasitología y Medicina Tropical
En busca de la eliminación de eventos transmisibles



Certifica que:

Estefanía Rincón Amaya

Participó en calidad de **Ponente** en el evento:

XVII Congreso Colombiano de Parasitología y Medicina Tropical

Que se realizó en la ciudad de Santiago de Cali,
del 4 al 6 de diciembre de 2019

Clara B. Ocampo D.

Clara B. Ocampo, MSc, PhD
Presidente

Juan David Ramírez González, PhD
Vicepresidente



Unidades Tecnológicas de Santander.

certifica que:

Estefanía Rincón Amaya

Participó en calidad de Ponente en el

Primer foro cambio climático una realidad ineludible, organizado por el semillero de investigación Proyección Ambiental de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Bucaramanga, 12 de noviembre de 2015

Omar Longerke Pérez
Rector

Karim Sendhadji Navarro
Docente

Bucaramanga, 16 de Diciembre de 2025

Certificación contractual CDMB.

LA JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
Nit: 890201573-0

Con fundamento en la base de datos, certifica que el señor(a) RINCON AMAYA ESTEFANIA identificado con CÉDULA 1099372405, prestó y/o presta sus servicios en esta entidad a través de contratación como se indica a continuación:

Año	2023
Tipo de contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Número contrato	14591-02
Fecha del contrato	23-02-2023
Fecha de inicio	01 de Marzo de 2023
Valor contrato	$ 21.000.000,00
Adición	2023 01
Fecha adición	2023-10-01
Plazo adición	75 DÍAS CALENDARIO
Valor adicional	$ 7.500.000,00
Fecha terminación	15 de Diciembre de 2023
Fecha liquidación	18 de Diciembre de 2023
Valor contratado	$ 28.500.000,00
Valor ejecutado	$ 28.500.000,00
Estado	Terminación

OBJETO DEL CONTRATO : PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO(A) AMBIENTAL PARA REALIZAR EVALUACIÓN A LOS PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES Y DE ESTA MANERA ATENDER EFICAZ Y OPORTUNAMENTE LAS SOLICITUDES DE TRAMITES DE EVALUACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB. (DA-E-57)

OBLIGACIONES ESPECIFICAS : 1. APOYAR EN EL ANÁLISIS DOCUMENTAL, VISITAS DE CAMPO Y PRODUCCIÓN DE CONCEPTOS TÉCNICOS INHERENTES AL PERFIL PROFESIONAL PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS DIVERSOS TRÁMITES E INSTRUMENTOS AMBIENTALES QUE DESARROLLA LA CDMB EN SU JURISDICCIÓN ASIGNADO POR EL SUPERVISOR Y/O COORDINADOR DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DENTRO DE LOS TÉRMINOS OTORGADOS POR CADA NORMA ESPECÍFICA, ASÍ COMO LOS DEMÁS QUE SE REQUIERAN POR SOLICITUD DE AUTORIDADES AMBIENTALES, ADMINISTRATIVAS O DE CONTROL. 2. PROYECTAR Y SUSTANCIAR RESPUESTA A PQRS, REQUERIMIENTOS DE ORGANISMOS DE CONTROL Y ATORIDADES DE DIVERSA NATURALEZA DE LOS QUE TENGA CONOCIMIENTO POR ASIGNACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O COORDINADOR DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DENTRO DE LOS TÉRMINOS OTORGADO POR LEY. 3. USAR DEBIDAMENTE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD Y ALIMENTARLOS DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES ANTERIORES. 4. GESTIONAR CON RESPONSABILIDAD Y ORDEN EL ARCHIVO QUE MANEJE EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ANTERIORES SEGÚN LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y GESTION DE CALIDAD DE LA CORPORACIÓN. 5. CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ENTIDAD. 6. REALIZAR Y ENTREGAR EL CERTIFICADO DEL CURSO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON EL FIN DE FORTALECER LA CULTURA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD. 7. PRESENTAR LOS INFORMES DE EJECUCIÓN RESPECTIVOS DE CADA MENSUALIDAD DIGITALIZADOS Y CARGADOS EN EL SECOP II. LAS ACTUACIONES QUE SE PROFIERAN EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL CONTRATO DEBERAN CARGARSE EN EL SISTEMA INFORMATIVO DE LA CORPORACIÓN SEGÚN SEA EL CASO. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN

PERSONAL ADECUADOS SEGÚN SEA EL CASO Y LA NATURALEZA DE SUS OBLIGACIONES (CASCO DE SEGURIDAD, LENTES DE PROTECCIÓN, PRE MOLDEADOS PARA LOS OÍDOS, TAPABOCAS, BOTAS DE SEGURIDAD CON PUNTA DE ACERO) ASÍ COMO TENER EL ESQUEMA DE VACUNACIÓN CONTRA FIEBRE AMARILLA, TETANO, Y CONTAR CON LOS EQUIPOS NECESARIOS (COMPUTADOR PERSONAL, CÁMARA FOTOGRÁFICA, GPS) A SU VEZ, SE COMPROMETE A PARTICIPAR PERIODICAMENTE EN LA CONFIGURACION DE ESTOS EQUIPOS SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DE LA SUBDIRECTOR(A) DE SEYCA.

Año	2024
Tipo de contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Número contrato	210-15049-8
Fecha del contrato	21-02-2024
Fecha de inicio	22 de Febrero de 2024
Valor contrato	$ 22.000.000,00
Fecha terminación	21 de Junio de 2024
Fecha liquidación	24 de Junio de 2024
Valor contratado	$ 22.000.000,00
Valor ejecutado	$ 22.000.000,00
Estado	Terminación

OBJETO DEL CONTRATO : PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES, EN LA COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL (DA-E-10)

OBLIGACIONES ESPECIFICAS : 1. APOYAR LA REVISIÓN Y APROBACIÓN TÉCNICA DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD, RELACIONADAS CON LOS DIFERENTES TRÁMITES AMBIENTALES, DENTRO DE LOS TÉRMINOS OTORGADOS POR LA NORMATIVIDAD. 2. APOYAR LA RESPUESTA A LAS PQRS PRESENTADAS A LA COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD Y REQUERIMIENTOS ENVIADOS POR PARTE DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL, AUTORIDADES DE DIVERSA NATURALEZA, DE LOS QUE TENGA CONOCIMIENTO POR ASIGNACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O COORDINADOR DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DENTRO DE LOS TÉRMINOS OTORGADO POR LEY. 3. APOYAR LAS DEMAS ACTIVIDADES DESIGANADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. 4. MANTENER ACTUALIZADOS, EN EL APLICATIVO SINCA, LOS TRÁMITES Y PERMISOS AMBIENTALES ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR. 5. DAR CUMPLIMIENTO A LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y GESTION DE CALIDAD DE LA CORPORACIÓN, REALIZANDO UN ADECUADO MANEJO AL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES ASIGNADOS. 6. REALIZAR DE MANERA DILIGENTE LAS TAREAS ASIGNADAS, DE ACUERDO A LO DISPUESTO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ENTIDAD. 7. REALIZAR Y ENTREGAR EL CERTIFICADO DEL CURSO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON EL FIN DE FORTALECER LA CULTURA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD. 8. REALIZAR MENSUALMENTE LOS INFORMES DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL, LOS CUALES DEBERÁN SER DIGITALIZADOS E INGRESADOS EN EL SECOP II. LAS ACTUACIONES QUE SE PROFIERAN EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL CONTRATO DEBERÁN CARGARSE EN EL SISTEMA INFORMATIVO DE LA CORPORACIÓN SEGÚN SEA EL CASO. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADOS SEGÚN SEA EL CASO Y LA NATURALEZA DE SUS OBLIGACIONES (CASCO DE SEGURIDAD, LENTES DE PROTECCIÓN, PRE MOLDEADOS PARA LOS OÍDOS, TAPABOCAS, BOTAS DE SEGURIDAD CON PUNTA DE ACERO) ASÍ COMO TENER EL ESQUEMA DE VACUNACIÓN CONTRA FIEBRE AMARILLA, TETANO, Y CONTAR CON LOS EQUIPOS NECESARIOS (COMPUTADOR PERSONAL, CÁMARA FOTOGRÁFICA, GPS) A SU VEZ, SE COMPROMETE A PARTICIPAR PERIODICAMENTE EN LA CONFIGURACION DE ESTOS EQUIPOS SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DE LA SUBDIRECTOR(A) DE SEYCA.

Año	2024
Tipo de contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Número contrato	210-15294-8
Fecha del contrato	26-06-2024
Fecha de inicio	27 de Junio de 2024
Valor contrato	$ 33.000.000,00
Fecha terminación	19 de Diciembre de 2024
Valor contratado	$ 33.000.000,00
Valor ejecutado	$ 31.716.666,63
Estado	Liquidado

OBJETO DEL CONTRATO : PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO(A) AMBIENTAL PARA REALIZAR EVALUACIÓN A LOS PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES Y DE ESTA MANERA ATENDER EFICAZ Y OPORTUNAMENTE LAS SOLICITUDES DE TRAMITES DE EVALUACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB. (DA-E-24-24)

OBLIGACIONES ESPECIFICAS : 1. APOYAR EN EL ANÁLISIS DOCUMENTAL, VISITAS DE CAMPO Y PRODUCCIÓN DE CONCEPTOS TÉCNICOS INHERENTES AL PERFIL PROFESIONAL PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS DIVERSOS TRÁMITES E INSTRUMENTOS AMBIENTALES QUE DESARROLLA LA CDMB EN SU JURISDICCIÓN ASIGNADO POR EL SUPERVISOR Y/O COORDINADOR DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DENTRO DE LOS TÉRMINOS OTORGADOS POR CADA NORMA ESPECÍFICA, ASÍ COMO LOS DEMÁS QUE SE REQUIERAN POR SOLICITUD DE AUTORIDADES AMBIENTALES, ADMINISTRATIVAS O DE CONTROL. 2. PROYECTAR Y SUSTANCIAR RESPUESTA A PQRS, REQUERIMIENTOS DE ORGANISMOS DE CONTROL Y AUTORIDADES DE DIVERSA NATURALEZA DE LOS QUE TENGA CONOCIMIENTO POR ASIGNACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O COORDINADOR DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DENTRO DE LOS TÉRMINOS OTORGADO POR LEY. 3. USAR DEBIDAMENTE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD APLICATIVO SINCA Y/O VITAL Y ALIMENTARLOS DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES ANTERIORES. 4. GESTIONAR CON RESPONSABILIDAD Y ORDEN EL ARCHIVO QUE MANEJE EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ANTERIORES SEGÚN LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y GESTION DE CALIDAD DE LA CORPORACIÓN. 5. CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ENTIDAD. 6. REALIZAR Y ENTREGAR EL CERTIFICADO DEL CURSO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON EL FIN DE FORTALECER LA CULTURA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD. 7. PRESENTAR LOS INFORMES DE EJECUCIÓN RESPECTIVOS DE CADA MENSUALIDAD DIGITALIZADOS Y CARGADOS EN EL SECOP II. LAS ACTUACIONES QUE SE PROFIERAN EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL CONTRATO DEBERAN CARGARSE EN EL SISTEMA INFORMATIVO DE LA CORPORACIÓN SEGÚN SEA EL CASO. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADOS SEGÚN SEA EL CASO Y LA NATURALEZA DE SUS OBLIGACIONES (CASCO DE SEGURIDAD, LENTES DE PROTECCIÓN, PRE MOLDEADOS PARA LOS OÍDOS, TAPABOCAS, BOTAS DE SEGURIDAD CON PUNTA DE ACERO) ASÍ COMO TENER EL ESQUEMA DE VACUNACIÓN CONTRA FIEBRE AMARILLA, TETANO, Y CONTAR CON LOS EQUIPOS NECESARIOS (COMPUTADOR PERSONAL, CÁMARA FOTOGRÁFICA, GPS) A SU VEZ, SE COMPROMETE A PARTICIPAR PERIODICAMENTE EN LA CONFIGURACION DE ESTOS EQUIPOS SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DE LA SUBDIRECTOR(A) DE SEYCA.

Año	2025
Tipo de contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Número contrato	210-15630-8
Fecha del contrato	14-02-2025
Fecha de inicio	18 de Febrero de 2025
Valor contrato	$ 38.500.000,00
Adición	2025 01
Plazo adición	85 DÍAS CALENDARIO
Valor adicional	$ 15.583.333,00
Fecha terminación	12 de Diciembre de 2025
Fecha liquidación	15 de Diciembre de 2025
Valor contratado	$ 54.083.333,00
Valor ejecutado	$ 54.083.333,00
Estado	Terminación

OBJETO DEL CONTRATO : PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO(A) AMBIENTAL PARA REALIZAR EVALUACIÓN A LOS PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES Y DE ESTA MANERA ATENDER EFICAZ Y OPORTUNAMENTE LAS SOLICITUDES DE TRAMITES DE EVALUACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB. (DA-E-24-25)

OBLIGACIONES ESPECIFICAS : 1. APOYAR EN EL ANÁLISIS DOCUMENTAL, VISITAS DE CAMPO Y PRODUCCIÓN DE CONCEPTOS TÉCNICOS INHERENTES AL PERFIL PROFESIONAL PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS DIVERSOS TRÁMITES E INSTRUMENTOS AMBIENTALES QUE DESARROLLA LA CDMB EN SU JURISDICCIÓN ASIGNADO POR EL SUPERVISOR Y/O COORDINADOR DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DENTRO DE LOS TÉRMINOS OTORGADOS POR CADA NORMA ESPECÍFICA, ASÍ COMO LOS DEMÁS QUE SE REQUIERAN POR SOLICITUD DE AUTORIDADES AMBIENTALES, ADMINISTRATIVAS O DE CONTROL. 2. PROYECTAR Y SUSTANCIAR RESPUESTA A PQRS, REQUERIMIENTOS DE ORGANISMOS DE CONTROL Y AUTORIDADES DE DIVERSA NATURALEZA DE LOS QUE TENGA CONOCIMIENTO POR ASIGNACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O COORDINADOR DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DENTRO DE LOS TÉRMINOS OTORGADO POR LEY. 3. USAR DEBIDAMENTE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD APLICATIVO SINCA Y/O VITAL Y ALIMENTARLOS DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES ANTERIORES. 4. GESTIONAR CON RESPONSABILIDAD Y ORDEN EL ARCHIVO QUE MANEJE EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ANTERIORES SEGÚN LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y GESTION DE CALIDAD DE LA CORPORACIÓN. 5. CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ENTIDAD. 6. REALIZAR Y ENTREGAR EL CERTIFICADO DEL CURSO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON EL FIN DE FORTALECER LA CULTURA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD. 7. PRESENTAR LOS INFORMES DE EJECUCIÓN RESPECTIVOS DE CADA MENSUALIDAD DIGITALIZADOS Y CARGADOS EN EL SECOP II. LAS ACTUACIONES QUE SE PROFIERAN EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL CONTRATO DEBERAN CARGARSE EN EL SISTEMA INFORMATIVO DE LA CORPORACIÓN SEGÚN SEA EL CASO. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADOS SEGÚN SEA EL CASO Y LA NATURALEZA DE SUS OBLIGACIONES (CASCO DE SEGURIDAD, LENTES DE PROTECCIÓN, PRE MOLDEADOS PARA LOS OÍDOS, TAPABOCAS, BOTAS DE SEGURIDAD CON PUNTA DE ACERO) ASÍ COMO TENER EL ESQUEMA DE VACUNACIÓN CONTRA FIEBRE AMARILLA, TETANO, Y CONTAR CON LOS EQUIPOS NECESARIOS (COMPUTADOR PERSONAL, CÁMARA FOTOGRÁFICA, GPS) A SU VEZ, SE COMPROMETE A PARTICIPAR PERIODICAMENTE EN LA CONFIGURACION DE ESTOS EQUIPOS SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DE LA SUBDIRECTOR(A) DE SEYCA.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, con destino personal, dada en Bucaramanga a los dieciseis (16) días del mes de Diciembre de 2025.

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA

LOPEZ ALDANA CHANEL ROCIO
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

Proyectó: LUZ MARINA OROZCO BAUTISTA Rufonnco

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 201 de 2024			
INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
No. DE CONTRATO	*0201-2024*	**FECHA DE CONTRATO**	*05 DE JULIO DE 2024*
CONTRATISTA / REPRESENTANTE LEGAL	*ESTEFANIA RINCON AMAYA*		
C.C. / N.I.T	1.099.372.405 de Lebrija		
OBJETO DEL CONTRATO	*Prestar los servicios profesionales como ingeniero ambiental en apoyo a la subdirección administrativa y financiera de la E.S.E. Clinica Guane y sus R.I.S.*		
No. CDP	*24-00000370 del 02 de julio de 2024*		
No. RP	*24-00000530 del 05 de julio de 2024*		
VALOR DEL CONTRATO	Diecisiete millones quinientos mil pesos ($ 17.500.000)		
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2024		
POLIZA DE GARANTÍAS:	ASEGURADORA	N/A	
	NÚMERO DE PÓLIZA	N/A	
	FECHA DE APROBACIÓN	N/A	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	09 de julio de 2024		
FECHA DE ADICIÓN	N/A		
No. CDP ADICIÓN	N/A		
No. RP ADICIÓN	N/A		
VALOR DE LA ADICIÓN	N/A		
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ADICIÓN	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	*08 de diciembre de 2024*		
NOMBRE DEL SUPERVISOR	*OSCAR JAVIER GUTIERREZ BERNAL*		
CARGO DEL SUPERVISOR	*Subdirector Administrativo y Financiero*		

De conformidad con el Acuerdo No. 001 del 15 de enero de 2021 (Manual de Contratación), se reunieron a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), El Dr. CARLOS ALBERTO MALAGON HERRERA, Gerente y Representante Legal de la E.S.E CLÍNICA GUANE y su RIS, el Dr. OSCAR JAVIER GUTIERREZ BERNAL, cargo Subdirector Administrativo y Financiero de la E.S.E. Clínica Guane y su R.I.S, en calidad de supervisor del contrato y Estefanía Rincón Amaya, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.099.372.405 de Lebrija, en su condición de contratista, en el que hemos convenido llevar a cabo, libre y voluntariamente, suscribir la presente acta de liquidación del contrato de prestación de servicios No. 0201 de 2024, conforme a lo siguiente:

I. CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: terminación del contrato por terminación del objeto contractual.
II. De acuerdo a la ejecución contractual, se presenta el siguiente balance.

BALANCE ECÓNOMICO DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO	$ 17.500.000	
VALOR ADICIÓN	NA	
RELACIÓN DE PAGOS		**TOTAL BRUTO**
PRIMER PAGO Del día 09 de julio al día 08 de agosto de 2024		$ 3.500.000
SEGUNDO PAGO Del día 09 de agosto al día 08 de septiembre de 2024		$ 3.500.000
TERCER PAGO Del día 09 de septiembre al día 08 de octubre de 2024		$ 3.500.000
CUARTO PAGO Del día 09 de octubre al día 08 de noviembre de 2024		$ 3.500.000
QUINTO PAGO Del día 09 de noviembre al día 08 de diciembre de 2024		$ 3.500.000
SALDO A FAVOR DE LA CLÍNICA GUANE		$ 0.
TOTAL (SUMAS IGUALES)	$ 17.500.000	$ 17.500.000
TOTAL EJECUTADO:	100%	

En consecuencia de lo anterior, las partes:

1. De común acuerdo, damos por liquidado el presente contrato, por tal motivo se extingue la obligación entre el contratante y el contratista.
2. El supervisor del contrato, revisó y verificó los informes de ejecución del contrato y los pagos del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales)
3. Con ocasión de la operación del objeto del contrato, el contratista garantizó durante la ejecución parcial, mencionado servicio, por tal motivo renuncia a reclamar cualquier valor que excede del estipulado en el contrato, es decir, acuerda que no llevará a cabo ninguna reclamación y/o reconocimiento posterior por concepto de honorarios, multas, sanciones o indemnizaciones, por el valor excedido.
4. Forma parte de la presente acta, los informes de actividades del contratista presentados en cada uno de los periodos.

Las partes (contratante y contratista) acuerdan que no habrá reconocimiento posterior por concepto de honorarios, multas, sanciones o indemnizaciones a cargo de ellas a favor de la otra, como consecuencia de la liquidación del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Dado en Floridablanca (Santander), a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año 2024.

OSCAR JAVIER GUTIERREZ BERNAL
Supervisor
Subdirector Administrativo y Financiero
E.S.E CLINICA GUANE Y SUS RIS

ESTEFANIA RINCON AMAYA
Contratista
C.C. 1.099.372.405 de Lebrija.
Celular. 301 6354202

CARLOS ALBERTO MALAGON HERRERA
Gerente
E.S.E CLINICA GUANE Y SUS RIS

Bucaramanga, 09 de enero de 2025 Certificación contractual CDMB.

LA JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Nit: 890.201.573-0

Certifica que el señor(a) ESTEFANIA RINCON AMAYA, identificado con cédula de ciudadanía o nit 1099372405, prestó y/o presta sus servicios en esta entidad a través de contratación como se indica a continuación:

Contrato de Prestación de Servicios No. 13092

Fecha de inicio: 04 de Marzo de 2021 **al** 17 de Diciembre de 2021 **Valor total:** $28,400,000.00

Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO(A) AMBIENTAL PARA REALIZAR EVALUACIÓN A LOS PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES Y DE ESTA MANERA ATENDER EFICAZ Y OPORTUNAMENTE LAS SOLICITUDES DE TRAMITES DE EVALUACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DEEVALUACION Y CONTROL AMBIENTAL EN EL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB (DA-E-PROFESIONAL - 21)

Estado: Liquidado

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. APOYAR EN EL ANÁLISIS DOCUMENTAL, VISITAS DE CAMPO Y PRODUCCIÓN DE CONCEPTOS TÉCNICOS INHERENTES AL PERFIL PROFESIONAL PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS DIVERSOS TRÁMITES E INSTRUMENTOS AMBIENTALES QUE DESARROLLA LA CDMB EN SU JURISDICCIÓN ASIGNADO POR EL SUPERVISOR Y/O COORDINADOR DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DENTRO DE LOS TÉRMINOS OTORGADOS POR CADA NORMA ESPECIFICA, ASÍ COMO LOS DEMÁS QUE SE REQUIERAN POR SOLICITUD DE AUTORIDADES AMBIENTALES, ADMINISTRATIVAS O DE CONTROL. 2. PROYECTAR Y SUSTANCIAR RESPUESTA A PQRS, REQUERIMIENTOS DE ORGANISMOS DE CONTROL Y ATORIDADES DE DIVERSA NATURALEZA DE LOS QUE TENGA CONOCIMIENTO POR ASIGNACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O COORDINADOR DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DENTRO DE LOS TÉRMINOS OTORGADO POR LEY. 3. USAR DEBIDAMENTE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD Y ALIMENTARLOS DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES ANTERIORES. 4. GESTIONAR CON RESPONSABILIDAD Y ORDEN EL ARCHIVO QUE MANEJE EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ANTERIORES SEGÚN LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y GESTION DE CALIDAD DE LA CORPORACIÓN.5. CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ENTIDAD.6. PRESENTAR LOS INFORMES DE EJECUCIÓN RESPECTIVOS DE CADA MENSUALIDAD COMPILADOS EN MEDIO MAGNETICO, TODAS LAS ACTUACIONES QUE SE PROFIERAN EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL CONTRATO, LOS ARCHIVOS FISICOS DEBEN SER ESCANEADOS, Y ALIMENTAR EL SISTEMA INFORMATIVO DE LA CORPORACION, A ANEXAR COPIA EN CD A LA RESPECTIVA CARPETA DE LA ENTIDAD OFICINA DE CONTRATACION Y CARPETA PARA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADOS SEGÚN SEA EL CASO Y LA NATURALEZA DE SUS OBLIGACIONES (CASCO DE SEGURIDAD, LENTES DE PROTECCIÓN, PRE MOLDEADOS PARA LOS OÍDOS, TAPABOCAS, BOTAS DE SEGURIDAD CON PUNTA DE ACERO) ASÍ COMO TENER EL ESQUEMA DE VACUNACIÓN CONTRA FIEBRE AMARILLA, TETANO, Y CONTAR CON LOS EQUIPOS NECESARIOS (COMPUTADOR PERSONAL, CÁMARA FOTOGRÁFICA, GPS) A SU VEZ, SE COMPROMETE A PARTICIPAR PERIODICAMENTE EN LA CONFIGURACION DE ESTOS EQUIPOS SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DE LA SUBDIRECTOR(A) DE SEYCA.

Contrato de Prestación de Servicios No. 13501

Fecha de inicio: 01 de Febrero de 2022 **al** 15 de Septiembre de 2022 **Valor total:** $22,500,000.00

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO(A) AMBIENTAL PARA REALIZAR EVALUACIÓN A LOS PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES Y DE ESTA MANERA ATENDER EFICAZ Y OPORTUNAMENTE LAS SOLICITUDES DE TRAMITES DE EVALUACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB. (DA-E-PROFESIONAL-21)

Estado: Liquidado

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. APOYAR EN EL ANÁLISIS DOCUMENTAL, VISITAS DE CAMPO Y PRODUCCIÓN DE CONCEPTOS TÉCNICOS INHERENTES AL PERFIL PROFESIONAL PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS DIVERSOS TRÁMITES E INSTRUMENTOS AMBIENTALES QUE DESARROLLA LA CDMB EN SU JURISDICCIÓN ASIGNADO POR EL SUPERVISOR Y/O COORDINADOR DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DENTRO DE LOS TÉRMINOS OTORGADOS POR CADA NORMA ESPECÍFICA, ASÍ COMO LOS DEMÁS QUE SE REQUIERAN POR SOLICITUD DE AUTORIDADES AMBIENTALES, ADMINISTRATIVAS O DE CONTROL.2. PROYECTAR Y SUSTANCIAR RESPUESTA A PQRS, REQUERIMIENTOS DE ORGANISMOS DE CONTROL Y ATORIDADES DE DIVERSA NATURALEZA DE LOS QUE TENGA CONOCIMIENTO POR ASIGNACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O COORDINADOR DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DENTRO DE LOS TÉRMINOS OTORGADO POR LEY.3. USAR DEBIDAMENTE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD Y ALIMENTARLOS DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES ANTERIORES.4. GESTIONAR CON RESPONSABILIDAD Y ORDEN EL ARCHIVO QUE MANEJE EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ANTERIORES SEGÚN LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y GESTION DE CALIDAD DE LA CORPORACIÓN.5. CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ENTIDAD.6. PRESENTAR LOS INFORMES DE EJECUCIÓN RESPECTIVOS DE CADA MENSUALIDAD COMPILADOS EN MEDIO MAGNETICO, TODAS LAS ACTUACIONES QUE SE PROFIERAN EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL CONTRATO, LOS ARCHIVOS FISICOS DEBEN SER ESCANEADOS, Y ALIMENTAR EL SISTEMA INFORMATIVO DE LA CORPORACION, A ANEXAR COPIA EN CD A LA RESPECTIVA CARPETA DE LA ENTIDAD OFICINA DE CONTRATACION Y CARPETA PARA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADOS SEGÚN SEA EL CASO Y LA NATURALEZA DE SUS OBLIGACIONES (CASCO DE SEGURIDAD, LENTES DE PROTECCIÓN, PRE MOLDEADOS PARA LOS OÍDOS, TAPABOCAS, BOTAS DE SEGURIDAD CON PUNTA DE ACERO) ASÍ COMO TENER EL ESQUEMA DE VACUNACIÓN CONTRA FIEBRE AMARILLA, TETANO, Y CONTAR CON LOS EQUIPOS NECESARIOS (COMPUTADOR PERSONAL, CÁMARA FOTOGRÁFICA, GPS) A SU VEZ, SE COMPROMETE A PARTICIPAR PERIODICAMENTE EN LA CONFIGURACION DE ESTOS EQUIPOS SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DE LA SUBDIRECTOR(A) DE SEYCA.

Contrato de Prestación de Servicios No. 14275

Fecha de inicio: 19 de Octubre de 2022 **al** 18 de Diciembre de 2022 **Valor total:** $6.000,000.00

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO(A) AMBIENTAL PARA REALIZAR EVALUACIÓN A LOS PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES Y DE ESTA MANERA ATENDER EFICAZ Y OPORTUNAMENTE LAS SOLICITUDES DE TRAMITES DE EVALUACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB. (DA-E-24)

Estado: Liquidado

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. APOYAR EN EL ANÁLISIS DOCUMENTAL, VISITAS DE CAMPO Y PRODUCCIÓN DE CONCEPTOS TÉCNICOS INHERENTES AL PERFIL PROFESIONAL PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS DIVERSOS TRÁMITES E INSTRUMENTOS AMBIENTALES QUE DESARROLLA LA CDMB EN SU JURISDICCIÓN ASIGNADO POR EL SUPERVISOR Y/O COORDINADOR DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DENTRO DE LOS TÉRMINOS OTORGADOS POR CADA NORMA ESPECÍFICA, ASÍ COMO LOS DEMÁS QUE SE REQUIERAN POR SOLICITUD DE AUTORIDADES AMBIENTALES, ADMINISTRATIVAS O DE CONTROL.2. PROYECTAR Y SUSTANCIAR RESPUESTA A PQRS, REQUERIMIENTOS DE ORGANISMOS DE CONTROL Y ATORIDADES DE DIVERSA NATURALEZA DE LOS QUE TENGA CONOCIMIENTO POR ASIGNACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O COORDINADOR DE

EVALUACIÓN AMBIENTAL DENTRO DE LOS TÉRMINOS OTORGADO POR LEY.3. USAR DEBIDAMENTE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD Y ALIMENTARLOS DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES ANTERIORES.4. GESTIONAR CON RESPONSABILIDAD Y ORDEN EL ARCHIVO QUE MANEJE EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ANTERIORES SEGÚN LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y GESTION DE CALIDAD DE LA CORPORACIÓN.5. CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ENTIDAD.6. PRESENTAR LOS INFORMES DE EJECUCIÓN RESPECTIVOS DE CADA MENSUALIDAD DIGITALIZADOS Y CARGADOS EN EL SECOP II. LAS ACTUACIONES QUE SE PROFIERAN EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL CONTRATO DEBERÁN CARGARSE EN EL SISTEMA INFORMATIVO DE LA CORPORACION SEGÚN SEA EL CASO.PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADOS SEGÚN SEA EL CASO Y LA NATURALEZA DE SUS OBLIGACIONES (CASCO DE SEGURIDAD, LENTES DE PROTECCIÓN, PRE MOLDEADOS PARA LOS OÍDOS, TAPABOCAS, BOTAS DE SEGURIDAD CON PUNTA DE ACERO) ASÍ COMO TENER EL ESQUEMA DE VACUNACIÓN CONTRA FIEBRE AMARILLA, TETANO, Y CONTAR CON LOS EQUIPOS NECESARIOS (COMPUTADOR PERSONAL, CÁMARA FOTOGRÁFICA, GPS) A SU VEZ, SE COMPROMETE A PARTICIPAR PERIODICAMENTE EN LA CONFIGURACION DE ESTOS EQUIPOS SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DE LA SUBDIRECTOR(A) DE SEYCA.

Contrato de Prestación de Servicios No. 14591

Fecha de inicio: 01de marzo 2023 **al** 15 de diciembre 2023 **Valor total:** $ 28.500.000.00

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO(A) AMBIENTAL PARA REALIZAR EVALUACIÓN A LOS PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES Y DE ESTA MANERA ATENDER EFICAZ Y OPORTUNAMENTE LAS SOLICITUDES DE TRAMITES DE EVALUACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB.

Estado: Terminado

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. APOYAR EN EL ANÁLISIS DOCUMENTAL, VISITAS DE CAMPO Y PRODUCCIÓN DE CONCEPTOS TÉCNICOS INHERENTES AL PERFIL PROFESIONAL PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS DIVERSOS TRÁMITES E INSTRUMENTOS AMBIENTALES QUE DESARROLLA LA CDMB EN SU JURISDICCIÓN ASIGNADO POR EL SUPERVISOR Y/O COORDINADOR DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DENTRO DE LOS TÉRMINOS OTORGADOS POR CADA NORMA ESPECÍFICA, ASÍ COMO LOS DEMÁS QUE SE REQUIERAN POR SOLICITUD DE AUTORIDADES AMBIENTALES, ADMINISTRATIVAS O DE CONTROL. 2. PROYECTAR Y SUSTANCIAR RESPUESTA A PQRS, REQUERIMIENTOS DE ORGANISMOS DE CONTROL Y ATORIDADES DE DIVERSA NATURALEZA DE LOS QUE TENGA CONOCIMIENTO POR ASIGNACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O COORDINADOR DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DENTRO DE LOS TÉRMINOS OTORGADO POR LEY. 3. USAR DEBIDAMENTE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD Y ALIMENTARLOS DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES ANTERIORES. 4. GESTIONAR CON RESPONSABILIDAD Y ORDEN EL ARCHIVO QUE MANEJE EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ANTERIORES SEGÚN LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y GESTION DE CALIDAD DE LA CORPORACIÓN. 5. CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ENTIDAD. 6. REALIZAR Y ENTREGAR EL CERTIFICADO DEL CURSO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON EL FIN DE FORTALECER LA CULTURA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD. 7. PRESENTAR LOS INFORMES DE EJECUCIÓN RESPECTIVOS DE CADA MENSUALIDAD DIGITALIZADOS Y CARGADOS EN EL SECOP II. LAS ACTUACIONES QUE SE PROFIERAN EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL CONTRATO DEBERAN CARGARSE EN EL SISTEMA INFORMATIVO DE LA CORPORACIÓN SEGÚN SEA EL CASO. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADOS SEGÚN SEA EL CASO Y LA NATURALEZA DE SUS OBLIGACIONES (CASCO DE SEGURIDAD, LENTES DE PROTECCIÓN, PRE MOLDEADOS PARA LOS OÍDOS, TAPABOCAS, BOTAS DE SEGURIDAD CON PUNTA DE ACERO) ASÍ COMO TENER EL ESQUEMA DE VACUNACIÓN CONTRA FIEBRE AMARILLA, TETANO, Y CONTAR CON LOS EQUIPOS NECESARIOS (COMPUTADOR PERSONAL, CÁMARA FOTOGRÁFICA, GPS) A SU VEZ, SE COMPROMETE A

PARTICIPAR PERIODICAMENTE EN LA CONFIGURACION DE ESTOS EQUIPOS SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DE LA SUBDIRECTOR(A) DE SEYCA.

Contrato de Prestación de Servicios No. **210-15049-8**

Fecha de inicio: 22 DE FEBRERO DE 2024**al** 21 DE JUNIO DE 2024**Valor total:** 22,000,000.00

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES, EN LA COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL (DA-E-10)

Estado: Terminado

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. APOYAR LA REVISIÓN Y APROBACIÓN TÉCNICA DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD, RELACIONADAS CON LOS DIFERENTES TRÁMITES AMBIENTALES, DENTRO DE LOS TÉRMINOS OTORGADOS POR LA NORMATIVIDAD. 2. APOYAR LA RESPUESTA A LAS PQRS PRESENTADAS A LA COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD Y REQUERIMIENTOS ENVIADOS POR PARTE DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL, AUTORIDADES DE DIVERSA NATURALEZA, DE LOS QUE TENGA CONOCIMIENTO POR ASIGNACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O COORDINADOR DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DENTRO DE LOS TÉRMINOS OTORGADO POR LEY. 3. APOYAR LAS DEMAS ACTIVIDADES DESIGANADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. 4. MANTENER ACTUALIZADOS, EN EL APLICATIVO SINCA, LOS TRÁMITES Y PERMISOS AMBIENTALES ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR. 5. DAR CUMPLIMIENTO A LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y GESTION DE CALIDAD DE LA CORPORACIÓN, REALIZANDO UN ADECUADO MANEJO AL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES ASIGNADOS. 6. REALIZAR DE MANERA DILIGENTE LAS TAREAS ASIGNADAS, DE ACUERDO A LO DISPUESTO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ENTIDAD. 7. REALIZAR Y ENTREGAR EL CERTIFICADO DEL CURSO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON EL FIN DE FORTALECER LA CULTURA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD. 8. REALIZAR MENSUALMENTE LOS INFORMES DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL, LOS CUALES DEBERÁN SER DIGITALIZADOS E INGRESADOS EN EL SECOP II. LAS ACTUACIONES QUE SE PROFIERAN EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL CONTRATO DEBERÁN CARGARSE EN EL SISTEMA INFORMATIVO DE LA CORPORACIÓN SEGÚN SEA EL CASO. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADOS SEGÚN SEA EL CASO Y LA NATURALEZA DE SUS OBLIGACIONES (CASCO DE SEGURIDAD, LENTES DE PROTECCIÓN, PRE MOLDEADOS PARA LOS OÍDOS, TAPABOCAS, BOTAS DE SEGURIDAD CON PUNTA DE ACERO) ASÍ COMO TENER EL ESQUEMA DE VACUNACIÓN CONTRA FIEBRE AMARILLA, TETANO, Y CONTAR CON LOS EQUIPOS NECESARIOS (COMPUTADOR PERSONAL, CÁMARA FOTOGRÁFICA, GPS) A SU VEZ, SE COMPROMETE A PARTICIPAR PERIODICAMENTE EN LA CONFIGURACION DE ESTOS EQUIPOS SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DE LA SUBDIRECTOR(A) DE SEYCA.

Contrato de Prestación de Servicios No. **210-15294-8**

Fecha de inicio: 27 de junio de 2024**al** 19 de diciembre de 2024 **Valor total:** 31,716,666.67

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO(A) AMBIENTAL PARA REALIZAR EVALUACIÓN A LOS PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES Y DE ESTA MANERA ATENDER EFICAZ Y OPORTUNAMENTE LAS SOLICITUDES DE TRAMITES DE EVALUACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB. (DA-E-24-24)

Estado: Terminado

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. APOYAR EN EL ANÁLISIS DOCUMENTAL, VISITAS DE CAMPO Y PRODUCCIÓN DE CONCEPTOS TÉCNICOS INHERENTES AL PERFIL PROFESIONAL PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS DIVERSOS TRÁMITES E INSTRUMENTOS AMBIENTALES QUE DESARROLLA LA CDMB EN SU JURISDICCIÓN ASIGNADO POR EL SUPERVISOR Y/O COORDINADOR DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DENTRO

DE LOS TÉRMINOS OTORGADOS POR CADA NORMA ESPECIFICA, ASÍ COMO LOS DEMÁS QUE SE REQUIERAN POR SOLICITUD DE AUTORIDADES AMBIENTALES, ADMINISTRATIVAS O DE CONTROL. 2. PROYECTAR Y SUSTANCIAR RESPUESTA A PQRS, REQUERIMIENTOS DE ORGANISMOS DE CONTROL Y AUTORIDADES DE DIVERSA NATURALEZA DE LOS QUE TENGA CONOCIMIENTO POR ASIGNACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O COORDINADOR DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DENTRO DE LOS TÉRMINOS OTORGADO POR LEY. 3. USAR DEBIDAMENTE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD APLICATIVO SINCA Y/O VITAL Y ALIMENTARLOS DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES ANTERIORES. 4. GESTIONAR CON RESPONSABILIDAD Y ORDEN EL ARCHIVO QUE MANEJE EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ANTERIORES SEGÚN LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y GESTION DE CALIDAD DE LA CORPORACIÓN. 5. CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ENTIDAD. 6. REALIZAR Y ENTREGAR EL CERTIFICADO DEL CURSO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON EL FIN DE FORTALECER LA CULTURA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD. 7. PRESENTAR LOS INFORMES DE EJECUCIÓN RESPECTIVOS DE CADA MENSUALIDAD DIGITALIZADOS Y CARGADOS EN EL SECOP II. LAS ACTUACIONES QUE SE PROFIERAN EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL CONTRATO DEBERAN CARGARSE EN EL SISTEMA INFORMATIVO DE LA CORPORACIÓN SEGÚN SEA EL CASO. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADOS SEGÚN SEA EL CASO Y LA NATURALEZA DE SUS OBLIGACIONES (CASCO DE SEGURIDAD, LENTES DE PROTECCIÓN, PRE MOLDEADOS PARA LOS OÍDOS, TAPABOCAS, BOTAS DE SEGURIDAD CON PUNTA DE ACERO) ASÍ COMO TENER EL ESQUEMA DE VACUNACIÓN CONTRA FIEBRE AMARILLA, TETANO, Y CONTAR CON LOS EQUIPOS NECESARIOS (COMPUTADOR PERSONAL, CÁMARA FOTOGRÁFICA, GPS) A SU VEZ, SE COMPROMETE A PARTICIPAR PERIODICAMENTE EN LA CONFIGURACION DE ESTOS EQUIPOS SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DE LA SUBDIRECTOR(A) DE SEYCA.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, con destino personal, dada en Bucaramanga a los nueve (9) días del mes de enero de 2025.

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proyectó: Luz Marina Orozco Bautista

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 136 de 2024			
INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
No. DE CONTRATO	*0136-2024*	**FECHA DE CONTRATO**	*29 DE ABRIL DE 2024*
CONTRATISTA / REPRESENTANTE LEGAL	*ESTEFANIA RINCON AMAYA*		
C.C. / N.I.T	1.099.372.405 de Lebrija		
OBJETO DEL CONTRATO	*"Prestar los servicios profesionales como ingeniero ambiental en apoyo a la subdirección administrativa y financiera de la E.S.E. Clínica Guane y sus R.I.S.".*		
No. CDP	*24-00000258 del 29 de abril de 2024*		
No. RP	*24-00000360 del 29 de abril de 2024*		
VALOR DEL CONTRATO	*Seis millones de pesos m/cte ($ 6.000.000)*		
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2024		
POLIZA DE GARANTÍAS:	ASEGURADORA	N/A	
	NÚMERO DE PÓLIZA	N/A	
	FECHA DE APROBACIÓN	N/A	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	30 DE ABRIL DE 2024		
FECHA DE ADICIÓN	N/A		
No. CDP ADICIÓN	N/A		
No. RP ADICIÓN	N/A		
VALOR DE LA ADICIÓN	N/A		
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ADICIÓN	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	*29 de junio de 2024*		
NOMBRE DEL SUPERVISOR	*OSCAR JAVIER GUTIERREZ BERNAL*		
CARGO DEL SUPERVISOR	*Subdirector Administrativo y Financiero*		

De conformidad con el Acuerdo No. 001 del 15 de enero de 2021 (Manual de Contratación), se reunieron a los dos (02) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024), El Dr. CARLOS ALBERTO MALAGON HERRERA, Gerente y Representante Legal de la E.S.E CLÍNICA GUANE y su RIS, el Dr. OSCAR JAVIER GUTIERREZ BERNAL, en calidad de supervisor del contrato y Estefanía Rincón Amaya, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.099.372.405 de Lebrija, en su condición de contratista, en el que hemos convenido llevar a cabo, libre y voluntariamente, suscribir la presente acta de liquidación del contrato de prestación de servicios No. 0136 de 2024, conforme a lo siguiente:

I. CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: terminación del contrato por terminación del objeto contractual.

En consecuencia de lo anterior, las partes:

1. De común acuerdo, damos por liquidado el presente contrato, por tal motivo se extingue la obligación entre el contratante y el contratista.
2. El supervisor del contrato, revisó y verificó los informes de ejecución del contrato y los pagos del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales)
3. Con ocasión de la operación del objeto del contrato, el contratista garantizó durante la ejecución parcial, mencionado servicio, por tal motivo renuncia a reclamar cualquier valor que excede del estipulado en el contrato, es decir, acuerda que no llevará a cabo ninguna reclamación y/o reconocimiento posterior por concepto de honorarios, multas, sanciones o indemnizaciones, por el valor excedido.
4. Forma parte de la presente acta, los informes de actividades del contratista presentados en cada uno de los periodos.

Las partes (contratante y contratista) acuerdan que no habrá reconocimiento posterior por concepto de honorarios, multas, sanciones o indemnizaciones a cargo de ellas a favor de la otra, como consecuencia de la liquidación del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Dado en Floridablanca (Santander), a los dos (02) días del mes de julio de 2024.

OSCAR JAVIER GUTIERREZ BERNAL
Supervisor
Subdirector Administrativo y Financiero
E.S.E CLINICA GUANE Y SUS RIS

ESTEFANIA RINCON AMAYA
Contratista
C.C. 1.099.372.405 de Lebrija.
Celular. 301 6354202

CARLOS ALBERTO MALAGON HERRERA
Gerente
E.S.E CLINICA GUANE Y SUS RIS

PRODEAM

PROMOTORA DE DESARROLLO EDUCATIVO AMBIENTAL SAS

NIT. 900.978.229-1

PROMOTORA DE DESARROLLO EDUCATIVO AMBIENTAL PRODEAM S.A.S

CERTIFICA QUE

El señorita **ESTEFANIA RINCON AMAYA,** identificada con cédula de ciudanía número 1.099.372.405 expedida en Lebrija, departamento Santander, labora en nuestra empresa como **INGENIERA AMBIENTAL** bajo Contrato de Prestación de Servicios - CPS.

VIGENCIA: Desde el 24 de marzo de 2.023 hasta el 26 de diciembre del año 2.023.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga a los ventiseis (26) días del mes de diciembre de 2.023.

Franky Quintero

FRANKY GUILLIANO QUINTERO
C.c. 13.927.412 de MALAGA
Representante Legal
PRODEAM S.A.S
Nit: 900.978.229-1

PRODEAM

PROMOTORA DE DESARROLLO EDUCATIVO AMBIENTAL SAS

NIT. 900.978.229-1

PROMOTORA DE DESARROLLO EDUCATIVO AMBIENTAL PRODEAM S.A.S

CERTIFICA QUE

El señorita **ESTEFANIA RINCON AMAYA,** identificada con Cedula de Ciudanía número 1.099.372.405 de Lebrija Santander, labora en nuestra empresa como **INGENIERA AMBIENTAL** con un contrato CPS. Nº 001-2021.

- **VIGENCIA:** Desde el 04 de abril de 2021 hasta la fecha 21 de diciembre de 2.021.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga a los quince (15) días del mes de enero de 2022.

Franky Quintero

FRANKY GUILLIANO QUINTERO
C.c. 13.927.412 de MALAGA
Representante Legal
PRODEAM S.A.S
Nit: 900.978.229-1

PRODEAM

PROMOTORA DE DESARROLLO EDUCATIVO AMBIENTAL SAS

NIT. 900.978.229-1

PROMOTORA DE DESARROLLO EDUCATIVO AMBIENTAL PRODEAM S.A.S

CERTIFICA QUE

El señorita **ESTEFANIA RINCON AMAYA,** identificada con Cedula de Ciudanía número 1.099.372.405 de Lebrija Santander, labora en nuestra empresa como **INGENIERA AMBIENTAL** con un contrato CPS. Nº 001-2020.

- **VIGENCIA:** Desde el 05 de Enero de 2020 hasta la fecha 28 de diciembre de 2.020.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga a las Trece (13) días del mes de enero de 2021.

Franky Quintero

FRANKY GUILLIANO QUINTERO
C.c. 13.927.412 de MALAGA
Representante Legal
PRODEAM S.A.S
Nit: 900.978.229-1

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
—BUCARAMANGA—
VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES: 1705

Bucaramanga, 26 de octubre de 2023

A quién pueda interesar.

Cordial saludo,

En calidad de líder del Grupo de Investigación en Nuevos Materiales y Energías Alternativas-GINMEA, me permito manifestar:

Que Estefanía Rincón Amaya es Ingeniera ambiental y magister en Ordenamiento Territorial de la Universidad Santo Tomás, investigadora adscrita al semillero de investigación SECAU de GINMEA, y su trabajo de grado de maestría estuvo vinculado a la producción científica de los Grupos de Investigación de la Universidad Santo Tomás, GINMEA y Grupo de Investigaciones de la Facultad de Arquitectura-GINVEARQUI.

Para efectos de información adicional contactar directamente a Estefanía al correo electrónico: amaya.esri@gmail.com o al teléfono de contacto: (+57) 301 6354202.

Agradecemos la atención prestada. Cordialmente.

Alix Yusara Contreras G.
C.C: 37.721.756
Líder Grupo de Investigación GINMEA
Universidad Santo Tomás
alix.contreras@ustabuca.edu.co

CERTIFICACIÓN

Bucaramanga, 29 de octubre 2021

Por medio de la presente, certifico que, la Ingeniera Estefanía Rincón Amaya identificada con cédula de ciudadanía N° 1.099.372.405 y matrícula profesional N° 68238 - 411718 STD, se desempeñó satisfactoriamente en actividades como profesional proactivo en los diferentes procesos que se adelanta la Fundación ZIZUA y la RED ABC Agua, Biodiversidad y Clima, tales como:

- Economía Circular de la cadena de aprovechamiento de los residuos sólidos para el departamento de Santander
- Caracterización de los negocios verdes del departamento de Santander, y en la construcción de la red de Bioeconomía para Latinoamérica y el caribe.

Así mismo, ha contribuido con el apoyo en el proceso inicial de la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Regional (PGIRS) del municipio de Barrancabermeja, mediante la obtención de información, análisis y procesamiento de la misma.

Cabe resaltar que se ha caracterizado por ser una persona responsable, proactiva y comprometida con sus labores.

Se expide ésta certificación a los 29 días del mes de octubre del año 2021, dirigida a quien pueda interesar.

JUAN CARLOS ALEMÁN MÓGENES **Corporación ITZEA** **Director Ejecutivo**	SONIA ADAME ERAZO Representante Legal Fundación ZIZUA

Secretaria técnica de la Red de Territorios Sostenibles ABC

INVERNOTA

CERTIFICA QUE:

La señora **ESTEFANIA RINCON AMAYA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.099.372.405 de Lebrija, laboro para la empresa **INVERNOTA SAS** con **NIT. 901.178.054-0,** desde el 05 de noviembre de dos mil veinte (2020) hasta el 05 de enero de dos mil veintiuno (2021).

Durante este tiempo estuvo vinculada mediante contrato de **prestación de servicios**, desempeñando el cargo de **INGENIERA AMBIENTAL.**

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

JULIAN SERRANO GOMEZ
R/L Invernota SAS

CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
EL AGUA NOS UNE

LA SUSCRITA JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA –CDMB-

C E R T I F I C A:

Que el contratista **UNION TEMPORAL BERLIN 2018,** identificado con **Nit. N°.** 901.238.763-03 ha suscrito con la **CDMB,** el siguiente contrato, una vez revisado el sistema de ejecución de contratos de la Entidad.

- CONTRATO No. 12038-03 14 de noviembre de 2018.

OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y SERVICIOS NECESARIOS PARA FORMULAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE ORDENAMIENTO PREDIAL PARTICIPATIVO-MICRO PLANIFICACION PREDIAL, CON APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS Y RESTAURACIÓN DE SUELO Y UNA ESTRATEGIA TECNOLÓGICA DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA QUE NOS PERMITA MINIMIZAR LOS IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS DEL CULTIVO DE LA CEBOLLA LARGA EN EL PÁRAMO DE BERLÍN BRINDANDO A LAS COMUNIDADES CAMPESINAS APOYO TÉCNICO Y ECONÓMICO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE 120 PARCELAS DEMOSTRATIVAS, DONDE SE DESARROLLARÁN ESCUELAS DE CAMPO, DEMOSTRACIONES DE MÉTODO, GIRAS, TALLERES, ENTRE OTROS DE LOS MÉTODOS DE LA EXTENSIÓN DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS".

PERSONAL CONTRATO RECONVERSIÓN – MICROPLANIFICACIÓN EN BERLIN				
NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANÍA	ACTIVIDAD	PROFESIÓN	FECHA DE INICIO
Ingrid Tatiana Acosta Caicedo	1.093.140.144 de Bochelema	Reconversión	Agrónomo - Coordinador	19 de febrero de 2019
Sandra Yaneth Galcan Carvajal	28.359.093 de san Andrés Santander	Micro Planificación - Reconversión	Bióloga - Coordinadora	22 de noviembre de 2018
Javier Ronaldo Buitrago	1.102.388.131 de Piedecuesta	Micro Planificación - Reconversión	Tecnólogo ambiental - afín	22 de noviembre de 2018
Estefanía Rincón Anaya	1.099.372.405 de Lebrija	Micro Planificación - Reconversión	Tecnólogo Ambiental - Afín	22 de noviembre de 2018
Javier Agustín Jerez Ortiz	1.090.464.670 de Cúcuta	Micro Planificación - Reconversión	Tecnólogo Agropecuario - Afín	22 de noviembre de 2018
Margarita Villamizar Matajira	63.298.523 de Guaca Santander	Micro Planificación - Reconversión	Tecnólogo agropecuario - Afín	22 de noviembre de 2018
María Fernanda Suta Cáceres	1.098.766.162 de Bucaramanga	Micro Planificación - Reconversión	Tecnólogo Ambiental - Afín	22 de noviembre de 2018

A solicitud de quien interese, se expide la presente certificación en la ciudad de Bucaramanga, a los ocho (08) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).

Cordialmente,

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó:	José Francisco Rodríguez Campos	Abogado Contratista	
Revisó:	Cnanel Roció López Aldana	Jefe de Oficina de Contratación	
Oficina Responsable:	Oficina de Contratación		

UNION TEMPORAL
BERLIN 2018

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL BERLIN 2018.
NIT 901.230.763-6

CERTIFICA QUE:

ESTEFANIA RINCON AMAYA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1099372405, prestó sus servicios a ésta empresa como **Ingeniera Ambiental**, en el desarrollo de Contrato 13028 – 03 celebrado entre la Unión Temporal Berlín 2018 y la Corporación para la defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, que tuvo por objeto Contratar el suministro de insumos y servicios necesarios para formular e implementar una estrategia de Ordenamiento predial participativo - Microplanificación predial, con aplicación de Buenas Prácticas Agrícolas y Restauración de suelos y una estrategia tecnológica de Reconversión productiva, que nos permita minimizar los impactos ambientales negativos del cultivo de la cebolla larga en el Páramo de Berlín; brindando a las comunidades campesinas apoyo técnico y económico, para la implementación de 120 parcelas demostrativas, donde se desarrollarán escuelas de campo, demostraciones de método, giras, talleres, entre otros de los métodos de la extensión de acuerdo a las especificaciones técnicas. Adscrito al Proyecto de Páramos: Restauración de la biodiversidad y recursos hídricos en los Andes del norte, proyecto piloto en el Páramo de Berlín – Santurbán, bajo el Convenio de Cooperación 17–14-331–012CE firmado entre la Corporación para la defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB y el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt – IAvH.

Fecha de inicio: Enero 18 de 2019.
Fecha de finalización: Agosto 23 de 2019.

Esta solicitud se expide a solicitud del interesado, con destino personal, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2019.

Cordialmente,

INGRID ANGELICA JAIMES VEGA
Representante legal
Unión Temporal Berlín 2018

UNION TEMPORAL
BERLIN 2018

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL BERLIN 2018.
NIT 901.230.763-6

CERTIFICA QUE:

ESTEFANIA RINCON AMAYA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1099372405, prestó sus servicios a ésta empresa como **Tecnóloga en Recursos Ambientales**, en el desarrollo de Contrato 13028 – 03 celebrado entre la Unión Temporal Berlín 2018 y la Corporación para la defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, que tuvo por objeto Contratar el suministro de insumos y servicios necesarios para formular e implementar una estrategia de Ordenamiento predial participativo - Microplanificación predial, con aplicación de Buenas Prácticas Agrícolas y Restauración de suelos y una estrategia tecnológica de Reconversión productiva, que nos permita minimizar los impactos ambientales negativos del cultivo de la cebolla larga en el Páramo de Berlín; brindando a las comunidades campesinas apoyo técnico y económico, para la implementación de 120 parcelas demostrativas, donde se desarrollarán escuelas de campo, demostraciones de método, giras, talleres, entre otros de los métodos de la extensión de acuerdo a las especificaciones técnicas. Adscrito al Proyecto de Páramos: Restauración de la biodiversidad y recursos hídricos en los Andes del norte, proyecto piloto en el Páramo de Berlín – Santurbán, bajo el Convenio de Cooperación 17–14-331–012CE firmado entre la Corporación para la defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB y el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt – IAvH.

Fecha de inicio: Noviembre 22 de 2018.
Fecha de finalización: Enero 17 de 2019.

Esta solicitud se expide a solicitud del interesado, con destino personal, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2019.

Cordialmente,

INGRID ANGELICA JAIMES VEGA
Representante legal
Unión Temporal Berlín 2018

CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
unidos por el ambiente

SG-CGTH – 1386

Bucaramanga, Octubre 04 de 2018

EL SUSCRITO COORDINADOR DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR:

Que **ESTEFANIA RINCON AMAYA,** identificada con la cédula de ciudadanía 1.099.372.405 de Lebrija - Santander, realizó su Práctica Empresarial, por el término de ocho (8) meses en la Entidad, desde el 22 de Febrero al 03 de Octubre de 2018; para optar por el título de **INGENIERO AMBIENTAL**.

En desarrollo de la misma el Practicante apoyó el proceso Conocimiento Ambiental, en la Subdirección de Ordenamiento y planificación Integral del Territorio, cumpliendo con responsabilidad y a cabalidad con las actividades asignadas.

EZEQUIEL SUAREZ VILLABONA
Coordinador Gestión del Talento Humano

Proyectó:	Wilson González Porras	Contratista Apoyo Gestión del Talento Humano.	
Responsable:	Ezequiel Suarez Villabona	Coordinador Gestión Talento Humano	
Responsable:	Gestión Talento Humano	Secretaria General	

Bucaramanga, Enero 18 de 2016

EL SUBDIRECTOR DE ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO - SOPIT DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR:

Que **ESTEFANÍA RINCON AMAYA** identificada con la cédula de ciudadanía 1.099.372.405 de Lebrija, realizó durante el periodo comprendido entre el 24 de Noviembre y 3 de Diciembre de 2015, el levantamiento de la información de campo del mapa de ruido de la zona de los barrios San Alonso, San Francisco y la Aurora como parte del proyecto semillero de investigación "Proyección Ambiental – UTS" UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER. El proyecto se desarrollo durante la Jornada diurna de 8 horas, cumpliendo a cabalidad con los objetivos planteados en el desarrollo de su proceso voluntario de práctica y destacándose como persona responsable y cumplidora de sus obligaciones.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, con destino personal.

CARLOS ALBERTO SUAREZ SANCHEZ
Subdirector de Ordenamiento y planificación integral del territorio – SOPIT

Proyectó	Elkin Bermúdez	Profesional Universitario	
Revisó	Héctor Amado	Coordinador	
Oficina Responsable	SOPIT	Subdirección	

CDMB		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO24	VERSIÓN 03	**ACTA DE EVALUACIÓN DE IDONEIDAD PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**		

ACTA DE EVALUACION DE IDONEIDAD			
Modalidad			Contratación directa
Causal			Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales
Fundamento jurídico			Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015
TIPO DE CONTRATO			Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
Fecha			
Profesional evaluado			**PROMOTORA DE DESARROLLO EDUCATIVO AMBIENTAL – PRODEAM S.A.S.**
REQUISITOS MINIMOS SEGÚN ESTUDIO PREVIO			**ACREDITACION REQUISITOS MINIMOS**
1	REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO	Certificado de existencia y representación legal.	CUMPLE
		Objeto Social Acorde con el objeto contractual y su duración no podrá ser inferior al término del contrato y un año más	CUMPLE
		Capacidad de Representación del Representante Legal	CUMPLE
		Cedula de ciudadanía y libreta militar representante legal	CUMPLE
		Certificados de antecedentes fiscales	CUMPLE
		Certificado de antecedentes disciplinarios	CUMPLE
		Certificado de antecedentes judiciales	CUMPLE
		RNMC	CUMPLE
		Certificado inhabilidades Ley 1918	CUMPLE
		REDAM	CUMPLE
		RUT	CUMPLE

		Paz y salvo seguridad social y aportes parafiscales	CUMPLE
2	REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO La persona jurídica deberá demostrar que cuenta con experiencia relacionada con el objeto contractual, acreditando haber celebrado y ejecutado DOS (02) contratos cuyo objeto esté relacionado con temas ambientales Para tal efecto deberá presentar las respectivas certificaciones y/o actas de liquidación.	CDMB	Anexa: Copia del acta de liquidación contrato N° 210-15357-8, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE CUIDADO, MANTENIMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS DATOS RECOLECTADOS DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO QUE POSEE LA CDMB UBICADAS EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN. (M-GC-MANTENIMIENTO LOCATIVO Y ANALISIS DE LOS DATOS-01)".
		CDMB	Anexa: Copia del acta de terminación del contrato N° 210-16194-8, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE CUIDADO, MANTENIMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS DATOS RECOLECTADOS DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO QUE POSEE LA CDMB UBICADAS EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB. (M-GC-MANTENIMIENTO LOCATIVO Y ANALISIS DE DATOS-01-25))".

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

• *Hoja de vida de la persona que se requiere para la ejecución del contrato con soportes de formación académica y experiencia. Lo anterior conforme al siguiente perfil:*

CANT	CARGO / OFICIO	EXPERIENCIA / HABILIDADES
1	Coordinador Ingeniero Ambiental	Profesional, con experiencia en temas ambientales.

3

Para tal efecto en su propuesta, PROMOTORA DE DESARROLLO EDUCATIVO AMBIENTAL – PRODEAM S.A.S. aportó la hoja de vida de la profesional con soportes de formación académica y experiencia relacionada con el objeto contractual, para tal efecto se sintetizó lo aportado de la siguiente forma:

- **INGENIERO AMBIENTAL:** Profesional, con experiencia en temas ambientales.
 - ESTEFANÍA RINCÓN AMAYA

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO24 / VERSIÓN 03	**ACTA DE EVALUACIÓN DE IDONEIDAD PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**		

		ACADEMICOS	TÍTULO: INGENIERA AMBIENTAL	ANEXA: Título de ingeniera ambiental. Unidades Tecnológicas de Santander. 2018 Matricula Profesional No. 68238-411718 STD
			TÍTULO: MAGÍSTER EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL	ANEXA: Título de magíster en ordenamiento territorial. Universidad Santo Tomás. 2023
		EXPERIENCIA LABORAL	**ENTIDAD O EMPRESA**	**DOCUMENTO APORTADO Y CONSTANCIA DE ACTIVIDADES PARA CUMPLIMIENTO DE PERFIL**
			CDMB	Anexa: Certificación contractual. CPS N° 13092. Duración: 9 meses y 9 días (04/03/2021 – 12/12/2021) CPS N° 13501. Duración: 7 meses y 15 días (01/02/2022 – 15/09/2022) CPS N° 14275. Duración: 2 meses (19/10/2022 – 18/12/2022) CPS N° 14591. Duración: 10 meses y 15 días (01/03/2023 – 15/12/2023) CPS N° 210-15049-8. Duración: 4 meses (22/02/2024 – 21/06/2024) CPS N° 210-15294-8. Duración: 5 meses y 23 días (27/06/2024 – 19/12/2024) CPS N° 210-18630-8 Duración: 9 meses y 25 días (18/02/2025-12/12/2025)

CONCEPTO

De acuerdo a lo anterior, se concluye que PROMOTORA DE DESARROLLO EDUCATIVO AMBIENTAL – PRODEAM S.A.S., ha demostrado la experiencia laboral e idoneidad y cumple con los requisitos exigidos por la entidad para ejecutar el objeto contractual: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE CUIDADO, MANTENIMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS DATOS RECOLECTADOS DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO QUE POSEE LA CDMB UBICADAS EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB. M-GC-MANTENIMIENTO LOCATIVO Y ANALISIS DE DATOS-01-26".

CHANEL ROCÍO LÓPEZ ALDANA
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proyectó: YENNY PAOLA GUARIN CARREÑO- ABOGADA OFICINA DE CONTRATACION

Contrato No.	210.16761.8	Fecha:	23 ENE 2026
Entidad contratante:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA		
Nit:	890.201.573-0		

Entre las partes, plenamente identificadas a través de la plataforma SECOP II, quienes para los efectos del presente documento se determinan así: por una parte la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA CDMB**, identificada con NIT 890.201.573-0, representada legalmente por JUAN CARLOS REYES NOVA, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.493.482 de Bucaramanga, en adelante el **CONTRATANTE**; y por la otra, **PROMOTORA DE DESARROLLO EDUCATIVO AMBIENTAL – PRODEAM S.A.S.,** identificada con NIT 900.978.229-1, representada legalmente por FRANKY GUILLIANO QUINTERO CÁCERES, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.927.412 de Málaga, en adelante se denominará el PROVEEDOR y/o **CONTRATISTA**el cual declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, y teniendo en cuenta que: 1) la Oficina gestora elaboró el requerimiento técnico, en el cual señala la necesidad a satisfacer con la presente contratación; **2)** Que la Oficina de Contratación, suscribió los respectivos Estudios Previos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25, numeral 7 de la ley 80 de 1.993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015; **3)** Que el Profesional del Área de Gestión de Talento Humano, certificó que no existe personal de planta suficiente para desarrollar el objeto a contratar; **4)** Que la presente contratación se fundamenta en la necesidad de ejecutar el objeto contractual; **5)** Que el contratista, presentó propuesta para realizarel objeto del contrato con base en la invitación para contratar realizada; **6)** Que la Oficina de Contratación verificó los documentos y soportes allegados por el contratista**,** concluyendo que cuenta con la experiencia e idoneidad necesaria para el desarrollo del objeto contractual; **7)** Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión no requieren Acto Administrativo de justificación de la Contratación Directa; hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las cláusulas contenidas en el contrato electrónico y por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto yalcance:	El objeto se encuentra estipulado en los documentos del proceso y en el contrato electrónico, el alcance estádeterminado por el requerimiento técnico y los documentos del proceso.
2) Plazo:	El plazo será el estipulado en los documentos del proceso y en el contrato electrónico, contados a partir de lafecha del acta inicio. No obstante, el presente contrato bajo ninguna circunstancia podrá sobrepasar el 31 de diciembre de 2026, por cuanto fue planificado para iniciar y terminar en la presente vigencia fiscal. Si por alguna circunstancia el proceso contractual o la suscripción del acta de inicio se tarda más de lo estimado, se entenderá que el plazo del contrato termina el 31 de diciembre de 2026.
3) Obligaciones:	**Obligaciones del CONTRATANTE** **a)** Se obliga a efectuar los registros, operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente con el pago del servicio. **b)** Pagar en forma oportuna los valores correspondientes al periodo cobrado en el presente contrato de acuerdo a la forma de pago establecida. **c)** Generar el Documento soporteen adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente para documentar la transacción, contabilizarla y si es del caso, soportar costos, deducciones, o impuestos descontables, cuando corresponda. Obligaciones del **SUPERVISOR** **a)** Conocer y entender los términos y condiciones del contrato; **b)** Solicitar los informes de la gestión adelantada con ocasión del objeto contractual; **c)** Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la ejecución del contrato; **d)** Verificar a través de la plataforma de los operadores del Sistema de Seguridad Social o del SECOP II (cuando aplique) el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social integral de acuerdo con la naturaleza del contrato; **e)** Revisar que el expediente electrónico y físico del contrato esté completo, actualizarlo constantemente mediante la plataforma SECOP II, de acuerdo con los documentos generados durante la ejecución del contrato y verificar que cumpla con la normativa aplicable frente a los plazos para la publicación de los documentos; **f**) las demás obligaciones contempladas en la ley y en el manual de contratación de la CDMB. **Obligaciones del CONTRATISTA** Generales **a)** Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad; **b)** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; **c)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales: **d)** Garantizar la calidad de los servicios a realizar; **e)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho; **f)** Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto; **g)** Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN cuando a ello diera lugar); **h)** Cumplir con las normas y manuales de salud ocupacional y seguridad industrial y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la CDMB; **i)** Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar; así mismo deberá presentar factura electrónica o documento equivalente según corresponda, conforme al procedimiento establecido por la Entidad para este fin. **j)** Pagar yasumir los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuesto, retenciones, tasas, gastos de legalización, elementos de protección de salud ocupacional y seguridad industrial y demás. k) Constituir las garantías del contrato, en los riesgos y vigencias establecidas yefectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación; **l)** Acatar el manual ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios el cual deberá ser consultado en el siguiente link: http://sauce.cdmb.gov.co/nuevaintra/SIGC/Admon_Calidad/documentos/externos/A-BS-MA02%20%20Version%20%20%202.pdf. **m)** Conocer los documentos del proceso entre ellos los estudios y documentos previos, la invitación, el acta de idoneidad y el anexo complementario, así como el contrato electrónico publicado a través de la plataforma SECOP II; **n)** Estar registrado en la plataforma SECOP II, aceptar el contrato, sus modificaciones y publicar en la misma los

	documentos que evidencien la ejecución contractual. **Nota:** Las demás obligaciones generales y especiales se encuentran en el literal "**obligaciones de las partes**" contempladas en el estudio previo y demás documentosdel proceso. Especiales 1. Realizar dos (2) rondas de cuidado y mantenimiento locativo (actividad de limpieza y rocería del entorno cercano de la estación) de veintitrés (23) estaciones de monitoreo, distribuidas de la siguiente manera: diecinueve (19) climatológicas, dos (2) de niveles, una (1) de calidad del aire y una (1) de acelerógrafos, las cuales hacen parte de las redes de monitoreo Hidroclimatológica, del Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire (SVCA) y de Acelerógrafos de la CDMB. 2. Realizar la validación, análisis e interpretación de los datos climatológicos y de niveles obtenidos a través de la Red Hidroclimatológica de la CDMB 3. Elaborar un informe técnico con la información Hidroclimatológica generada durante el año 2025, correspondiente al periodo comprendido entre enero y diciembre. 4. Elaborar un informe técnico con los datos Hidroclimatológicos recopilados por la Red Hidroclimatológica de la CDMB durante el primer semestre del año 2026, correspondiente al periodo comprendido entre enero y junio.
4) Valor:	El valor del contrato será el establecido dentro del documento estudios previos, la invitación realizada y la propuesta presentada por el proveedor o contratista como honorarios en los cuales se incluye todos los costosdirectos e indirectos que debe asumir el contratista para la legalización del contrato o para el cumplimiento delobjeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones, adquisición de elementos de trabajo, transporte,etc. El valor del contrato no contempla los costos de transporte (cuando la Entidad no lo suministre) y alojamiento que requiera el contratista cuando debe desplazarse fuera del área de jurisdicción de la CDMB a desarrollar su actividad, evento en el cual la entidad evaluará previamente la necesidad y de ser necesario solicitará certificado de disponibilidad presupuestal y celebrará adición al contrato.
5) Forma depago:	Un primer pago correspondiente al 50% del valor del contrato, equivalente al valor de $ 25,297,139; previa entrega y aprobación del informe técnico de la red hidroclimatológica del año 2025, junto con sus respectivos anexos. un segundo pago correspondiente al 50% del valor del contrato, equivalente al valor de $ 25,297,139; previa entrega y aprobación del informe técnico de la red hidroclimatológica del primer semestre de 2026, junto con sus respectivos anexos.
6) Garantía:	De conformidad con la ley 1150 de 2007 (art. 7) y el decreto 1082 de 2015, por regla general las entidades estatales deben garantizar los riesgos de la contratación, en los términos de la ley y el Reglamento. Se exceptúade dicha obligación los contratos señalados en el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y los establecidos en el Decreto reglamentario, como es el caso de la contratación directa (art. 2.2.1.2.1.4.5. Dec. 1082 de 2015),en cuyo caso debe la Entidad estatal justificar en el estudio previo la necesidad de exigir o no garantías. En tratándose de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en los cuales el contratista se compromete a prestar el servicio acorde con las obligaciones estipuladas en los documentos precontractuales y el contrato y la Entidad solo paga el servicio previo cumplimiento de las obligaciones verificado por el Supervisor se considera que los riesgos se minimizan y, por tanto, no es necesario que el contratista tenga que otorgar garantías de cumplimiento del servicio y de su calidad. Por lo anterior, en el presente contrato no se exigen garantías.
7) Cláusulas excepcionales:	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, el CONTRATANTE obrando de conformidad con la facultad otorgada en el numeral 2 del artículo 14 de la ley 80 de 1.993 pacta en el presente contrato las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad en los contratos. Por tanto, cuando se presenten situaciones que tipifiquen los supuestos de hecho consagrados en las cláusulas excepcionales dará aplicacióna las mismas.
8) Causales de Terminación:	Los contratos pueden terminarse de forma normal o anormal debido a diversas causas saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso (art. 1602 C.C.); (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista (exceptio non ademplenti contractus, art. 1609 C.C.), o incumplimiento grave del contratista que implica su caducidad (art. 18 de la Ley 80 de 1993); (iii) por causas legales o contractuales: muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa, art. 44 Ley 80 de 1993), o terminación unilateral (en los casos del art. 17 Ley 80 de 1993 o por los vicios recogidos en el art.45 ibídem.
9) pago seguridad socialintegral:	Conforme a lo establecido en el artículo 2.1.3.2 del Decreto 780 de 2016, el CONTRATISTA debe cumplir con las normas sobre seguridad social integral salud, pensiones, riesgos laborales, parafiscales (ICBF, SENA,CAJAS DE COMPENSACIÓN cuando a ello diera lugar). Para ello debe acreditar la realización oportuna del pago relativo al sistema de seguridad social integral, de conformidad con las fechas establecidas en el artículo 3.2.2.1 del Decreto 1990 de 2016, o las normas que lo modifiquen, deroguen o adicionen. El CONTRATISTA demostrará previo a cada acta de pago el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales).
10) Cláusula penal:	El CONTRATANTE, impondrá al contratista por incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales o pormora en su ejecución, siguiendo el procedimiento establecido en la ley, multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor fiscal del contrato, sin que puedan exceder del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. En caso de incumplimiento definitivo del CONTRATISTA, este pagará a la CORPORACIÓN a título de pena, una suma equivalente del diez por ciento (10%) del valor del contrato que se imputará a la indemnización por los perjuicios que reciba la CORPORACIÓN por el incumplimiento.
11) Documentos integrantes del contrato:	Los documentos aquí mencionados hacen parte integral del contrato y complementan el clausulado anexo y elcontrato electrónico: 1) Requerimiento Técnico, 2) Estudios y documentos previos, 3) Certificado de disponibilidad presupuestal, 4) Invitación, 5) propuesta del proveedor, 6) acta de evaluación de

	idoneidad y 7)los demás documentos del proceso.
12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere: **i)** registropresupuestal, **ii)** acreditar que se encuentra al día en los pagos de seguridad social, riesgos laborales y aportes parafiscales cuando corresponda, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de2007.
13) Declaraciones:	El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1) Conoce y acepta los Documentos del Proceso; 2) Tuvo laoportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso; 3) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato; 4) El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición prevista en la ley; 5) Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral; 6) El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato; 7) Los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas; 8) Conoce y acepta la aplicación de los manuales y códigos de la entidad (Código de Comportamiento Ético, Manual Ambiental, Seguridad y Salud para la contratación de bienes y servicios, Normas Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC); 9) Apoya a la CDMB en el cumplimiento de su misión y visión, comprometiendo su actuar en el desarrollo del contrato, acatando las políticas y programas en defensa de los recursos naturales y el ambiente, tales como la racionalización del uso de papel, de consumo de energía, etc.; 10) Actuar en la ejecución del contrato en forma independiente, sin subordinación de la Entidad.
14) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente, por correo electrónico y/o a través de la plataforma SECOP II.
15) Suspensión ycesión del contrato	**Suspensión**: Se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contratopor razones especiales, de fuerza mayor, caso fortuito o de conveniencia, previamente analizadas y aceptadaspor la CDMB, mediante un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo, se computeel término de suspensión. **Cesión**: El contratista no podrá ceder, ni subcontratar en todo o en parte el contrato sin previa autorización escrita del CONTRATANTE.
16) Liquidación:	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, de conformidad con lo dispuesto en elartículo 217 del Decreto 019 de 2012, por el cual se modificó el artículo 60 de la ley 80 de 1.993, el cual había sido modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007, la liquidación no es obligatoria, razón por la cual elCONTRATANTE se abstendrá de efectuar liquidación del presente contrato.
Revisó: Chanel Rocío López Aldana. Jefe Oficina de Contratación	**V.B.**